

Comisión Gestora

LIBRO DE ACTAS

=3= Enero 1940 al 3 de Julio 1940

Tip. de Irujo.-Don Benito

LIBRO DE ACTAS

DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Prova

Tema

DE

Examen

Examen

Examen



Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito

Término municipal de Don Benito

AÑO 1940

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

La Comisión Gestora del Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Comisión Gestora ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase ordinario número 1 importante 1

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Don Benito a primero de Enero de mil novecientos cuarenta

El Alcalde



[Handwritten signature]

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de doscientos hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella celebre, concernientes a los acuerdos que adopte comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Don Benito a primero de Enero de mil novecientos cuarenta

V.º B.º

El Alcalde

[Handwritten signature]

El Secretario del Ayuntamiento
[Handwritten signature]



Provincia de Badajoz
Ayuntamiento de Badajoz

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR



Ac
for
ca
ble
d



810

Sesion ordinaria del dia 3 de Enero de 1940

En la Ciudad de Don Benito a tres de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo-Banquero y Alguacil-Camacho los Señores Don Manuel Posa Pomer, Don Juan Alonso Pomer, Don Manuel Valdes Nizola y Don Eudoro Cañonero Sanchez, que componen la totalidad de la Comision Gestora Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Asiste tambien el Interventor de la Administracion Local Don Felipe Ocaña y Cornejo y declarada abierta la sesion publica, yo el Secretario interino de letra del municipio del acta de la sesion ordinaria anterior del treinta y uno del corriente que fue aprobada por unanimidad y sin discusion.

Dada lectura de la correspondencia y demas despacho de oficio la Gestora se dio por enterada.

Seguidamente se entra en el orden del dia y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Adquisicion de un transformador de energia electrica con destino a la Estacion Elevadora de Abastecimiento de Aguas.....

Se dio lectura a una carta que con fecha dieciseis de Diciembre anterior fue dirigida a la Alcaldia- Presidencia por el Consejero Delegado de la Compania Castellana de Construcciones S.A. en representacion de la misma, en la que manifiesta que en el curso del abastecimiento de aguas de esta poblacion se instalo para ello con caracter provisional un transformador que fue alquilado a este Ayuntamiento, el cual satisfizo el expresado alquiler a razon de doscientas cincuenta pesetas mensuales durante los meses de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco a Febrero de mil novecientos treinta y seis inclusivos, en cumplimiento de su acuerdo adoptado en sesion de treinta de Marzo de dicho año, por lo que hoy se le adeudan cuarenta y seis meses, que al precio indicado, suman once mil quinientas pesetas, de las que aun renunciando al importe de los veinticuatro meses de dominacion maxima queda un resto a su favor de cinco mil quinientas pesetas, pero que ello no obstante, en su deseo de encontrar una solucion adecuada sin dano a los inte

tereno de este Municipio proponia la adquisicion del transformador en precio de seis mil quinientas pesetas incluyendo en este precio los alquileres atrasados.

Examinada la declaracion con el mayor detenimiento y abierta una amplia deliberacion en la que tomaron parte todos los Señores Gestores, por unanimidad resuelven aceptar la propuesta hecha por la Compania Castellana de Construccion S.A. y adquirir en seis mil quinientas pesetas, el transformador de que se trata incluyendo en este precio el importe del alquiler que el mismo haya podido devengar.

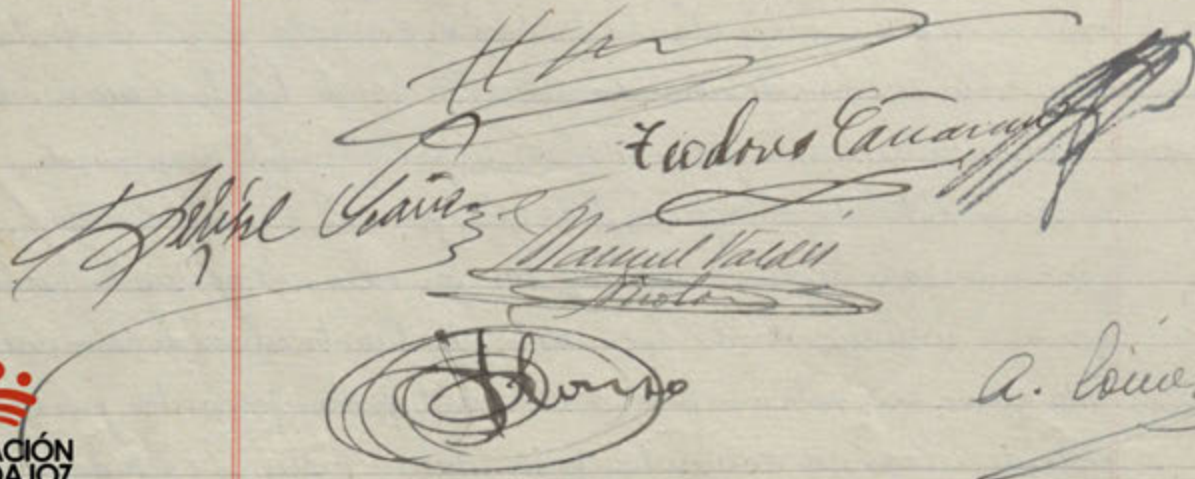
Suscripcion publica para auxilio a los obreros en paro forzoso como consecuencia del temporal de lluvias.....

A propuesta de los Gestores Don Juan Alonso Górriz y Don Teodoro Carranero Sánchez y teniendo en cuenta que por las lluvias constantes que se padecen el personal obrero se encuentra en paro forzoso sin poder atender a sus mas urgentes necesidades, la Gestora por unanimidad resolvió abrir una suscripcion pública que el Ayuntamiento recabara con la suma de quinientas pesetas que serán hechas efectivas con cargo al Capitulo de Imprevistos, para facilitar un socorro diario a dichos obreros en paro mientras duren las actuales circunstancias con el fin de que puedan atender a su sostenimiento y al de sus familiares.

Nombramiento de talladores para los quintos de los reemplazos de 1936 a 1941.....

A propuesta del Señor Alcalde, fueron nombrados talladores para los quintos de los reemplazos de mil novecientos treinta y seis a mil novecientos cuarenta y uno, cuyo alistamiento se efectua actualmente, los ex-Sargentos del Ejército Don José López Poblador y Don Pablo de Torres Camporranes, a los que se asigna una retribucion individual de ciento veinticinco pesetas por el expresado trabajo, acordándose así mismo conceder una gratificacion de cincuenta pesetas al Peón Vec Publico de este Ayuntamiento por el que realice en relacion con dichos servicios de quintas.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las dieinueve y cinco, el Señor Alcalde levanta la sesion y de todo ello como Secretario interior Certifico =


Teodoro Carranero
Juan Alonso Górriz
Manuel Vallen
A. Bual



Hago constar por esta yo el Secretario que en el día de hoy no ha podido celebrarse su sesión ordinaria correspondiente la Comisión Gestora de este Ayuntamiento por no haber concurrido ni ella número suficiente de señores Gestores.

Don Benito diez de Enero de mil novecientos cuarenta.



[Handwritten signature]

Nº 2

Sesión ordinaria del día 12 de Enero de 1940

En la Ciudad de Don Benito a doce de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciocho horas, se ocurrieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Primer Excmo. Alcalde Don Manuel Poma Pomer, en funciones de Alcalde, los señores Don Juan Alonso Pomer, Don Manuel Valdivia Nicolau y Don Teodoro Carronero Saincher que componen hoy la totalidad de la Comisión Gestora Municipal de esta Ciudad, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la que debió tener lugar el día diez del corriente, en el que no tuvo efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Gestores.

Asiste tambien el Interventor de la Administración local Don Felipe Ocaña Fornijón, y declarada abierta la sesión pública, yo el Secretario interior de lectura del sumario del acta de la sesión ordinaria anterior de tres del actual que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Dada lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio, la Gestora se dió por enterada.

Seguidamente se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes.

Formales

Se aprobaron por unanimidad siete listas de jornales devengados en los días treinta y uno de Diciembre al seis de Enero, en obras de saneamiento y extracción de aguas del pozo y setano del edificio del Colegio de Segunda Enseñanza, tapando nichos en el Cementerio Municipal, pavimentación de las Calles Aguirre, Anaya y Marolita del Curro, reparaciones en la Casa Ayuntamiento de la calle Górriz, y

personal auxiliar al Servicio de la Fiscalía de la Vivienda, personal que presta servicios en la Estación de Despiojamiento y otras obras municipales.

Facturas

Fueron también aprobadas por unanimidad las siguientes: una importante doce pesetas a favor de Manuel Cospe Miraneda por tres arrobas de cal blanca para la Casa-Cuartel de la Guardia Civil: otra a favor de Antonio Morillo Ramos importante cuarenta pesetas por un viaje a Magaña con un carro de su propiedad para el traslado de muebles del Guardia Civil Bibiano Martín Ramos, cuyo bagaje se le ha facilitado a petición del Señor Comandante de este Puerto: otra a favor de Félix González S.A. por una lámpara de cuarenta voltios con destino a la Estación Elevadora de agua: otra a favor del herrero de esta vecindad Don Ernesto Gómer, importante cinco noventa y cinco pesetas cincuenta céntimos por veintidós serradores para las cuadras del cuartel de la Guardia Civil: otra a favor del mismo Don Ernesto Gómer importante once pesetas por calzas dos piezas y agujas tres pares y dos montillos de los que se destinan a obras municipales: otra importante cuatro pesetas a favor de Sancha Barrero Pariso por hospedaje de dos soldados en tránsito durante una noche: otra a favor de Eusebio Morillo importante quince pesetas por un bagaje a Manchita para entregar al Señor Alcalde de aquella Villa una orden telegráfica del Presidente del Consejo de Guerra que actúa en esta Plaza: otra a favor de Santiago Quintana, importante treinta y seis pesetas veinticinco céntimos por cinco sacos de paja suministrados a las Oficinas de la Admisión de Rentas y Exacciones Municipales: otra a favor de Miguel Andujar Torres, importante trescientas cuatro pesetas por treinta y ocho sacos de paja para la calefacción de las Oficinas del Ayuntamiento e Inspección de la Guardia Municipal: otra a favor del mismo Miguel Andujar importante dieciséis pesetas por dos sacos de paja que ha facilitado al Consejo de Guerra Permanente que actúa en esta Plaza: otra a favor de Don Bernardo Ruiz Arias importante once pesetas treinta céntimos por cinco lámparas eléctricas y dos de pluma con destino a la Comandancia y Juzgados Militares de esta Ciudad: otra a favor del mismo Don Bernardo Ruiz Arias, importante dos pesetas por una lámpara de cuarenta voltios con destino a la Inspección de Guardias Municipales: otra a favor de Félix González S.A. ascendente a dos mil seiscientos noventa y una pesetas cincuenta céntimos por energía eléctrica consumida durante el pasado mes de Diciembre por la Estación Elevadora de Aguas de Abastecimiento.





sueldo del vecindario: otra á favor del Médico de esta vecindad Don Francisco Sanchez-Torres, importante veinte pesetas por la asistencia que prestó en la noche del cinco del corriente á las vecinas de esta Ciudad Antonia Román Ruiz y Angela Soria Chaparro con motivo de lesiones sufridas á consecuencia del desmoronamiento de la casa en que habitaban: otra importante dieciocho pesetas á favor del Practicante Sr. Martin Ferriner, por doce inspecciones que ha puesto á la enferma pobre no comprendida en el Padrón de Beneficencia Dolores Rodríguez, á la cual se la facilitó este auxilio: y otra á favor del Farmacéutico Don Vicente Delgado importante una peseta por cuatro comprimidos de sublimado corrosivo con destino al Botiquín de las Fuercas Militares conestadas en esta Plaza.

Spas Facturas

Asimismo fueron aprobadas por unanimidad una factura que presenta el herrero de esta vecindad Don Julio Gallego Gámez, ascendente á sesenta y ocho pesetas, y que solo se acepta por un valor de treinta y cinco; otra del mismo Don Julio Gallego que asciende á veinte y siete pesetas y que se acepta por la suma de veinte y cinco; y otra del repetido Don Julio Gallego que asciende á treinta y ocho pesetas, refiriéndose la primera al arreglo de las Puertas del Dispensario de Higiene Rural, arreglo de cuatro llaves y de una cerradura; la segunda al arreglo de tres cerraduras de las que utiliza la Admón. de Rentas y Exacciones Municipales, y la última al arreglo de las puertas de hierro del Matadero Municipal, y de la cerradura de las mismas.

Gastos de Viaje

Fue aprobada tambien por unanimidad la cuenta que rinde el Primer Excmo. de Alcalde Don Manuel Mora por los gastos que se le han ocasionado en un viaje á Badajoz en cumplimiento de orden del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia y para gestionar á la vez en las Oficinas de la Delegación de Hacienda la aprobación del Presupuesto de este Municipio en el ejercicio corriente.

Beneficencia

Se aprobaron asimismo por unanimidad las siguientes cuentas de Beneficencia: una del Farmacéutico Don Vicente Delgado del Fomento que asciende á quinientos veintiocho pesetas sesenta y cinco céntimos de las cuentas despachadas por el mismo durante el pasado mes de Diciembre comprendidas en la Tarifa Oficial á recursos pobres del Padrón de Beneficencia: otra del mismo Farmacéutico que asciende á veinte y seis pesetas cincuenta céntimos de las cuentas que ha despachado durante el citado mes de Diciembre autorizadas por el Señor Alcalde, con destino á enfermos pobres y Guardias Civiles enfermos: otra

del mismo Farmaceutico que asciende a sesenta y tres pesetas cincuenta centimos por medicamentos suministrados en el mes de Noviembre ultimo con destino a la Casa de Socorro; y otra del repetido Farmaceutico en posante cinco pesetas veinte centimos por un tubo de suero antitetánico vendido por el mismo con destino igualmente a la casa de Socorro de esta Ciudad.

Solicitudes Desestimadas

Dada lectura de las solicitudes que se han dirigido a esta Comision Gestora por Valentin Talado Garcia, interesando se le nombre en propiedad Cabo de la Guardia Municipal, por haber ostentado este cargo desde el dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y por Juanito Gomez y Gomez, Comis Alisida Paredes, Manuel Cáceres Leon, Comis Luis Gallego, Manuel González Gallego y José Campos Payoral en las que piden tambien se les nombre en propiedad para el cargo de Guardia Municipal que interinamente desempeñan, asi como otra de Natalio Rodríguez Garcia, encargado del servicio de conduccion de carnes desde el Matadero Municipal a la Plaza de Abastos, interesando como los anteriores su designacion en propiedad para el cargo expresado, se resolvió por unanimidad el desestimar por ahora expresadas peticiones, ya que en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden del Ministerio de la Gobernacion, fecha treinta del pasado Octubre este Ayuntamiento ha de proceder a la aprobacion de las plantillas definitivas de sus funcionarios, adjudicando proporcionalmente el número de vacantes a cubrir, en libre eleccion y entre Caballeros Mutilados de Guerra, ex-combatientes y ex-castigos.

Otra Solicitud desestimada

Leida tambien la solicitud presentada por Antonio González Sanchez en la que interesa de la Comision Gestora le sea concedida la primera vacante que ocurra de Guardia Municipal, unánimemente fue desestimada la misma por no existir en la actualidad vacante alguna, a reserva de que el interesado pueda deducir su peticion una vez que sea abuelto algun concurso de provision para tales vacantes, luego que se aprueben las plantillas definitivas del personal de este Ayuntamiento en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernacion de treinta de Octubre ultimo.

Subscripcion a la Obra "Historia de la Guerra Española"

A propuesta del Presidente accidental de esta Corporacion que expuso a la misma el haber sido invitado en su caracter de Alcalde a subscribir a este Ayuntamiento o la publicacion de la obra "Historia de la Guerra Española" de extraordinario interes, ya que en ella se han de reflejar los móviles del Abrazamiento Nacional y cuanto contribuye a esclarecer para la Historia el motivo de dicho Abrazamiento.



la Gestora aprobó por unanimidad la suscripción ya hecha á expresada obra, acordando que el pago de la expresada suscripción sea satisfecho con cargo á Imprevistos.

Autorización para la apertura de un Establecimiento de Bebidas

Accediendo á lo solicitado por el vecino de esta Ciudad Bibiano Ríos de la Cruz se concede al mismo la autorización que solicita para la apertura de un establecimiento de bebidas alcohólicas, en la calle Pío Galdos número veinticuatro segundo, previo el pago de los arbitrios municipales correspondientes y el cumplimiento por parte del mismo de las durrás disposiciones vigentes que regulan la apertura de nuevas industrias.

Obras de reparación del aceras en la calle del Generalísimo Franco

De nuevo pasó á resolución de la Gestora la solicitud presentada por Don Ramon Jofre Jirriena, interesando se repare el aceras de la calle del Generalísimo Franco para evitar las filtraciones de aguas á que da lugar su actual estado con daño en un edificio de su propiedad, y de acuerdo con el informe emitido por el Maestro de Obras Municipales la Gestora resuelve el proceder inmediatamente á la ejecución de las reparaciones interesadas en evitación de todo perjuicio para Terreno.

Enseñanza gratuita para un Alumno del Colegio de San José

Vista la solicitud presentada por el estudiante residente en esta Pedro Real Gallego, interesando se le conceda una beca para estudios del Bachillerato en el Colegio de segunda Enseñanza de esta localidad, se acordó conceder al mismo los beneficios de enseñanza gratuita, sin que pueda tener mas alcance esta concesión, por ahora, ya que no está aprobado en la actualidad el Presupuesto para el actual ejercicio en el que el Ayuntamiento ha consignado tres becas con destino á alumnos que se destaquen por sus extraordinarios méritos.

Peticion Arregada

Dada lectura asimismo del escrito dirigido al Señor Alcalde-Presidente por la vecina de esta Ciudad Emilia Gallego Xuriel, interesando se le conceda otra beca de estudios del Bachillerato para su hijo Joaquin Gallego Xuriel, se desestimó de plano la misma por que las consignadas en el Presupuesto de esta Corporación aun no aprobado, le son con destino á aquellos alumnos que se destaquen por méritos extraordinarios, circunstancia que no acredita la necesidad que concurra en su expresado hijo.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintituna, el Señor Alcalde levanto la sesion y de todo ello como Secretario interino, Certifico =

Pedro Carrancho

Nº 3

Sesión ordinaria del día 17 de Enero de 1940

En la Ciudad de Don Benito a diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta, secido las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde accidental Don Manuel Mora Gómez, los señores Don Juan Alonso Gómez, Don Manuel Valdés Nicolán y Don Eudoro Cañamero Sánchez que componen hoy la totalidad de la Comisión Gestora Municipal de esta población, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.

Asiste también el Interventor de la Administración Local Don Felipe Peña y Corcejon y declarada abierta la sesión pública, yo el Secretario critico de lectura del Minutario del acta de la sesión ordinaria anterior de doce del actual que fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Adada lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio, la Gestora se dió por enterada.

Seguidamente se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes.

Por unanimidad fueron aprobadas nueve listas de jornales que ascienden a dos mil ciento diecisiete pesetas cuarenta y cinco céntimos, devengados en los días siete al trece del actual por los obreros que trabajan en la Estación de despiojamiento, personal auxiliar al servicio de la Fiscalía de la Vivienda, obras de saneamiento del local en que está instalado el Colegio de San José, blanqueos en las cuadras del Cuartel de la Guardia Civil, ensanchando la calle de General Mola, quitando tierra de la vía pública y otras reparaciones en el Cementerio Municipal.

También por unanimidad fueron aprobadas las siguientes: Una de la Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena S.A. importantes mil seiscientas ochenta y siete pesetas quince céntimos, por el alumbrado público de la población durante el pasado mes de Diciembre; otra del herrero de esta localidad José Parajo, que asciende a setenta y dos pesetas noventa y cinco céntimos por trabajos ejecutados por el mismo, consistentes en aguraduras a herramientas de las que se destinan a obras públicas, por un veinticinco valauste en una rejilla en el Matadero Municipal, una yunta y cuatro alcayotas con destino al Cementerio

Jornales

Facturas



y una rpa. construida para un vertedero en la via pública, las cuales se harán efectivas con cargo á resultas del Presupuesto del año anterior; otra de Don Fernando Navarro vecino de Badajoz importante veintidos pesetas cincuenta céntimos por reparación de una máquina de escribir de las que se utilizan en las oficinas de la Corporación; otra á favor de Don Antonio Sánchez de esta vecindad ascendente á doscientas nueve pesetas por la reparación que ha llevado á cabo el motor y bomba de la Estación Depuradora de aguas residuales; otra á favor de Don Aurelio Galego importante veinte pesetas por dos cargas de leña para la Caldera al servicio de la Estación de despiojamiento; otra á favor de Don Manuel Oliveira importante doce pesetas cincuenta céntimos por dos y medio metros de crepe que ha de ser utilizado como toalla por los facultativos en el reconocimiento de los quintos correspondientes á los resguardos de mil novecientos treinta y seis á mil novecientos cuarenta y uno y otra á favor de Doña Paulina Alonso importante dieciséis pesetas por veinte escobas de palma que ha vendido con destino al aseo y limpieza del Mercado de Abastos

Pagos de intereses del préstamo con el Banco de Crédito Local.

Dada lectura de la carta dirigida á este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España de fecha treinta y uno de Diciembre anterior a la que acompaña estado de cuentas expresivo de las cantidades que se le adeudan por el préstamo de doscientas diez mil pesetas que otorgó á esta Corporación para normalizar económicamente la vida de la misma al ser liberado este pueblo por el Ejército Nacional, fué examinado con todo detenimiento el referido estado de cuenta y encontrándole conforme se aprobó el mismo, acordándose por unanimidad hacer efectivas al expresado ^{Banco} las dos mil seiscientos cinco pesetas sesenta céntimos, saldo resultante á su favor en el estado de referencia.

Informes de Alineación

Leídas las comunicaciones dirigidas á esta Alcaldía-Preidencia con fecha veintiocho Diciembre anterior por el Excmo. Señor Gobernador Civil, Presidente de la Comisión provincial de Reconstrucción de regiones desvastadas y reparaciones interesando informe de este Ayuntamiento sobre alineación de la casa número ocho de la calle Doña Consuelo Calle perteneciente á Doña Consuelo Ruiz Parajo y la número seis de la calle Francisco Valdes que pertenece á Don José Mourano Diaz, la Pastora á la vista de los planos de alineación y ensanche de la población y de acuerdo con el informe emitido por el Maestro de obras Don Fernando Martín Carballo, resuelve que la ali-

rección de dichos inmuebles sea la misma que tienen en la actualidad ó sea resar-
te con los edificios inmediatos.

Peticion de pagos de haberes
por funcionarios destituidos
por los rojos-----

Vistas las solicitudes que han sido dirigidas a esta Comision Gestora por los funcio-
narios municipales que fueron destituidos por los rojos en época de su dominacion
Don José Ruiz Garcia y Don Ramon Jofre Jirineer interesando les sean satis-
fechas las cantidades que se les adeudan por los haberes que dejaron de percibir duran-
te el tiempo de su destitucion en los cargos que respectivamente desempeñaban, la
Gestora resolvió por unanimidad, ratificar el acuerdo que con caracter general
adoptó en la sesion ordinaria de quince de Diciembre pasado por el que se dis-
puso que dentro del actual ejercicio económico fueran satisfechos todos los habe-
res devengados por funcionarios destituidos por los rojos, y observandose que
el referido Don Ramon Jofre Jirineer fue destituido con anterioridad
a iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, en momento en que pudo enta-
blar contra la destitucion si fue ilegal, recurso contencioso administrativo, y
acuerda dirigirse en consulta al Excmo Señor Gobernador Civil de la provin-
cia para puntualizar si tales destituciones decretadas antes del diechocho de
Julio de mil novecientos treinta y seis y contra las que no entablaron recurso
los interesados, pueden conceptuarse como ilegales a los efectos del percibo de
haberes por los mismos.

Solicitudes de alineacion

Dada lectura de las solicitudes dirigidas a esta Comision Gestora por Don Joaquin
Tariagua Alvarez, en representacion de Doña Luisa Torres Galcaus, Don Simon Rosa
do Ramos y Doña Maria Manuela Ruiz Hernandez en las que interesan se les
autorice para descombrar las casas numero uno y tres de la calle Doña Consuelo Torres,
la numero cinco y siete de la misma calle y la numero treinta y uno de la calle Zúñiga
de Llano que respectivamente les pertenece y que fueron destruidas a consecuencia de
bombardos aéreos, interesando ademas los dos primeros se les determine la alinea-
cion que en sus fachadas tengan que seguir para poder formular el plano a que
haya de sujetarse la reconstruccion de los inmuebles, se resolvió por unanimi-
dad autorizar a los solicitantes para que procedan desde luego a descombrar
los edificios de que se trata y que las dos primeras solicitudes pasen a informe
del Maestro de Obras Públicas y la ultima al Fiscal Delegado Local de la Vivienda
para con vista de sus respectivos dictámenes acordar lo que correspondiera.

Léida la solicitud que presenta el Vigilante de Arbitrios Diego Campos Navarro in-





teniendo se le anticipe una mensualidad de su haber por encontrarse en una situación económica precaria y tener que efectuar ciertos pagos urgentes, la Gestora unánimemente acuerda denegar la petición deducida por no permitir la situación de la Caja Municipal el pretendido anticipo.

Autorización para la apertura de un establecimiento de bebidas Accediendo a lo solicitado por María Beut horans se concede a la misma la autorización que solicita para la apertura de un establecimiento de bebidas en la calle Herbaran número veintitres, previo el pago de los arbitrios municipales correspondientes y el cumplimiento por su parte de las demás disposiciones vigentes para la apertura de nuevas industrias.

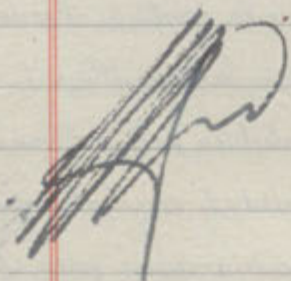
Solicitud de habilitación de crédito para pago de una suma adeudada Heida la solicitud que ha dirigido a esta Comisión Gestora el Comente de la S.A. "Félix González" manifestando que por suministro de energía eléctrica para la elevación de aguas del consumo del vecindario se adeudan a la expresada Sociedad veintiocho mil seiscientos dieciocho pesetas veinte céntimos, y que no existiendo consignación para efectuar totalmente dicho pago debe ser habilitado el crédito correspondiente, la Gestora resolvió que dicha solicitud pase a informe del Señor Interventor para resolver en su vista lo que corresponda.

Recurso de reposición contra un acuerdo Municipal Dada lectura del escrito que con fecha quince del actual se ha dirigido a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento por las vecinas de esta Ciudad Doña Concepción y Doña Josefa Garcia Sánchez, en el que interponen recursos de reposición contra el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de veintidos del pasado Diciembre; que les fue notificado el veintinueve de dicho mes, relacionado con la petición que dedujeron de que se dejara a su completa disposición la casa número doce de la calle de Villanueva, hoy Ducipo de Harro como propietarias de la misma, la Gestora estudió con todo detenimiento el recurso aludido, y abierta una amplia deliberación para resolver el mismo, en la que intervinieron todos los señores Gestores se acuerda por unanimidad en propios términos, rechazar por arbitrarios e incorrectas las manifestaciones de las recurrentes de que esta Corporación trata de aprovecharse de los efectos y consecuencias que se derivan del despojo de que los esposos las hicieron objeto al destruir dicho edificio y destinarlo a vía pública, y en segundo lugar ratificar el acuerdo recurrido, ampliando este para hacer constar, que esta Corporación no detenta la posesión del inmueble de que se trata, puesto que dicho inmueble no existe, circunstancia que impide el devolverlas en su posesión y en el ser y estado que tenían las cosas como de manera absurda pretenden; y que como la aprobación definitiva del proyecto de alineación y ensanche de esta población lleva anexo a términos del artículo veinte y siete del Estatuto Municipal la declaración de utilidad pública y la de necesidad de ocupar la parte del solar del edificio que antes



de constituirse este Ayuntamiento estaba destinado a via publica, procede y se acuerda expropiar a las recurrentes de dicha extension de termino mediante la indemnizacion del valor del mismo que sera fijado por los tramites establecidos en la ley.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veinte y cuatro y cinco, el Señor Alcalde levanto la sesion y de todo ello como Secretario, Certifico =



Teodoro Cañamero
Manuel Valdes
Alcalde

Alfonso Gomez
Antonio Lopez

Diligencia

Seago constar que en el dia de hoy no ha podido celebrarse la Comision Gestora su sesion ordinaria correspondiente por encontrarse dedicada a la clarificacion de los quintos de los recemplares de 1936 a 1941. Don Benito veinticuatro de Euro de mil novecientos cuarenta, Certifico =



Lopez

Nº H =

Sesion extraordinaria del dia 22 de Enero de 1940

Presidencia

D. Manuel Gora Gomez

Gestores

D. Manuel Valdes Nicolau

" Juan Alonso Gomez

" Teodoro Cañamero Sanchez

En Don Benito a veintidos de Enero de mil novecientos cuarenta. Reunidos en Consejo los Señores Concejales que al margen se indican, bajo la Presidencia de Don Manuel Gora Gomez en funciones de Alcalde-Presidente al objeto de proceder a la designacion de los Vocales ratos de las Comisiones de evaluacion parte real y personal, para los efectos de la confeccion del repartimiento a que se contrae la seccion decimotercera, capitulo quinto, titulo cuarto, libro segundo del Estatuto municipal de ocho de Marzo de mil novecientos



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



veinticuatro que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- B) Lista de contribuyente por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C) Lista de contribuyente por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- D) Lista de contribuyente por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- F) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son, Padrones de Contribución Rústica y Urbana, Padrón y Matricula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales que la Corporación municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento

Don Saturnino Soriano Nicolás, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

Doña Ana Gibas Alexandre, mayor contribuyente por Rústica, domiciliada fuera de este término.

Doña Juana Caldon de la Barca, mayor contribuyente por Urbana domiciliada en este término.

Sobrinos de Antonio Vallejo, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Un representante de la Central Eléctrica S.A.

Un representante del Sindicato Católico Agrícola

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal de Repartimiento

Parroquia de Santiago

Don Donato Martin S. Campos. Cura Párroco

" Juan Gallego Bravo, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado, que sigue en importancia a Don Saturnino Soriano Nicolau, que forma parte como tal, en la Parte Real.

Doña Luisa Torres Galano, idem por Urbana idem idem que sigue en importancia a Doña Pauula Calderón que forma parte de la Comisión de la parte Real
Don Leopoldo Sánchez Espinosa, idem por industrial idem idem que si-
gue en importancia a Sobrinos de Antonio Vallejo que forma parte de la Comi-
sión de la Parte Real.

Parroquia de Santa María

Don Manuel Chamorro. Cura Párroco

" Carlos Gómez Cidrecha. Contribuyente por Rústica

" Vicente Alvarez Rodríguez. Contribuyente por Urbana

" Honorio Moreno Cuesta. Contribuyente por Industrial

Parroquia de San Sebastián

Don José Gómez Gómez. Cura Párroco

" Damian Parrano Díez. Contribuyente por Rústica

" Antonio Fernández Giraldo. Contribuyente por Urbana

" Viuda de Antonio Gallardo. Contribuyente por Industrial

Hecha la anterior designación, acordóse que se haga pública la misma conforme preceptua el último párrafo del artículo cuatrocientos ochenta y nueve del Estatuto, con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión formando la presente los señores presntes que saben haerlo, de que certifico:

Margal Valdés
Prot.

Philip Carrasco
Honro. a. Louie
Eduardo Carrasco



Sesión ordinaria del día 26 de Enero de 1940

En la Ciudad de Don Benito a veintiseis de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental, Don Manuel Mora Gómez, los Señores Don Juan Alonso Gómez, Don Manuel Valde's Nicolau y Don Eusebio Cármanero Sánchez que componen hoy la totalidad de la Comisión Gestora Municipal de esta población, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la que debió tener lugar el veinticuatro del corriente en que no tuvo efecto por encontrarse dedicada la Gestora a la Clasificación de los muros de los exemplares de mil novecientos treinta y seis a mil novecientos cuarenta y uno.

Asiste también el Interventor de la Administración Local Don Felipe Ocaña y Compañía y declarada abierta la sesión pública, yo el Secretario interino di lectura del sumario del acta de la sesión ordinaria anterior de diecisiete del actual que sin discusión y por unanimidad fue aprobada.

Dada lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio la Gestora se dio por enterada.

Seguidamente se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Jornales

Fueron aprobadas por unanimidad doce listas de jornales ascendentes a dos mil novecientas setenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos que han sido devengados en los días catorce al veinte del actual tapando nichos en el Cementerio y haciendo ladrillos de cermentos con destino al mismo, limpieza de los depósitos de aguas de la Estación Depuradora, reparaciones en la casa número dos de la calle Gouirard, erupedando la calle de General Ibola, tapando la entrada del refugio de la calle Aguirre, arreglo de aceros en las calles Generalísimo Franco, Don Miguel Arias, Primera Cruz, Esquero y Plaroleta del Cuervo, picando leña para el consumo ordinario del Matadero Municipal, personal auxiliar al servicio de la Fiscalía de la Vivienda, obras para el desagüe del local donde está instalado el Colegio de Segunda Enseñanza, personal al servicio de la Estación de Despiojamiento y obras de reparación en una pared medianera de la casa número cinco de la Plaza de España.

También por unanimidad fueron aprobadas las siguientes: Una a favor del Carpintero Don Manuel Calatrava ascendente a cuatro pesetas, por cuarenta horas



puertas del Matadero Municipal y colocación de una cerradura: otra a favor del herrero Ernesto Gómez importante diez pesetas por arreglo de tres cerraduras y construcción de dos llaves nuevas en un mueble de la oficina de Depositaria: otra a favor del mismo herrero Don Ernesto Gómez, importante seis pesetas por arreglo de dos armellas y un cerrojo de una cerradura de puertas en el Matadero Municipal: otra a favor del citado Ernesto Gómez, ascendente a dieciocho pesetas cincuenta céntimos por arreglo y aguraduras de herramientas de las que se utilizarán en obras públicas: otra a favor de Bernardo Romero Gallego importante once pesetas setenta céntimos por acarreos y facturación de dos tubos embases de Cloramina con destino a la Estación Elevadora de Aguas de Abastecimiento del vecindario: otra a favor del mismo Don Bernardo Romero importante dos pesetas cuarenta céntimos por acarreos a la Estación de una caja conteniendo las cédulas personales del ejercicio de mil novecientos treinta y ocho devueltas a la Diputación Provincial: otra a favor del repetido Señor Romero, ascendente a cinco pesetas veintinueve céntimos por acarreos de dos cajas conteniendo las cédulas personales del ejercicio de mil novecientos treinta y nueve y las declaraciones de familia para las cartillas de abastecimiento que han sido enviadas facturadas por ferrocarril a la Excmo. Diputación Provincial y Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia: otra a favor de Don Juan Sánchez Ezpejo, importante nueve pesetas por renovación del Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos cuarenta: otra a favor de Don Bernardo Ruiz Arzua importante cinco pesetas setenta céntimos por una bombilla de luz eléctrica con destino a la Comandancia Militar de esta Plaza: otra a favor del mismo Don Bernardo Ruiz importante once pesetas noventa céntimos por una cinta para máquina de escribir y tres docenas de plumas con destino a las Oficinas de Secretaría: otra a favor del repetido Señor Ruiz, importante tres pesetas setenta y cinco céntimos por veinticinco plumas que ha vendido con destino a las oficinas de Intervención: otra del citado Señor Ruiz, ascendente a sesenta pesetas por veintitres lámparas de alumbrado eléctrico con destino a las Escuelas Nacionales de esta Ciudad para las clases de adultos y por haber destruido los ropjes las instalaciones que existían durante su dominación: tres facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España que ascienden a sesenta y tres pesetas diez céntimos importe del servicio urbano correspondiente al mes de Diciembre último al interurbano del mes de Noviembre en la Comandancia Militar, Casa Cuartel de la Guardia Civil y Ayuntamiento, y otra a favor del Jefe de la Guar-





dió Municipal Pedro Sánchez, importante, veintinueve pesetas ochenta céntimos por gastos de un viaje á Badajoz para hacer entrega al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de unos documentos enviados por un Delegado del mismo que actúa en esta Ciudad.

Factura no aprobada

Dada cuenta de una factura presentada por el vecino de esta población Salvador Muñoz, importante de veintinueve pesetas ochenta céntimos como valor de quinientas onzas de leña que dice servidas con destino al Matadero Municipal, la Gestora por unanimidad denegó el pago interesado por no acreditarse que dicha leña haya tenido ingreso en el aludido Matadero.

Modificaciones en el Presupuesto ordinario del corriente ejercicio

Seguidamente fué leído por el que refrenda el oficio del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia número sesenta de fecha dieciocho del corriente, por el que se devuelve el Presupuesto ordinario votado por la Comisión Municipal Gestora para el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta, con el fin de que se subsanen los defectos que contienen las consignaciones respectivas de todo el personal sanitario, Comisión de Colocación y Lucha Antituberculosa, y autorizando todas las demás partidas tanto de ingresos como gastos de aludido Presupuesto no afectados por esta su orden, y condicionando la referente á Fiebra Azul, a lo que en definitiva se decida.

Abierta deliberación para resolver indicadas cuestiones, la Gestora haciendo constar que los defectos que se ordenan subsanar no pudieron prevenerse por esta Comisión Gestora el dieciocho de Octubre último, fecha en que aprobó el Presupuesto Ordinario que nos ocupa, toda vez que la Mancomunidad Provincial Sanitaria no participó a este Ayuntamiento las consignaciones acordadas hasta el diecisiete del citado Diciembre; la nueva obligación antituberculosa se legisló en seis del citado Diciembre, y la Delegación Provincial del Trabajo no trasladó el Presupuesto de la Oficina de Colocación hasta el treinta y uno de tan repetido mes, acordada por unanimidad hacer las modificaciones siguientes:

- 1.º Aumentar en tres mil seiscientos treinta y cuatro pesetas los haberes de los Inspectores Veterinarios consignados en la partida ochenta.
- 2.º Aumentar en ciento veintisiete pesetas los haberes de las Comadronas á que se refiere la partida ciento treinta y uno.
- 3.º Aumentar en ocho mil pesetas la partida número veinte dedicada al Instituto Provincial de Higiene.
- 4.º Consignar para la Lucha Antituberculosa seis mil novecientos dieciocho pesetas con

cargo al Capítulo octavo artículo tercero partida cinco cincuenta y dos bis.

- 5.º Aumentar en dos mil ochocientas setenta pesetas cincuenta y cuatro céntimos los haberes de Médicos y Especialista que detalla la partida cinco treinta y uno.
- 6.º Aumentar en cuarenta y cinco pesetas la consignación para asistencia a la Guardia Civil por el Practicante y Contradamas respectivos, y
- 7.º Aumentar en tres mil quinientas pesetas la partida número cincuenta y tres que se asigna a la Comisión de Colocación.

Ascendido a veintinueve mil noventa y cuatro pesetas cincuenta y cuatro céntimos los aumentos ordenados que se especifican, se acuerda así mismo elevar en mentada cifra el Repartimiento General de Utilidades, quedando revisado el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta, en la cantidad de un millón trescientas ochenta y dos mil quinientas sesenta y dos pesetas sesenta y siete céntimos con la clasificación de Capítulo y Artículos que se unirá al final del documento en el impreso correspondiente.

Aprobación de la cuenta de caudales del 4.º trimestre 1939

Examinada con todo detenimiento la cuenta de caudales correspondiente al cuarto trimestre de mil novecientos treinta y nueve, que rinde el Depositario de fondos Municipales en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinientos ochenta y cuatro del Estatuto de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro y demás disposiciones vigentes, y en la que se consigue que el cargo asciende a pesetas cuatrocientas cuarenta y dos mil treinta y dos con sesenta y cinco céntimos y la data a doscientas cincuenta y cinco mil cinco noventa y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos con una existencia en caja de cinco noventa y tres mil seiscientos setenta y cinco céntimos, detallándose además la clasificación de esas sumas por capítulos y Artículos del presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, la Gestora por unanimidad y vistos los documentos justificativos que se acompañan acordó prestarle su aprobación provisional.

Aprobación de la liquidación general del Presupuesto de 1939

Fue también examinada la liquidación general que rinde el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación durante el ejercicio de mil novecientos treinta y nueve con la debida especificación por Capítulos y Artículos y los justificantes que a ella se acompañan, resultando que el total de ingresos ha sido de un millón cinco diez mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas cuarenta y siete céntimos y el de gastos novecientos dieciséis mil setenta y nueve pesetas con setenta y dos céntimos, ascendiendo la suma per-



diestas de ceros a quinientos cincuenta y un mil ochocientas ochenta y dos pesetas dos céntimos y las de pago a cuatrocientas cincuenta y cuatro mil novecientas treinta y dos pesetas con sesenta y ocho céntimos, con un total en caja de cinco noventa y tres mil seiscientos setenta y cinco con setenta y cinco, liquidación que por unanimidad es aprobada por coincidir aludidas cifras con lo que resulta de los documentos justificativos.

Distribución de fondos para el actual mes de Enero Por unanimidad y sin discusión fue también aprobada la distribución de fondos que por capitulos y artículos del Presupuesto Ordinario vigente presenta el Señor Interventor, fijando en la suma de cinco mil pesetas, las obligaciones a extinguir en el presente mes de Enero.

Baja de vecindad Acordando a lo solicitado por Doña Maria Candida Alguacil-Canario y Niclaín, se acuerda la baja de la misma en el padrón de vecinos de este término ya que con su solicitud acompaña documento que acredita su empadronamiento en Madrid donde reside en la Avenida de Balbo Solito número siete cuarto y minero.

Aportación municipal para la instalación de la Enfermería Sanatorio Provincial Antituberculosa Nada lectura de la Orden Circular del Excmo Señor Gobernador Civil de esta Provincia fecha veinte del actual inserta en el Boletín Oficial de la misma de veinticuatro del corriente, en la que en cumplimiento de ordenes superiores y en virtud de lo acordado por el Patronato Provincial Antituberculoso que Preside, ceteros de diferentes Ayuntamientos la aportación por una sola vez del medio por ciento del importe total de sus Presupuestos para la instalación de la Enfermería - Sanatorio Provincial Antituberculosa, suma que se fija para esta Corporación en cinco mil doscientas noventa y cuatro pesetas veinticinco céntimos, y que ordena sea ingresada a la mayor brevedad en la Tesorería de dicho Patronato Provincial, por medio de su Contaduría (Secretaría de la Delegación de Hacienda), la Gestora resolvió por unanimidad dar cumplimiento a la orden expresada y hacer efectiva la suma referida, a cuyo fin no teniendo consignación para ello en el presupuesto vigente se habilitará el oportuno crédito en el primer expediente que sea instruido en el actual ejercicio económico con dicha finalidad.

Informes de alineación Con informes del Maestro de Obras Municipales pasaron a resolución de la Gestora seis oficios dirigidos al Señor Alcalde por el Excmo Señor Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Reconstrucción de Regiones Devastadas y Reparaciones en los que interesa informe de este Ayuntamiento sobre alineación de los inmuebles que despues se expresaran y examinados detenidamente los expresados informes y el plano de alineación y ensanche de esta población, por unanimidad se acuerda lo siguiente:
Que las casas números veintisiete y cincuenta y cuatro de la Calle General Mola propias de Doña Marcela Nieto Sánchez, la número cincuenta y dos de la misma calle que pertenece

a Emilio Gallego Nieto, la número ochenta y uno de igual Calle propia de Joaquín Gamido Saucedo, y la número uno de la Calle Mauraedo de la pertenencia de Filomena Gómez Saichez, deben guardar la misma alineación que actualmente tienen.

Lee la casa número nueve de la calle San Antonio de la pertenencia de Paula Herrera Carrato debe guardar la siguiente alineación, perder por Oeste noventa y dos centímetros y por el Este sesenta y ocho.

Y por último que la casa número veintiseis de la calle Añicoche de Julio Cantos catone de Abril) de la pertenencia de Sandalia Barrero Panjo ha de perder por el límite Norte dieciséis centímetros y por el Sur sesenta centímetros.

Solicitud desestimada Leida una solicitud presentada por el vecino de esta Ciudad Luis Comisionar Mateo interesando se le nombre en propiedad para el cargo de Auxiliares de la Administración de Arbitrios, Sección de Aguas, por unanimidad se desestimó la misma ya que tal nombramiento no puede hacerse hasta tanto se formen y aprueben las plantillas de personal a que se refiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de treinta de Octubre del pasado año

Condonaación del pago de impuestos municipales que gravan la casa nº 19, de la Calle Doña Consuelo Torre durante el 2º semestre de 1938 y el año 1939 Visto un oficio que ha sido dirigido a esta Alcaldía por el Jefe Local de F. E. F. y de las J. O. N. S. con fecha dieciocho del corriente en el que interesa se condone el pago de los impuestos municipales que gravan la casa número diecinueve de la Calle Doña Consuelo Torre desde la liberación de esta Ciudad y durante todo el año mil novecientos treinta y nueve, por haber estado ocupada como Cuartel de expresada Organización, en calidad de requisada, la Comisión Gestora resolvió atendidas las expresadas circunstancias el condonar los expresados impuestos durante el segundo semestre de mil novecientos treinta y ocho y año de mil novecientos treinta y nueve.

Solicitud de enseñanza gratuita en el Colegio Subvencionado de San José Con el informe emitido por el Director del Colegio de San José, pasó de nuevo a resolución de la Gestora la solicitud presentada por la vecina de esta Ciudad Ferrnasa Fernoba Valledo, interesando se la conceda enseñanza gratuita en dicho Centro para sus hijos Antonio y Nicolás Galan Fernoba por haber sido asesinado su esposo por los Marxistas en Julio de mil novecientos treinta y ocho y privarle con ello de sus mayores ingresos, y atendidas las expresadas circunstancias y de acuerdo con el informe del expresado Director la Gestora resolvió por unanimidad acceder a lo solicitado.

Examinada la solicitud que dirige a la Comisión Gestora el vecino de esta Ciudad



Don Manuel Sánchez Serradilla pidiendo se le concedan los beneficios de enseñanza gratuita en el Colegio Subvencionado de San José a su hijo Nicolás Sánchez Comma que curso en el mismo el curso año del Bachillerato, se acordó que dicha solicitud pase a informe del Director de expuesto Colegio.

Acuerdo de arrendamiento de un nuevo edificio para trasladar a él el Dispensario Antivenero

De nuevo pasó a resolución de la Comisión Gestora con informe del Director del Dispensario Oficial Antivenero de esta Ciudad la solicitud presentada por el vecino de esta población Juan Garrate Muñoz interesando sea puesta a su disposición la casa número doce de la calle de Ayala de su propiedad y que la Corporación lleve en arriendo por serle necesaria para habitarla por sí y visto el aludido informe que ninguna posibilidad a que dicho servicio sea instalado en el local que se destina a Centro Secundario de Higiene, la Gestora resolvió realizar las necesarias gestiones para proceder al arrendamiento de un nuevo local en que pueda ser instalado el Dispensario Oficial Antivenero.

Autorización para descombrar un edificio destruido por bombardeo

Dada lectura a la solicitud presentada por el vecino de esta población Don Serrino Rosado Ramos interesando se le conceda autorización para efectuar los trabajos de descombro y demás necesarios de la casa de su propiedad número siete primero de la calle Doña Consuelo Torre que sufrió desperfectos de consideración como consecuencia de bombardeos durante la pasada Guerra y que ha de constituir un solo edificio con la número cinco de la misma Calle también de su pertenencia, se resolvió por unanimidad acceder a lo solicitado y hacer saber al recurrente que para la reedificación del edificio deberá presentar el oportuno plano acompañado de su memoria descriptiva, sin que pueda ejecutarla hasta tanto se le haya concedido la oportuna autorización.

Autorización para realizar una acometida al alcantarillado público

Accediendo a la solicitud presentada por Doña Isabel Solano Parajo y Don Antonio Cidoncha Solano, se autoriza a los mismos para realizar una acometida al alcantarillado público desde el local de su pertenencia denominado "Salon Moderno" en la calle Doña Consuelo Torre, bajo la dirección del Maestro de Obras públicas Municipales y con sujeción al presupuesto que el mismo formule.

Solicitud desistida sobre pago de haberes a un Guardia Municipal destituido

Leída la solicitud que presenta el Guardia Municipal José Salgado Cortés interesando le sean abonados los haberes que le corresponden y que tiene sin percibir por el tiempo que estuvo destituido de su cargo durante el periodo rojo, la Gestora desistió la petición deducida ratificando su acuerdo del quince del pasado Diciembre en el que se dispuso que dentro del actual ejercicio económico se hicieran efectivos todos

los haberes de los funcionarios que fueron destituidos.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintidos, el Señor Alcalde accidental levanto la sesion y de todo ello como Secretario interino Certifico =

Manuel Valdes
~~Prota~~

A. Pomer

Teodoro Cañanero

N^o 6 =

Sesion ordinaria del dia 31 de Enero de 1940

En la Ciudad de Don Benito a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Poma Pomer, los Señores Don Juan Alonso Pomer, Don Manuel Valdes Nicolau y Don Teodoro Cañanero Sanchez que componen la totalidad de la Comision Gestora Municipal de esta Ciudad, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a esta fecha.

Asiste tambien el Interventor de la Administracion Local Don Felipe Ocaña y Comision y declarada abierta la sesion publica, yo el Secretario interino di lectura del minutario del acta de la sesion ordinaria anterior de veintiseis del actual que fue aprobada por unanimidad y sin discusion.

Despues de la lectura de la correspondencia y demas despacho de oficio la Gestora se dio por enterada.

Seguidamente se entra en el orden del dia y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes.

Se aprueban por unanimidad en tres mil trescientas pesetas cincuenta céntimos nueve listas de jornales devengados en los dias veintinueve al veintiseis de del actual en la instalacion de tuberias para desagüe del sótano del local

Jornales



donde estuvo instalado el Instituto de Segunda Enseñanza; empedrado de la calle General Mola; tapando la entrada al Refugio de la calle Aguirre y quitando tierra de la vía pública; reparaciones en una pared medianera de la casa número uno de la Plaza de España propia de esta Corporación; personal Auxiliar al Servicio de la Fiscalía de la Vivienda; arreglo de acera en la Calle Primera Cruz; limpieza en edificios municipales; tapando nichos en el Cementerio Municipal y otras obras.

Facturas

También por unanimidad fueron aprobadas las siguientes: dos facturas de Don Bernardo Ruiz Arias, importantes seis pesetas veinte céntimos por un litro de zotal para limpieza en la Casa Ayuntamiento y una lámpara eléctrica para alumbrado en la misma; otra del mismo Don Bernardo Ruiz Arias importante dieciséis pesetas cuarenta céntimos por una bombilla eléctrica de sesenta bujías, tres de cuarenta, y seis pastillas de jabón Warden con destino a las Oficinas de Arbitrios Municipales; otra del mismo Don Bernardo Ruiz, importante nueve pesetas cuarenta céntimos por cuatro lámparas eléctricas con destino a la Casa de Socorro; otra de la Imprenta "La Minerva Extremeña" de Badajoz importante cinco pesetas setenta y cinco céntimos por dos mil declaraciones juradas de existencia relacionadas con la estadística mensual de abastos; otra a favor de Don Manuel Sánchez Blanco importante cuatrocientas pesetas por cincuenta metros lineales de tubos de cemento para el desagüe del local Instituto; otra a favor de Don José Gómez Sánchez, importante mil veinticuatro pesetas por ciento veintiocho metros de tubos de cemento a ocho pesetas uno con destino al desagüe del local Instituto; otra a favor de Don Manuel Crespo importante dieciocho pesetas por doce carros de cal a una peseta cincuenta céntimos con destino a obras en edificios Municipales; otra a favor del mismo Don Manuel Crespo, importante quince pesetas por cien ladrillos de cemento invertidos en obras ejecutadas en el Matadero Municipal; otra a favor de Don Julio Parejo Díez, importante ciento cuarenta y siete pesetas, por un viaje malariado a Badajoz por el Señor Alcalde con el Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil que actúa en esta, en virtud de orden telefónica de dicha superior autoridad y para comparecer ante la misma; otra importante veintiseis pesetas a favor de Antonio Gómez por dos braseros de hierro con destino a las oficinas de Secretaría y arreglo de un encendedor de brasero para la Inspección de Guardias Municipales; otra a favor de Manuel Parejo Dorado, importante ochenta y tres pesetas por arreglo de las ruedas del carro en que se conducen las reses sacrificadas del Matadero a la Plaza de Abastos, y otra a favor del mismo Manuel

81

Parijo Horado, importante cuarenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos por arreglo de horna
munitas para los trabajos municipales, como cabos á pie y cabaderas, picos etc.—

Factura reconocida

Fue reconocida por acuerdo unánime de la Comisión Gestora, una factura que
presenta el hojalatero Luis Puente, importante diecisiete pesetas, por trabajos realizados
durante el mes de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve en arreglo de canales
del local donde está instalado el Colegio de Segunda Enseñanza.

Informes de alineación

Después de la lectura de los oficios dirigidos á esta Alcaldía por el Excmo. Sr. Gobernador Ci-
vil Presidente de la Comisión Provincial de Reconstrucción de Regiones Devas-
tadas y Reparaciones, interesando informe de este Ayuntamiento sobre alinea-
ción de los inmuebles que después se mencionaron, afectados por bombardeos
aéreos en la pasada Guerra y para cuya reconstrucción tienen solicitado
sus propietarios se les concedan préstamos por el Instituto de Reconstrucción
Nacional, la Comisión Gestora después de examinarlos con detenimiento
los planos de alineación, acordó por unanimidad emitir los informes
interesados del modo siguiente:

Casa número veintinueve de la Calle Calvo Sotelo propiedad de Doña Ana
María Dávila Nicolán. Esta casa por su fachada de la calle Calvo Sotelo
debe seguir la misma línea de la casa contigua número veintisiete de
dicha calle, quedando invariable en su arranque desde la misma y gra-
nando por su otro extremo un metro. La fachada de la Calle de Millan
Astray, que presenta hoy un gran saliente en su parte media, debería
ajustarse a la recta que se marque desde el centro de la portada del núme-
ro diez de esta calle al punto que se fije en esta vía pública a un metro y
veintitres centímetros en la perpendicular a la pared actual, tirada desde
la esquina del edificio. Con esta línea el edificio pierde terreno en su
parte media y en la contigua a la casa número diez, ganando en cam-
bio por su otro extremo ó sea por la esquina un metro y veintitres centímetros.

Pero siendo muy pronunciado el ángulo ó esquina determinado por la
convergencia de las líneas indicadas, con lo que se cerraría mucho la Calle de
Calvo Sotelo, por la forma irregular que esta vía tiene en este trozo, dicho ángu-
lo deberá quedar cortado por un chaflán ó tarrabol con el fin de que el edifi-
cio que se construya no rebase en esta parte el límite que actualmente marca
en su esquina.



Casa número treinta y cuatro de la calle Calvo Sotelo, propia de Doña Cristina Fernández Peña. Esta casa forma esquina y tiene por lo tanto dos fachadas, una a la calle de su numeración y otra a la calle del Ataud y su alineación debe ser la siguiente: la pared de la calle de Calvo Sotelo conservará su actual línea y la de la calle del Ataud se ajustará a la línea de la casa número cuatro de dicha calle, perdiendo en su consecuencia el quin terreno el edificio. Pero siendo en la actualidad muy estrecho el acceso de la calle de Calvo Sotelo a la de Francisco Valdés a causa del saliente de la esquina del edificio que se trata de alinear, se hace necesario para dar mayor anchura a la vía pública en este punto, el corte del ángulo que deben formar en su confluencia las líneas ya indicadas, mediante un chaflán cuyos verticales se determinarán en la siguiente forma: el de la pared de la calle del Ataud, por la prolongación de línea de las casas números cuatro y seis de la calle de Francisco Valdés y el de la calle de Calvo Sotelo, por la prolongación de la línea de la casa número treinta y tres de esta calle.

Casa número diez de la calle de Eumben, propia de Doña Josefa Martín y Martín-Romo. La alineación de este edificio deberá ser la siguiente: en su límite Este garra cuarenta y siete centímetros y en el de Oeste veintiocho.

Solicitud sobre cesión de un barco de los que tienen este Municipio para el paso del Rio Guadiana } heida una solicitud que presenta la vecina de esta Ciudad Doña María Jesús de Josa interesando la sea cedido uno de los barcos que este Ayuntamiento tiene para el paso del Rio Guadiana por haberle sido requerido por el Corriente Marxista uno de su pertenencia con el que hacia el servicio de abastecimiento de su finca Isla de Adentro en épocas de averías del expresado Rio, la Gestora por unanimidad acuerda denegar expresada petición ya que los expresados barcos se utilizaran en la actualidad para servicio público en el tránsito expresado por haberse inutilizado la barca con que se hacia.

Solicitud de abono de } Dada también lectura de la solicitud presentada por el Guardia Municipal Jacinto Correr y Correr en la que pide le sean abonados sino todos la mayor parte de los haberes que resulten a su favor por virtud de la liquidación practicada en relación con el tiempo que estuvo cesante

por haber sido destituido violentamente por los rojos, la Gestora resolvió por unanimidad ratificar el acuerdo que con carácter general adoptó en la sesión ordinaria de quince de Diciembre por el que se dispuso que dentro del actual ejercicio económico fueran satisfechos todos los haberes devengados por funcionarios destituidos por los Marxistas.

Nombramiento de un
Ordenanza para los Jue-
gados Militares que actúan
en esta Ciudad

A propuesta del Señor Alcalde-Presidente y atendiendo el requerimiento que le ha sido hecho por el Jefe de los Juzcos Militares de esta Ciudad para que se le facilite un Ordenanza de absoluta necesidad en dichos Juzgados, la Gestora por unanimidad acordó designar para dicho cargo con carácter de interino y por el tiempo que dure la actuación de expresados Juzgados en esta población al Ex-Combatiente Don Luis Comana Mateos, con el haber mensual de ciento noventa y cinco pesetas que será satisfecho con cargo a la consignación del Presupuesto con destino a fuerzas militares concentradas.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veinte y treinta y cinco, el Señor Alcalde levantó la sesión y de todo ello como Secretario, interino,
Certifico =

Manuel Valcárcel
~~Jefe~~

Felipe Canas

a. Coín

Eduardo Canas



Sesión ordinaria del día 7 de Febrero de 1940

En la Ciudad de Don Benito a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las diecisiete horas se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Forera Górrer, los señores Don Juan Alonso Górrer, y Don Teodoro Cañonero Sánchez que componen la mayoría de la Comisión Gestora de esta Ciudad al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.

Asiste también el Interventor de la Administración local Don Felipe Ocaña y Carrizón y declarada abierta la sesión pública, yo el Secretario Interino di lectura del minutario del acta de la sesión ordinaria anterior de treinta y seis del pasado Enero que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Dada lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio la Gestora se dió por enterada.

Seguidamente se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes.

Formales

Se aprueban en dos mil trescientas veintiocho pesetas nueve listas de formales devengados en los días veintiseis de Enero al cuatro del actual impidiendo la calle del General Spola; colocando tuberías para desagüe del edificio del Colegio de San José; tapando la entrada en un refugio de la calle Cañon; reparando una pared medianera en la casa número uno de la Plaza de España, propia de esta Corporación; reparaciones de la tubería de abastecimiento de aguas rota en la calle de Luipo de Blanco, picando tierra para el gasto ordinario del botadero municipal; reparaciones de empedrado en las calles Fontera y Doña Consuelo Torre; tapando un niho en el Cementerio municipal y formales devengados en expresadas fechas por el personal auxiliar de la Fiscalía local de la Verdad.

Facturas

Por unanimidad fueron también aprobadas las siguientes: una de la Sociedad Anónima "Félix González" importante dos mil doscientas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos por consumo de energía eléctrica durante el pasado mes de Enero para la elevación de agua con destino al abastecimiento del vecindario; otra de la Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Obra importante mil seiscientos ochenta y siete pesetas quince céntimos por alumbrado eléctrico de la población durante el citado mes de Enero; otra a favor

de la Imprenta La Minerva Extremeña, de Badajoz, importante cincuenta pesetas setenta céntimos por cuatrocientos ejemplares impresos de Sobrescritos del formulario número uno, para el servicio de quintas: otra importante ocho pesetas á favor de Encarnación Bravo y Cecilia Tordes por un jornal devengado por cada una de ellas en la limpieza que han llevado á cabo el día cuatro del actual en las oficinas Municipales: otra importante treinta y cinco pesetas á favor del Fontanero Municipal Isidro Murdora Moreno por dos viajes á Mérida para encargos y recoger doce bridas de hierro con destino á las tuberías de abastecimiento de aguas: tres facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España importantes ciento cincuenta pesetas con ochenta y cinco céntimos del servicio urbano correspondiente al pasado mes de Enero y el interurbano del anterior mes de Diciembre: otra factura de los Sobreros de Antonio Vallejo de esta Plaza, importante quince pesetas por sesenta y cinco metros de gamusa azul para ornato de una mesa destinada al Juzgado Militar número cuarenta y dos: otra de los mismos Sobreros de Antonio Vallejo importante once pesetas por dos pastillas de fabón y una palangana adquiridas con destino a los Servicios de quintas: otra de Don Bernardo Ruiz Arias que asciende a cinco pesetas cincuenta céntimos por una cinta para la máquina de escribir con destino al Juzgado Militar: otra del mismo Don Bernardo Ruiz que asciende también a cinco pesetas cincuenta céntimos por otra cinta para máquina de escribir con destino á las Oficinas de Secretaría: otra á favor de Ramon Sánchez Blanco, de esta vecindad importante cuatrocientas ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos por materiales de construcción vendidos por el mismo con destino á edificios municipales, y otra á favor del mismo Ramon Sánchez Blanco que asciende á setenta y nueve pesetas cincuenta céntimos también por materiales de construcción que ha vendido con destino á reparaciones de aceras en la vía pública.

Beneficencia

Se aprobaron asimismo por unanimidad las siguientes cuentas de Beneficencia: una del Farmacéutico Don Reyes Garcia Bayon Campomanes importante novecientas noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos de las recetas despachadas por el mismo durante el pasado mes de Enero correspondidas en la Tarifa Oficial de Beneficencia: otra del mismo Farmacéutico Don Reyes Garcia que asciende á setenta y cinco pesetas noventa céntimos im-



parte de las recetas despachadas por el mismo durante el citado mes de Enero, autorizadas por el Señor Alcalde y otra del referido Farmaceutico Señor Garcia ascendente a quince pesetas cuarenta céntimos de medicamentos despachados durante el referido mes de Enero con destino a la Casa de Socorro de esta Ciudad: otra cuenta del Farmaceutico Don Vicente Delgado del Torcallo, importante seiscientos treinta y cinco pesetas ochenta céntimos de las recetas comprendidas en la Tarifa Oficial de Beneficencia que ha despachado durante el mes de Enero último: otra del mismo Farmaceutico Señor Delgado ascendente a ciento sesenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos de las recetas despachadas durante dicho mes de Enero autorizadas por el Señor Alcalde, y otra del mismo Farmaceutico que asciende a ciento dos pesetas cincuenta y cinco céntimos de medicamentos que ha vendido con destino a la Casa de Socorro; otra cuenta del Farmaceutico Don Guillermo Paniagua importante quinientas cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos de las recetas despachadas por él durante el referido mes de Enero, comprendidas en la Tarifa Oficial de Beneficencia, y otra del mismo Farmaceutico Señor Paniagua que suma noventa y una pesetas veinticinco céntimos importe de las recetas despachadas durante el mes de Enero, autorizadas por el Señor Alcalde; y por último otra cuenta de la Farmacia de la Señora Viuda de Don Eduardo Galver que asciende a ciento ochenta y ocho pesetas quince céntimos importe de las recetas despachadas por la misma durante el tan repetido mes de Enero comprendidas en la Tarifa Oficial de Beneficencia.

Distribución de fondos para el mes actual

Fue así mismo aprobada por unanimidad la distribución de fondos que por capitulos y artículos del Presupuesto ordinario vigente ha presentado el Señor Interventor para satisfacer las atenciones del mes de Febrero actual por la cantidad de noventa mil pesetas.

Acuerdo de suplemento de crédito para satisfacer el importe de la energía eléctrica consumida para la elevación de aguas

De nuevo pasó a resolución de la Comisión Gestora, con informe del Señor Interventor, la solicitud presentada por el Gerente de la S.A. de Electricidad "Felix Gonzalez" interesando se habilite los créditos necesarios para satisfacer a dicha Empresa veintiocho mil treinta y seis pesetas que se le adeudan por la energía eléctrica consumida hasta fines del año mil novecientos treinta y nueve en la Estación elevadora de aguas para el abastecimiento del vecindario y quinientas ochenta y dos pesetas con veinte céntimos mas por suministro de ener-



81

gía para elevar también aguas del llamado Toro Republicano; y después de una amplia deliberación en la que tomaron parte todos los Señores Gestores, de acuerdo con la propuesta que hace en su informe el referido Señor Interventor, se acordó, que no procede el habilitar crédito alguno para satisfacer el suministro de energía hecho al Toro Republicano, por no tratarse de un servicio municipal, y en cuanto a la energía suministrada a la Estación elevadora de abastecimiento de aguas del vecindario, la Gestora resolvió por unanimidad suplementos en veintidos mil cinco sesenta y dos pesetas sesenta céntimos los cinco mil ochocientos setenta y tres pesetas cuarenta céntimos que pasaron como resultas del ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, disponiendo que tal suplemento sea incluido en el primer expediente que se instruya de habilitación de crédito, y que por el Interventor de esta Corporación se formule un estado de cuenta en que se haga constar el importe total de las sumas que adeuda de la "S.A. Fuerzas Eléctricas del Oeste" concesionaria de dicho suministro, por diferencia entre el precio concertado con ella y el que se satisface a "Félix González S.A." al objeto de proceder a la efectividad de las mismas.

Reclamación del pago de haberes por un funcionario destituido por los rojos

Examinada una solicitud que presenta el Guardia Municipal Pedro Astillero quien interesando le sean satisfechos los haberes que dejó de percibir durante el tiempo en que estuvo cesante en su cargo en virtud de la destitución ilegal decretada por la Corporación Marxista y hasta que fue repuesto en el mismo en virtud de sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, se resolvió por unanimidad que por el Señor Interventor se le practique la liquidación correspondiente de expresados haberes, haciéndole efectivos desde luego a cuenta de los mismos la suma de setecientos cincuenta pesetas.

Socorro a familiares de empleados municipales asesinados por los rojos

Dada cuenta del oficio que con fecha dos del corriente y registrado con el número trescientos veintidos del negociado primero se ha dirigido a la Alcaldía- Presidencia por el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia, en el que manifiesta que dado el caso en que se encuentran las vecinas de esta Ciudad María Andujas Torres, Rosa Blarquer Rebolledo, Manuela Garcia Pedrosa, Carmen Tornos y Tornos, Quintina Rodríguez Sánchez-Porro, Antonia Garcia Alvarez y Carmen Martín-Romo Leirós, viudas de empleados municipales asesinados por la horda marxista, esta Corporación debe acordar en consecuencia la manera de atender sus peticiones consistentes en que les sean



abonados los haberes que dejaron de percibir desde la fecha de la destitución de sus respectivos esposos hasta las de su fallecimiento, y en que se les señale la pensión alimenticia que les corresponde con sujeción a lo dispuesto en el Decreto de dos de Diciembre de mil novecientos treinta y seis en relación con el de ocho del mismo mes y año y el de tres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, aconsejando además la conveniencia de que en tanto se resuelve la consulta elevada al Excmo Señor Ministro de la Gobernación, en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión del veinticinco de Octubre último, se vea el medio de socorro en la medida posible a las peticionarias para aliviar su precaria situación económica, sin perjuicio de la resolución definitiva que se adopte de acuerdo con lo que se resuelva por la Superioridad. Fue abierta una amplia deliberación sobre el caso, y por unanimidad se resolvió conceder un socorro de quinientas pesetas a cada una de las interesadas, a cuenta de la suma que pudieran corresponderles por los haberes que dejaron de percibir sus esposos respectivos en los cargos que desempeñaban en esta Corporación desde que se les destituyó de los mismos sin instrucción de expediente por los clerruntos que la integraban en Febrero de mil novecientos treinta y seis y hasta la fecha en que fueron asesinados por la horda roja, si la resolución de la consulta elevada al Excmo Señor Ministro de la Gobernación les fuere favorable, y en otro caso, como donativo que se les concede atendida su precaria situación económica y su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, motivo que dio origen a los males que padecen, de los que haciéndose cargo este Ayuntamiento trata de reparar en la medida de lo posible.

Suscripción con destino a la reconstrucción del Santuario de la Cabera

A propuesta del Señors Alcalde-Presidente y por estar próxima a ser cerrada la suscripción abierta con destino a la reconstrucción del Santuario de Nuestra Señora de la Cabera, la Gestora resuelve por unanimidad el contribuir a expresada suscripción con la suma de cinco cincuenta pesetas que sera hecha efectiva con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Concesión de Enseñanza gratuita en el Colegio de San José de esta Ciudad

Acudiendo a lo solicitado por los vecinos de esta población Don Joaquin Ruiz de Medina y Don Antonio Sánchez Sauráber, se acordó conceder a los mismos el beneficio de enseñanza gratuita en el Colegio de San José de esta Ciudad para sus respectivos hijos Ernesto Ruiz y Ruiz y Antonio Sánchez Valades, por reunir las circunstancias exigidas por el Reglamento de dicho Centro de Enseñanza.

Autorización para la realización de obras

Conoció la Comisión Gestora de una comunicación dirigida a su Alcalde-Presidente por el Fiscal Delegado Local de la Vivienda, con la que devuelve debida

merite aprobados los planos de construcción de la casa número veintinueve de la calle de Morales propia de José Morillo Carrero; la número sesenta de la calle de Ramon y Cajal propiedad de Eugracia Tapes Abrar; la número cuarenta y tres de la calle de Pescadores de la pertenencia de Pedro González Cedoreña; la número uno de la calle Mauranedo propia de Filomena Goñer Sánchez, y la número treinta y uno de la calle Ramon y Cajal que pertenece a Francisco Pedrosa Mayor, y en su vista se acordó autorizar a los propietarios de dichos inmuebles para proceder a la reconstrucción de estos con arreglo a los planos presentados, debiendo sujetarse en la alivación de los edificios a lo ya acordado por esta Comisión Gestora emitiendo informe en tal sentido interesado por el Excmo Señor Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Regiones Devastadas y Reparaciones.

Resolución del Excmo. Provincial Contencioso-Administrativo en un recurso interpuesto por un Guardia Municipal destituido

Fue dada lectura a la Comisión Gestora de los oficios que con fecha dieciocho del actual, se han dirigido a su Presidente por el Señor Jefe de Primera Instancia de este Partido, enviando el expediente instruido en este Ayuntamiento para separar en su cargo del Guardia Municipal Patricio González Falcon juntamente con certificaciones del auto dictado en diecinueve del pasado Diciembre por el Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo, en el que se tiene por apartado y desistido contra el acuerdo de destitución a los herederos del referido Guardia Municipal, y la Gestora se dió por enterada acordando el archivo del referido expediente.

Aprobación de las Plantillas de Empleados Administrativos Facultativos, Técnicos, de Servicios Especiales, Subalternos y Guardias y Agentes Armados

Fue dada lectura a la Comisión Gestora de la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de catorce de Noviembre siguiente, por la que se dispone que los Ayuntamientos procedan inmediatamente a formar y aprobar las plantillas de sus empleados administrativos, facultativos, técnicos, de servicios especiales, subalternos y Guardias y Agentes armados que precisaran para el desenvolvimiento de los distintos servicios propios de los mismos, reduciéndolos al minimum necesario, teniendo especialmente en cuenta a dicho fin las amonestaciones que deben producirse como consecuencia de la ampliación de la jornada de trabajo en las dependencias de la Administración establecida por Orden de siete de Octubre de mil novecientos treinta y siete, extensiva al trabajo en las Corporaciones locales por Orden de diecisiete de Diciembre del mismo año, y a la vista de expuesta disposición



y de una certificación librada por el Interventor de Fondos de este Ayuntamiento expresiva de la plantilla de toda clase de funcionarios del mismo, según el Presupuesto Ordinario votado y sancionado para el actual ejercicio; la Gestora por unanimidad acuerda que la plantilla definitiva de esta Corporación sea la siguiente:

Empleados Administrativos

Un Agente del Ayuntamiento para representar al mismo en la Capital de la provincia.

Administración de Rentas y Exacciones Municipales

Un Administrador de Rentas y Exacciones Municipales

Un Auxiliar Primero de la misma

Un Auxiliar Segundo de Idem

Un Recaudador de Rentas y Exacciones Municipales

Un Recaudador del Espantado Municipal.

Secretaría

Un Oficial Primero de Secretaría

Un Idem Segundo de Idem

Un Idem Tercero de Idem

Un Auxiliar de la misma, y

Un Mecanógrafo

Intervención

Un Oficial de Intervención

Un Escribiente Auxiliar

Servicio de Aguas Potables

Un Auxiliar de Oficina

Personal Facultativo

Cuatro Inspectores Veterinarios.

Un Director del Laboratorio Municipal.

Cinco Médicos Titulares e Inspectores de Sanidad

Dos Médicos Toxicólogos Municipales.

Dos Inspectores Farmacéuticos.

Tres Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria.

Dos Españolas

Los fidejados para la Casa de Socorro

Los Practicantes para - Idem -

Personal Técnico

Un Secretario del Ayuntamiento

Un Interventor de la Administración Local.

Un Depositario de Fondos Municipales.

Un Arquitecto Municipal

Personal de Servicios Especiales

Un Encargado del Reloj Público y de los existentes en las Dependencias Municipales.

Un Mecánico de la Estación Elevadora de aguas de abastecimiento del vecindario.

Un Ayudante del mismo

Un Fontanero Municipal.

Un Encargado de la Estación Depuradora de Aguas residuales.

Personal Subalterno

Un Conserje del Mercado de Abastos

Un Conserje del Matadero Municipal.

Un Carroero para conducir las reses sacrificadas desde el Matadero a la Plaza de Abastos.

Un Encargada de la Limpieza del Matadero.

Un Ordenanza de la Recaudación de Rentas y Exacciones Municipales.

Cinco Vigilantes de Arbitrios

Un Portero del Ayuntamiento

Dos Alcaules del mismo

Un Tecin Vor Pública.

Dos Encargadas de la Limpieza para la Casa de Socorro, Oficinas de Arbitrios e Inspección de la Guardia Municipal

Dos Idem para las Casas Consistoriales

Una Idem para el Depósito Municipal

Un Guarda Vigilante de los Depósitos de agua y tubería

Un Cobrador-Sector de Contadores

Dos Condutores de carros de limpieza.

Dos Mangueros.

Dos Peones de llaves

Un Conserje del Cementerio Municipal



Un Sepulturero
Un Guarda de las Chancas y Dehesa Real y de la Conterera de la Estación
Un Maestro de Obras Municipales.

Guardia y Agentes Armados

Un Inspector-Jefe de la Guardia Municipal
Tres Cabos de la misma
Veintinueve Guardias Municipales.

Aprobada que fué la Plantilla consiguada se acordó sea remitido un ejemplar de la misma al Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el Boletín Oficial, y otra juntamente con la certificación formulada por el Señor Interventor a la Dirección General de Administración Local, a los efectos de su estudio comparativo, y aprobación si la merece.

Proyecto complementario de las obras de saneamiento de esta población

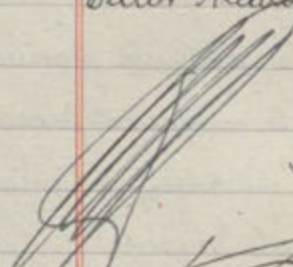
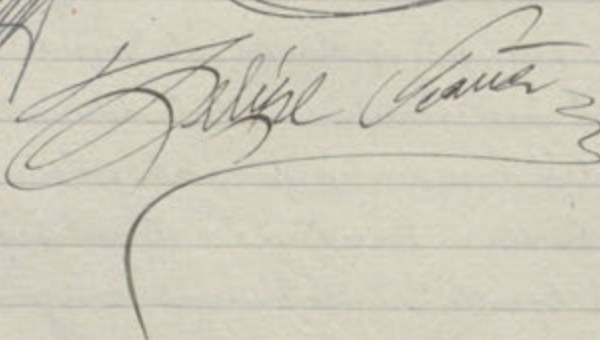
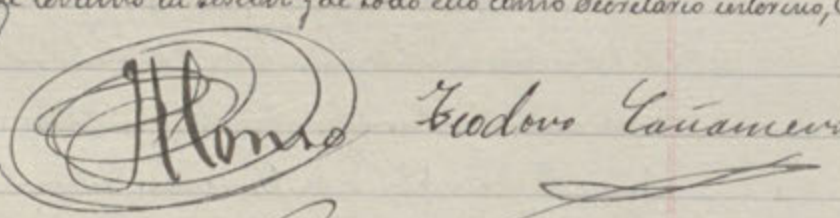
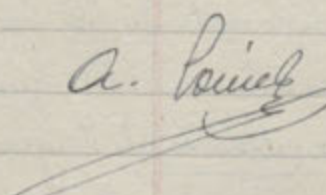
La Comisión Gestora examinó con todo detenimiento el proyecto complementario que de las obras de saneamiento de esta población ha sido formulado por el Ingeniero de Caminos Don José Par Maroto, comprensivo de las de desagüe a realizar en la calle Calvo Sotelo (antes Arroyero), cuyo Presupuesto asciende a la suma de ciento dos mil quinientas dos pesetas cincuenta céntimos, encontrándole ajustado a las exigencias necesarias para la terminación definitiva de dichas obras de saneamiento, aprobó el proyecto expresado, acordando la ejecución del mismo como ampliación de las aludidas obras de saneamiento y abastecimiento de aguas, debiendo ejecutarse por consiguiente por la Compañía Castellana de Construcciones S.A. que fué la adjudicataria de aquellas, con cargo al crédito que este Ayuntamiento obtuvo a tal fin del Instituto Nacional de Previsión y su Caja Colaboradora Extremeña en la parte de que aún no se ha dispuesto, complementándose el importe del coste con las consignaciones ordinarias que obran en el Presupuesto con destino a pavimentación de vías públicas.

Proyecto de Pavimentación de la Plaza de España y calles Grouard, Ramon y Cajal y Guño Franco

El Señor Alcalde expuso a la Comisión Gestora la conveniencia de pavimentar la Plaza de España y calles de Grouard, Ramon y Cajal y Gueralísimo y Franco que constituyen la vía de tránsito obligado como entrada de la población desde su Estación del ferrocarril, razonándolo en el mal estado que actualmente tienen y ademas en la necesidad de que dicha vía tenga un estado decoroso aparte de los obreros que podian invertirse en expresada

obra, y abundando en estas consideraciones todos los Señores Gestores acuerdan la formalización de un proyecto para la ejecución de las obras expuestas que estiman de carácter urgente, por cuyo motivo al careerse en esta Corporación de personal técnico resuelven que tal proyecto sea formado por el Maestro de Obras Don Fernando Martín Corrallo, pasando después a estudio de la Comisión Gestora para adoptar la resolución que corresponda.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintidos, el Señor Alcalde levantó la sesión, y de todo ello como Secretario interno, Certifico-

Nº 8

Sesión ordinaria del día 14 de Febrero de 1940

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Jovera Gómez, los Señores Don Juan Alonso Gómez, Don Manuel Valdes Nicolás y Don Teodoro Cañamero Sánchez que componen la totalidad de la Comisión Gestora Municipal de esta Ciudad, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.

Asiste también el Interventor de la Administración Local Don Felipe Cañero y Comisión y declarada abierta la sesión pública, yo el Secretario interno di lectura del minutario del acta de la sesión ordinaria anterior de siete del corriente, que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Dada lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio la Gestora se dio por enterada.



Seguidamente se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Jornales

Se aprueban en tres mil trescientas setenta y una pesetas cincuenta céntimos nueve listas de jornales devengados en los días cuatro al diez del actual, inclusivos, empedrando la calle del General Góla, levantando las paredes de los cornales de la Casa- Cuartel de la Guardia Civil; reforzando la pared medianera de la casa número uno de la Plaza de España; reparaciones de empedrados en la calle de San Andrés, tapando las entradas del refugio de la calle Cañon; quitando barro para dar paso a las aguas en las calles Cantarranas, Placeta del Cuervo y Plaza de España; reparaciones de aceras en la Avenida del Generalísimo Franco y personal auxiliar al servicio de la Fiscalía de la Vivienda.

Facturas

También fueron aprobadas por unanimidad las siguientes: una importante cincuenta y dos pesetas que será satisfecha con cargo al Capítulo de Imprevistos, importe de la suscripción a la Revista "Veritas" durante el año actual: otra de Don Bernardo Ruiz Arias importante diecisiete pesetas noventa y cinco céntimos por un casquillo de quince milímetros, una bombilla de sesenta vátios, dos cintas de máquinas de escribir y cuatro escobillas de palma con destino a los Juzgados Militares de esta Plaza: otra a favor del mismo Don Bernardo Ruiz ascendente a cinco pesetas cincuenta céntimos por una cinta para máquina de escribir, con destino a la Oficina de Intervención: otra a favor de Gomer y Sorraler S.A. importante ciento treinta y dos pesetas por materiales de construcción, llaves de paso y grifos vendidos con destino a edificios municipales: otra a favor de la misma Sociedad Anónima Gomer y Sorraler, ascendente a veintidos pesetas cincuenta céntimos por tres sacos de cemento para obras ejecutadas en el Cementerio Municipal: otra del Jefe de la Oficina del Subsidio al Combatiente, que asciende a treinta y cuatro pesetas veinte céntimos de material suministrado a la misma por la Imprenta "La Minerva Extremeña" de Badajoz y otros gastos habidos en dicha Oficina durante el pasado mes de mayo: otra de sobrinos de Antonio Valles de esta Plaza que asciende a cuarenta y ocho pesetas veintinueve céntimos por veinticinco Kilo de tubo de plomo y un cubo de zinc con destino respectivamente a la Casa- Cuartel de la Guardia Civil y Centro Secundario de Higiene Rural.



y a la Inspección de Guardias Municipales; otra a favor de Miguel Andujas Torres ascendente a dieciséis pesetas por dos sacos de picon suministrados a la Inspección de Guardias Municipales; dos facturas a favor de Antonio Gómez Valadís Romero que que ascienden en punto a ochocientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos un importe de seiscientas setenta arrobas de leña, a razón de una peseta veinticinco céntimos con destino al Matadero Municipal; otra a favor de Doña María Navarro importante treinta pesetas por setenta y cinco sellos de correo, de cuarenta céntimos para franquero de correspondencia; otra a favor de Antonio Mateos importante diecisiete pesetas por un ataúd para el cadáver de Antonio Romero Capilla, fallecido en el Asilo de transeúntes, y otra a favor de la Sociedad "Acero hermanos" de Mérida, importante ciento ochenta pesetas setenta y cinco céntimos, por veinticuatro bridas de sesenta y ocho milímetros con destino a uniones de la tubería de abastecimiento de aguas.

Beneficencia

Fue también aprobada por unanimidad la cuenta que presenta el Farmacéutico Don Luis García Solano, de las recetas despachadas por el mismo durante el pasado mes de Enero, autorizadas por el Señor Alcalde con destino a los vecinos comprendidos en el Padrón de Beneficencia.

Concesión de Enseñanza gratuita en el Colegio de San José

De nuevo pasó a resolución de la Comisión Gestora, con informe del Director del Colegio de Segunda Enseñanza de "San José" la solicitud presentada por Don Manuel Sánchez Serradilla interesado se le conceda el beneficio de enseñanza gratuita en dicho Centro a su hijo Nicolás Sánchez Carrasosa, que cursa el cuarto año del Bachillerato y de conformidad con el informe expresado se accedió a la pretensión del recurrente por estimarle comprendido en los requisitos que señala el Reglamento por que se rige el Centro aludido.

Solicitud denegada sobre nombramiento de Practicante de la Casa de Socorro

Leída una solicitud presentada por el Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria en esta Ciudad Don Luis Sportiner Triniéver, interesado se le nombre para una de las vacantes existentes en la Casa de Socorro para lo que se compromete en caso de obtenerla a la renuncia del cargo que actualmente ostenta, por ser ambos incompatibles, la Gestora deliberó con amplitud sobre la petición deducida, y acordó desestimarla por ahora y hacer saber al solicitante que una vez sean aprobadas las Plantillas definitivas de esta Corporación por la Dirección de Administración Local

se procederá a la provisión de la vacante de que se trata, mediante el oportuno concurso al que podrá concurrir si le interesa obtenerla.

Nombramiento del Conserje interior del Matadero Municipal.

A propuesta del señor Alcalde-Presidente y con el fin de que no sufra perjuicio el servicio encomendado al Conserje del Matadero Municipal, cargo que en la actualidad está vacante por haber pasado a otro el Caballero Mutilado Julio Casquero Benito que lo desempeñaba, se acordó nombrar con carácter interino para el expresado cargo al vecino de esta población Francisco Nieto López, con la retribución asignada en el Presupuesto vigente.

Recorro que se otorga a la Viuda de un Empleado Municipal asesinado por los rojos

Da da lectura de una solicitud presentada por la vecina de esta población María Pascua Molero, esposa que fué del Maestro de Obras Públicas de este Municipio Francisco Casado Ruiz, destituido de su cargo el veintitris de Febrero de mil novecientos treinta y seis por los Concejales que integraban esta Corporación en dicha fecha y aserriado el once de Agosto de mil novecientos treinta y seis, como represalia contra el mismo por su adhesión a F. E. E. y de los I. O. N. S. en la que solicita le sean abonados los haberes que dejó de percibir desde la citada fecha de su destitución a la de su fallecimiento, y que se le conceda como pensión alimenticia el cincuenta por ciento de su jornal por sí y en representación de su menor hijo Manuel Casado García, de conformidad con lo que establece el Decreto de dos de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, en relación con el de ocho del mismo mes y año y el de tres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, la Gestora deliberó con amplitud sobre la petición expresada y reconociendo que en consecuencia debería estimarse la misma, ello no obstante la deniega, ya que en el aspecto legal carece de facultades para acceder a la petición, en primer término por que el finado marido de la recurrente no tenía el concepto de empleado municipal puesto que percibía sus haberes con cargo a listas de jornales, con cuyo carácter trabajaba, y en segundo término por que habiendo sido destituido antes de iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional no está taxativamente comprendido en las disposiciones del Decreto de veintitres de Octubre de mil novecientos treinta y nueve.

En su consecuencia, deseando la Comisión Gestora reparar en la medida de lo posible el perjuicio sufrido por la solicitante a causa de la adhesión de su esposa al Glorioso Movimiento Nacional, acuerda elevar consulta al Excmo Señor Ministro de la Gobernación con exposición de los hechos, por si estimara procedente facultarla para otorgar a la misma los beneficios que interina, y entretanto reconocerle el derecho a un socorro de quinientas pesetas

estas que la serán entregadas con cargo a la suma que la corresponda percibir por haberes de fondos de cobros, si la fuera favorable la resolución de la consulta a que antes se ha hecho mérito, y en otro caso curso derogativo que se la comese para remediar su angustiosa situación económica.

Informe de Alivacion

Visto un oficio dirigido a la Alcaldia- Presidencia por el Excmo Sr. Gobernador Civil- Presidente de la Comisión provincial de Reconstrucción de Regiones Avarastadas y reparaciones, interesando informe de este Ayuntamiento sobre alivacion de un inmueble en la Dehesa Señalobar, de este término, la Gestora resolvió participar que tratándose de una casa que va a ser reconstruida en una finca, no está sujeta a ninguna alivacion la edificación del expresado inmueble.

Autorización para la apertura de dos Establecimientos de bebidas

Acordando a lo solicitado por los vecinos de esta Ciudad Juan Gómer Santos y Marcial Riquelme Gallego, se acordó autorizar a los mismos para la apertura de un establecimiento de venta de bebidas al por menor, en los calles de Fernando Palomas numero treinta y seis y General Mola numero ochenta y uno, previo el pago de los arbitrios municipales correspondientes y el cumplimiento por su parte de las demas disposiciones que rigen para la apertura de expresada industria.

Oficio del Servicio Nacional de Montes interesando la designacion de un Representante para incautar también cortados sin autorizacion

Heido un oficio que con fecha diez del corriente se ha dirigido a la Alcaldia- Presidencia por el Ingeniero Jefe del Servicio Nacional de Montes en esta provincia participando que el diezcho del actual y a las once de la mañana se procederá a la incautación de leñas procedentes de cortos sin autorizacion en la finca Puercas de Abajo, de este término, por no haberse dado cumplimiento al artículo segundo del Decreto de veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, en el que se interesa se designe un representante este Ayuntamiento que asista a la operacion, advirtiéndole que la no comparencia no retrasará la ejecución de lo acordado, la Gestora se dió por enterada, acordando no designar el expresado representante puesto que la operacion de que se trata puede efectuarse sin asistencia del mismo.

Reclamacion de haberes por un Médico de la Casa de Socorro destituido por los

Dada lectura de una solicitud que a la Comisión Gestora dirige Don Escobio de la Cruz Cortijo, Médico retirado de la Casa de Socorro de esta Ciudad, en la que manifiesta que con fecha veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y seis fue destituido de su cargo que venia disfrutando desde el



dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, en el que despues ha sido reque-
rido el diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, motivo por el que entiendo que le corres-
ponde percibir el importe de sus haberes durante el tiempo de la destitucion, la Gestora resolvió
por unanimidad desestimar la peticion deducida por ahora y hasta tanto que el solici-
tante acredite la resolucion que recaiga ó haya recaido en el recurso que debe entablarse
dentro del plazo legal contra el acuerdo de su destitucion.

Traspaso de la propiedad de nichos en el Cementerio Municipal

Leida la solicitud presentada por el vecino de esta poblacion Don Ernesto Nicolau Ferrnández, interesando sea traspasada a su nombre la propiedad del nicho nu-
mero ochenta y dos, series A, B, y C, de la Mourana de San Antonio y el de la Mourana
de San Francisco numero veintitres, series E y F, que pertenecieron a su padre Don Ernesto
Nicolau Solo de Laldorin y a Doña Petra Cáceres Valadés, respectivamente, de quien fue
heredera universal su finada madre, siendo de ambos el solicitante, la Gestora por
unanimidad acordó que dicha solicitud pase a informe del Administrador de Rentas
y Exacciones municipales, para resolver en su vista lo que corresponda.

Inclusion en el Padron de Habitantes

Acudiendo a lo solicitado por Andres Viegas Sosa, domiciliado en la calle Agrimono
numero veintuno, y por acreditar debidamente que reside en esta poblacion desde
el año mil novecientos treinta y cuatro, se acordó su inclusion en el Padron de Habitantes
de esta Ciudad, de conformidad con lo establecido en el ultimo parrafo del arti-
culo treinta y seis del Estatuto Municipal.

Acuerdo para reintegrar a esta Corporacion cantidades satisfechas por la misma por cuenta del suministro de energia electrica para el abastecimiento de Aguas

El señor presidente expuso a la Gestora que segun la certificacion que tiene a la vista librada
en doce del actual por el Interventor de fondos de la Administracion Local, con ejercicio en
este Ayuntamiento, Don Felipe Ocaña y Fornegón, la Empresa "Fuerzas Electricas del
Oeste de España" adeuda a esta Corporacion la suma de veintisiete mil ciento
veintiseis pesetas noventa centimos como importe de la diferencia de precio
que se ha abonado a la Sociedad Anonima "Felix Gonzalez" por el suministro
de energia electrica que ha hecho a la Estacion Elevadora de aguas de esta Cui-
dad desde Octubre de mil novecientos treinta y ocho a buro de mil novecientos cua-
renta, inclusive, ya que la referida empresa tiene concertado tal suministro a ra-
zon de dieciocho centimos por unidad y ha tenido que satisfacer a treinta y cinco, a
lo que ha sustituido a aquella en cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal
provincial Contencioso-administrativo.

Abierta una amplia deliberación sobre el extremo indicado, la Gestora acordó facultar a su presidencia para que esta recabe en la vía consistorial el pago de la suma adeudada, a Fuerras Eléctricas del Norte de España y di cuenta de la gestión, para resolver en su vista lo que en justicia correspondiera.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintidós doce minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión y de todo ello como Secretario, Certifico=

Manuel Valdés Nicolás
~~Forero~~
Teodoro Cañamero

Alonso

Felipe Cañamero

A. Ruiz

Nº 9.

Sesión ordinaria del día 21 de Febrero de 1940

En la Ciudad de Don Benito a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente accidental Don Manuel Forero Giner los Señores Gestores Don Juan Alonso Giner, Don Manuel Valdés Nicolás y Don Teodoro Cañamero Sanchez, que componen en la actualidad la totalidad de la Comisión Gestora Municipal de esta Ciudad, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.

Asiste también el Interventor de Administración Local Don Felipe Cañamero Gorrón, y abierta públicamente la sesión, por mí el Secretario se dió lectura al acta de la anterior, correspondiente al día catorce del actual, que por unanimidad y sin discusión fué aprobada.

Dada lectura de la correspondencia y demás despachos de oficio la Gestora se dió por enterada.

Seguidamente se entra en el orden del día y por unanimidad se adop-

Tomales

tan los acuerdos siguientes:

Se aprueban en quinientas cuarenta y seis pesetas siete listas de jornales devengados en los días once al diecisiete del actual, envolviendo la calle de General Mola y limpieza de la Plaza de España; reparaciones efectuadas en fuentes públicas; reformando una pared medianera del edificio del Matadero Municipal; levantando una pared en el Cementerio; reparaciones en el tejado de la Plaza de Abastos; reparaciones en la casa número quince de la calle Doña Carrasco Torres, propiedad de este Municipio y por el personal auxiliar de la Fiscalía de la Vivienda.

Facturas

También por unanimidad fueron aprobadas las siguientes; una importante ciento cuarenta y cinco pesetas a favor de Antonio Mera Amarilla, por un viaje a Badajoz realizada con un coche de su propiedad por el Señor Alcalde y el Delegado del Excmo. Sr. Gobernador que actúa en esta Ciudad, en el día de ayer, y a virtud de llamamiento hecho por dicha Superior Autoridad; otra a favor de la S. A. Felix Gonzales, importante una peseta veinticinco céntimos por un postalamparas con destino a la Comandancia Militar de esta Ciudad; otra a favor de Antonio Moreno Torno, ascendente a veinticuatro pesetas treinta céntimos por tres sacos de picon suministrados a las Oficinas de Arbitrios y Exacciones Municipales; otra a favor de Miguel Andujar Torres, por dos sacos de picon que ha vendido con destino al Dispensario Antivenereo que importa dieciséis pesetas; otra a favor de Emilio Parajo que asciende a tres pesetas sesenta céntimos por cuatro almanaqueos vendidos con destino a las Oficinas Municipales; otra a favor del Depositario de este Ayuntamiento Don José Maurano Pizar, importante ciento cincuenta pesetas por cincuenta folios de tres pesetas cada uno para reimpresión del libro de sesiones de esta Corporación; otra de la Empresa Editorial "A.B.C." ascendente a ochenta y cuatro pesetas noventa céntimos por la publicación de un edicto en expresado diario anunciando la vacante de Arquitecto Municipal para su provisión; otra que importa cuarenta y ocho pesetas a favor de la Editorial Anaura di, de Pamplona, por el importe de la suscripción al índice y repertorio de legislación del presente año mil novecientos cuarenta; otra a favor de Miguel Andujar Mora, importante doscientas ochenta y ocho pesetas por treinta y seis sacos de picon suministrados con destino a las oficinas de este Ayuntamiento, las de Arbitrios y Exacciones Municipales e Inspección de la Guardia Municipal; otra a favor de Francisco Martin Pizar, importante treinta y ocho pesetas, por cuatro días que ha invertido recorriendo fincas rústicas de este término para averiguar las sembradas y barbechos en ellas realizados, a fin de cumplimentar un servicio



ordenado por la Sección Agronómica de la provincia; otra á favor de Luis Gámez Sosa, importante ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, por nueve días invertidos en visitas giradas á diferentes fincas á los fincos anteriormente indicados; otra á favor de Juan Sabido Tajuelo que asciende á veintiocho pesetas cincuenta céntimos por tres días que ha invertido como los anteriores, recorriendo fincas de este término para averiguar la extensión de terrenos barbechados y sembrados en los mismos; y otra de la Sociedad Anónima "Felix Guirálde" importante cuatro pesetas cincuenta céntimos por dos lámparas de alumbrado eléctrico con destino á la Escuela Unitaria de niños número uno, la cual será satisfecha con cargo al Capítulo de Improvistos.

Idem

Fue reconocida por acuerdo unánime de la Comisión Gestora una factura presentada por Don Pedro Ramos López, importante dos pesetas setenta y cinco céntimos por dos kilos setecientos cincuenta gramos de harina vendidos por el mismo á este Ayuntamiento durante los años mil novecientos treinta y ocho y mil novecientos treinta y nueve para fijación de anuncios en la vía pública.

Beneficencia

Fue aprobada por unanimidad la cuenta que presenta el Farmacéutico Don Luis García Solano de las recetas despachadas por el mismo durante el pasado mes de Enero, comprendidas en la Tarifa Oficial de Beneficencia y ascendente á ochocientas noventa y dos pesetas con sesenta céntimos.

Cuentas Generales del ejercicio de 1939-----

Puestas de manifiesto las cuentas generales del ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, redactadas y formuladas por el Interventor de fondos de la Administración Local conforme á los artículos quinientos setenta y ocho y quinientos setenta y nueve del Estatuto Municipal y cinco veinticinco del Reglamento de Hacienda Municipal, se acordó por unanimidad sean sometidas al examen de la Comisión Municipal de Hacienda, la que redactará la correspondiente memoria en tiempo hábil para que dichas cuentas puedan ser expuestas al público en el mes de Abril próximo y sometidas al Ayuntamiento.

Informes de Alineación

Dada lectura de los oficios que han sido dirigidos al Alcalde-Presidente de esta Corporación por el Excmo Señor Gobernador Civil en su carácter de presidente de la Comisión provincial de Reconstrucción de Regiones Devastadas y Reparaciones, interesando informe de este Ayuntamiento sobre alineación de los inmuebles que después se diran, la Gestora después de deliberar con amplitud



sobre tal extremo teniendo á la vista el plano oficial de alineación y ensanche, resuelve del siguiente modo:

Casa número dos terceros de la calle Ramon y Cajal, propia de Doña Eugracia Pajons Alvarer. Este edificio guardará en su reconstrucción la misma línea que actualmente tiene por estimarse la más conveniente con vista de las modificaciones que sin sujeción á lo dispuesto en el plano de alineación y ensanche ha sufrido dicha vía en la acera opuesta al edificio de que se trata.

Casas de las fincas Valdegameros y Raehas, de este término, propias de Doña María Asunción Douro-Cortés. Estos inmuebles no han de guardar alineaciones de ninguna clase puesto que van á ser reconstruidos en sitio donde no existen otros edificios y dentro de inmuebles situados en este término.

En cuanto al inmueble que en el término de Guarná trata de reconstruir el vecino de esta población Antonio Alonso Gómer, la Gestora se abstiene de emitir en forma alguno de alineación, puesto que se encuentra situado en término municipal distinto.

Solicitud de condonación de Impuestos Municipales Dada lectura á una solicitud de Doña María Ferusa Douro-Cortés y Navarro, en la que solicita la sean condonados los impuestos de arbitrios municipales y de utilidades del ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, fundandola en que ha estado ausente de esta Ciudad desde el principio de la guerra y que hasta fines de dicho año la casa número cinco de la calle Don Jofiquel Anias y otra unilavada en la del San Andrés, ciertos bienes que posee, estuvieron ocupadas por Fuerras del Ejército Nacional, la Gestora resolvió unánimemente denegar la petición deducida, puesto que la misma debió formularse por la interesada dentro del plazo por que estuvieran expuestos al público para reclamaciones los Padrones de dichos Impuestos.

Licencia de 12 días á un Funcionario Municipal Acordando á lo solicitado por el Oficial de Intervención Don Diego Morcillo se concede á este doce días de licencia con sueldo entero, para ausentarse de esta población á fin de solucionar asuntos de índole particular.

Solicitud del Sr. Guardia Municipal cuando un cargo de Arbitrios Dada lectura de una solicitud del Caballero Mutilado de Guerra Don José Millán Montanoso, que desempeña actualmente el cargo de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, interesando se le nombre Vigilante de Arbitrios, por ser que reúne

mas capacidad para este cargo, fue desestimada la misma en favor a que en la Plantilla formada por esta Corporación se reduce el número de dichos Vigilantes de Arbitrios a los cargos previstos en la actualidad.

Autorización para la ejecución total del Presupuesto de 1940:

Dada lectura por el Secretario que autoriza del oficio que con fecha nueve del corriente se ha dirigido al Señor Alcalde, por el Ilustre Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, en el que manifiesta que subsistiendo los defectos de que adolecía el Presupuesto Municipal Ordinaria para el actual ejercicio y nivelado el mismo tanto en Ingresos como en Gastos, ha acordado autorizar la ejecución total del mismo con la obligación en este Ayuntamiento de arbitrar dentro de dicho ejercicio y en la forma prevenida en el Reglamento de Hacienda Municipal la cantidad precisa hasta completar la cifra de treinta y seis mil quinientas pesetas con destino a Fianza Arzobispal, la Gestora se dió por enterada.

Reclamación de haberes de un Funcionario Municipal destituido por los rojos

Fue asimismo dada lectura de un escrito que en diecisiete del corriente dirige a la Comisión Gestora el vecino de esta población Antonio Sánchez Nuñez, que desempeñaba el Cargo de Carrero encargado de la limpieza pública en este Ayuntamiento hasta el ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete en que afonina fue destituido por los rojos, escrito en el que reclama los haberes que hubieran podido corresponderle desde la indicada fecha hasta la liberación de esta Ciudad, y en su vista la Gestora acordó la incoación del expediente oportuno para acreditar los requisitos que exige el Decreto del Ministerio de la Gobernación de veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, nombrando Jueces Instructores del mismo al Gestor Don Eudoro Barranero Sánchez.

Solicitud de devolución de un Kiosco de refrescos en la Plaza de España

Tambien se dió lectura de una solicitud presentada por la vecina de esta población Juana Pulido Gallego en la que manifiesta que desde hace treinta y siete años se hoy fundado padre Cecilio Pulido Rodríguez construyó en el Paseo de la Plaza de España un Kiosco de refrescos titulado "El dos de Mayo", que hoy disfruta se convecino José Ramos, con caracter temporal, ignorando la causa que a ello le autorice, y en la que pide le sea entregado el referido Kiosco, desalojando de él a su actual ocupante.

Deliberó la Gestora ampliamente sobre la petición expresada y teniendo en cuenta que el Kiosco de que se trata fue ocupado al liberarse esta Ciudad y por encontrarse abandonado, acordó hacer saber a la recurrente justifique



mediante la presentación de los documentos oportunos al ser adjudicatario del mismo para proceder en consecuencia a resolver su petición.

Reclamación de Haberes de un Vigilante de Arbitrios durante la etapa de dominación Marxista

Fue dada cuenta a la Gestora del oficio que con fecha quince del corriente ha dirigido a su Alcalde-Presidente el Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, enviándole un escrito dirigido al mismo por el vigilante de Arbitrios Eusebio Escudero Lamora, a los efectos y resolución que se estime procedente, escrito en el que el interesado manifiesta, que el siete de Marzo de mil novecientos treinta y seis se le obligó de manera coactiva a presentar la dimisión de su cargo por considerarle elemento desafecto a la causa marxista, y que iniciado el Movimiento Nacional fue sañudamente perseguido, encarcelándose y permaneciendo en esta situación durante muchos meses, causas por las cuales estima que deben serle abonados los haberes correspondientes al cargo que desempeñaba desde la fecha de su destitución hasta la en que fue repuesto en el mismo por la actual Comisión Gestora, con carácter de interino.

Abierta deliberación sobre la petición expresada, intervinieron en ella todos los Señores Gestores y aun reconociendo que en efecto el solicitante es persona afecta al Glorioso Movimiento Nacional, causa que motivó posiblemente su destitución en el cargo que desempeñaba y la sañuda persecución de que ha sido objeto durante la dominación marxista, de negó no obstante su petición ya que no se encuentra comprendido en los casos que enumera el Decreto del Ministerio de la Gobernación de veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, acordando a la vez facultar a su Presidente para que lleve una exposición detallada al Excmo Señor Ministro de la Gobernación por sí con conocimiento de los hechos estimara oportuno autorizar a este Ayuntamiento para satisfacer los haberes que se reclamaban, por conceptos de conciencia el que así se realice.



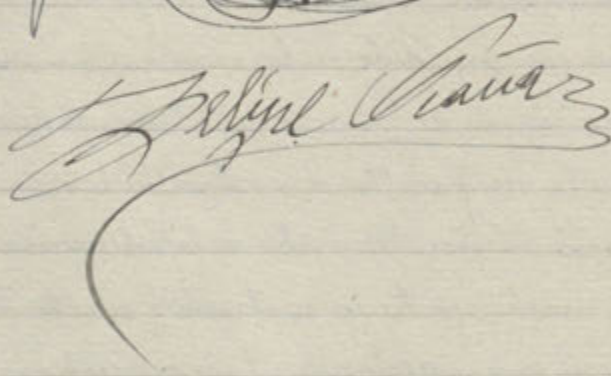
Adhesión de este Ayuntamiento al Album Oficial del XIX Centenario de la Virgen del Pilar

Atendiendo el requerimiento que a esta Corporación se hace por el Administrador del Album Oficial del XIX Centenario de la venida de la Santísima Virgen del Pilar, en carta dirigida a su Alcalde-Presidente con fecha seis del mes en curso, se acordó por unanimidad la adhesión a expresada obra, para figurar en las paginas de honor que serán dedicadas a los Ayuntamientos de cada provincia, decretándose que al recibo de la misma se hagan efectivas las cien pesetas a que la suscripción asciende, las cuales serán satisfechas con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Solicitud de un préstamo
de 100,000 pesetas con destino
a la pavimentación de vías
públicas.-----

A propuesta del Señor Alcalde-Presidente que la varona en la necesidad de pavimentar decorosamente las vías públicas más principales de la población, obra que es de absoluta necesidad y que mitigaría en gran parte el peso oneroso que se padece, la Gestora acordó por unanimidad interesar del Banco de Crédito Local de España la concesión de un préstamo de setecientas mil pesetas con destino a la pavimentación expresada, amortizable en veinte años, y en las condiciones generales por las que se conceden tales créditos por el aludido Banco, con reserva de la facultad de anticipar la amortización si así conviniese a este Ayuntamiento, a cuyo presidente se faculta para llevar a cabo las gestiones necesarias hasta obtener el crédito referido.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las veinte y treinta y cinco minutos, por el Señor Alcalde se levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario interior, Certifico =


Manuel Veldra *Canónico*

Alonso
 Felipe
A. López

Diligencia

Hago constar por esta que en el día de hoy no ha podido celebrar la Comisión Gestora de este Ayuntamiento la sesión ordinaria correspondiente por no haber concurrido a ella número suficiente de Señores Gestores. Don Benito veintiocho Febrero de mil novecientos cuarenta, Certifico =


A. López



Nº 102

Sesión ordinaria del día 1º de Marzo de 1940

En la Ciudad de Don Benito a primero de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Mora Goñer, los Señores Gestores Don Juan Alonso Goñer, Don Manuel Valdís Nicolán y Don Eudoro Cañamero Saincher, que componen hoy la totalidad de la Comisión Gestora Municipal de esta Ciudad, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la que debió tener lugar el veintiocho de Febrero en que no tuvo efecto por no haber concurrido número suficiente de Señores Gestores.

Asiste también el Interventor de la Administración local Don Felipe Ortaña y Borrero y abierta la sesión pública, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, correspondiente al día veintinueve de Febrero que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Dada lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio la Gestora se dió por enterada.

Seguidamente se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Formales

Se aprueban en dos mil novecientas nueve pesetas cincuenta céntimos tres listas de formales, de ellas dos comprensivas de los devengados en los días once al diecisiete de Febrero anterior levantando una pared de los cornales y cuadras de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y quitando tierra y barro de la vía pública, así como tapando una entrada del Refugio de la Calle Aguirre; y once, de los devengados en los días dieciocho al veinticuatro de dicho mes de Febrero en las obras siguientes: levantando una pared en los cornales de la Casa Cuartel; quitando tierra de la vía pública y tapando la entrada al Refugio de la calle Aguirre; reparaciones efectuadas en la casa número quince de la calle Doña Conxelo Torre y número dos de la de Górriz, ambas de la pertenencia de este Municipio; reparaciones en el tejado de la Plaza de Abastos; formales de

vergados por el personal auxiliar de la Fiscalía de la Vivienda; quitando tierra sobrante del envoltijo elevado a cabo en la Calle General Mola; picando línea para el consumo ordinario del Matadero Municipal; jornales devengados por un obrero que presta servicios en la Estación de Despiofamiento; reparaciones en tuberías de desagüe rotas y limpieza de rejillas; traslado de un cadáver de un pobre de solemnidad al Cementerio y haciendo ladrillos de cemento con destino a dicho Cementerio Municipal.

Facturas

Fueron también aprobadas por unanimidad las siguientes facturas: una a favor de Don Ramón Sánchez Blanco importante doscientas cincuenta y siete pesetas por materiales de construcción que ha vendido a este Ayuntamiento con destino a obras en la Casa Cuartel de la Guardia Civil; Casa número quince de la calle Doña Consuelo Torre y Clara de Abastos; otra a favor del mismo Don Ramón Sánchez Blanco, importante treinta y siete pesetas cincuenta céntimos por cinco sacos de cemento con destino a reparaciones de aceras en la calle Generalísimo Franco; otra también a favor de Ramón Sánchez Blanco, importante veintitres pesetas por dos sacos de cemento y dos de yeso con destino a obras en el Cementerio Municipal; otra a favor de la Sociedad Anónima "Poma y Gorráler" importante veintisiete pesetas por material de electricidad, yeso y polvos para blanqueo con destino a la Comandancia Militar de esta Plaza; otra a favor de José Gallego Fuentes importante cuarenta y ocho pesetas por cuarenta y ocho espuntas de esparto y dos madejas de cuerdas como material destinado a obras municipales; otra del mismo José Gallego Fuentes ascendente a dos pesetas cuarenta céntimos por ocho varas de roga de esparto con destino al Cementerio Municipal; otra del repetido José Gallego, importante una peseta cincuenta céntimos por seis varas de roga para el servicio de la Estación Elevadora de Aguas; otra a favor de Bernabé Sánchez Gorráler importante noventa y ocho pesetas por trabajos realizados por el mismo en la instalación de la Esterilizadora y Autoclave de la Casa de Socorro; otra a favor de Manuel Crespo Mirianda importante quince pesetas por diez arrobas de cal destinadas a obras de reparación en la casa número quince de la calle Doña Consuelo Torre; otra a favor del mismo Manuel Crespo importante ciento diecinueve pesetas cincuenta céntimos por materiales de construcción invertidos en la reparación efectuada en la casa número quince de la calle Doña Consuelo Torre,



propiedad de este Ayuntamiento: otra á favor de Aurelio Gallego importante veinticinco pesetas por lavado y planchado de la ropa del Dispensario Antivenceno durante el mes de Febrero pasado: otra á favor del Mecánico, vecino de Badajoz, Manuel Varquer, importante veinticinco pesetas cincuenta céntimos, por limpieza efectuada en cuatro máquinas de escribir propiedad de esta Corporación: otra á favor del mismo Manuel Varquer importante sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos por el desmonte general de una máquina de escribir marca "Ludovico" Limpiera y engrase de la misma; otra á favor de Ramon Nieto Guerrero importante cuatro pesetas ochenta céntimos por seis escobas de palma con destino á limpiar en la Plaza de Abastos; otra á favor de Andrés Fernández, ascendente á treinta y cinco pesetas por limpiar y pintar cien chapas indicadoras de fosas para el Cementerio Municipal; otra á favor del Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia Don Manuel Sánchez, ascendente á treinta y dos pesetas, importe de cuatro sacos de picon con destino á las Oficinas de dicho Juzgado: otra á favor de Joaquín Moruno importante diez pesetas por un bagaje con caballería a la Feria "Lapa" de este término, al efecto de practicar una notificación á personas residente en ella; otra á favor de Jacobo Barado, ascendente á veintiocho pesetas cincuenta céntimos por tres días de jornal recorriendo fincas de este término en averiguación de las superficies sembradas y barbechadas, por orden de la Junta Agrícola Local; otra á favor de Justo Martín Píer, ascendente á diecinueve pesetas por dos días de jornal invertidos por el mismo á iguales fines que el anterior; otra ascendente á veintidos pesetas cinco céntimos á favor de Don Bernardo Romero, por portes y acarreo de un bulto que contiene las palmas adquiridas por este Ayuntamiento para la Fiesta del Domingo de Ramos; otra á favor del mismo Don Bernardo Romero, importante dos pesetas setenta céntimos por portes de ferrocarril y acarreo de un bulto conteniendo bridas destinadas al arreglo de tuberías; otra á favor de Don Manuel Olina importante tres pesetas setenta céntimos por seis escobas de palma con destino á limpiar de Oficinas Municipales; otra á favor de Luis Gallego, importante setenta y cinco pesetas por gastos de un viaje á Puertollano al objeto de recoger una máquina de escribir propiedad de este Ayuntamiento que fue trasladada por los rojos á aquella población al evacuar esta Ciudad y otra á favor de Vicente Navarro Maciá, de Elche, importante sesenta y tres pesetas cincuenta céntimos por dos docenas de palmas blancas adquiridas por esta Corporación con destino a la Fiesta del Domingo de Ramos.

Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos que por Capítulos y Artículos

del Presupuesto Ordinario vigente ha presentado el Señor Interventor, fijando en la cantidad de noventa mil cuatrocientas pesetas, las cantidades a satisfacer como atenciones municipales en el presente mes de Marzo.

Nombramiento de un Vigilante de Arbitrios } Fue dada lectura a una comunicación que con fecha doce del pasado Enero ha dirigido a la Alcaldía- Presidencia el Presidente de la Comisión Inspector provincial de Mutilados de Guerra, participando que en sesión de dicha fecha acordó nombrar Vigilante de Arbitrios de esta población al Caballero Mutilado de Guerra por la Patria Manuel Llano Sánchez, y en su vista la Gestora acordó dar posesión a este de expresado cargo si comparece a tal fin dentro del término que se le señala en la vacante que existe por cese de Juan Alba Formes.

Autorización para la realización de obras } Dada lectura a una comunicación que con fecha diecinueve de Febrero se ha dirigido al Señor Alcalde por la Delegación Ferial de la Vivienda en esta población, con la que devuelve una vez aprobados por el Señor Delegado provincial y Arquitecto asesor los planos de obras de reforma que pretenden realizar en edificios de su pertenencia los vecinos de esta población Doña Cristina Fernández Peña, Francisco Honorio Mena, María Manuela Ruiz Hernández, Emilio Gallego Nieto, Eduardo Garalet Ito, Antonio Calderán Romáguiz y Francisco Sánchez-Porro Parejo-Bravo, se acordó por unanimidad autorizar la ejecución de las obras expresadas, debiendo los interesados solicitar oportunamente los sea fijada la alineación que los edificios hayan de guardar si las reparaciones afectan a paredes que limitan con la vía pública.

Informes de Alineación } Conoció la Comisión Gestora de diferentes oficios que han sido dirigidos a su Alcalde- Presidente por el Excmo Señor Gobernador Civil- Presidente de la Comisión provincial de Reconstrucción de Regiones Devastadas y Reparaciones, interesándole informes de este Ayuntamiento sobre alineación de los inmuebles que a continuación se expresan, y examinado con todo detenimiento el plano de alineación y ensanche fué resuelta la alineación interesada del modo siguiente:

Casa número ocho de la calle San Andrés, propia de Pilar García Adámer, esposa de Francisco Guisado Velarde. Este edificio perderá por el límite Sur dos metros cincuenta y cinco centímetros, y por el límite Norte debe guardar los mismos límites que actualmente tiene

Casa número uno y tres de la calle Doña Consuelo Torre, propia de Doña



Luisa Ferrer Galiano. El edificio en cuestión debe guardar la misma línea que tiene actualmente.

Casa número dos de la calle Ramón y Cajal, propia de Don Manuel Ferrer Sánchez. Este inmueble guardará una línea variante con la casa número dos cuarto por la parte Sur y con la número seis por la parte Norte.

Casa número tres de la calle Grouillard, propia de Doña Carmen Peseado López. El inmueble de que se trata debe guardar la misma línea que tiene en la actualidad.

Casa número seis de la calle San Andrés, propia de Amelia Ferrer-Valadís Loro. El edificio en cuestión también ha de guardar la misma línea que actualmente tiene.

Casa número seis segundo de la calle Cercos Barrial, de la pertenencia de Antonia Calderín Rodríguez. Este edificio ha de guardar asimismo la línea que tiene actualmente.

Casa número cuarenta y dos de la calle Generalísimo Franco, propia de Don Manuel Ferrer Sánchez. El inmueble de que se trata debe guardar la misma línea que en la actualidad tiene.

Casas en las Dehesas Patillas y Los Delgados, de este término, de la pertenencia de Don Floriano Hidalgo-Barquero y Alcañil Carrasco y de Doña Milagros Olea Jiménez. Estos dos edificios por estar situados en el Campo no han de guardar alineación de ninguna clase.

Prestamo para la Reconstrucción de edificios de esta Corporación afectados por causas de Guerra

Dada lectura a los oficios que con fecha diecisiete de Febrero último han sido dirigidos a este Ayuntamiento por el Excmo. Señor Gobernador Civil-Presidente de la Comisión provincial de Reconstrucción de Regiones Devastadas y Reparaciones, en los que manifiesta que en los expedientes seguidos por dicha Comisión, relacionados con los edificios que a esta Corporación pertenecen, número uno de la Plaza de España, dos de la calle Grouillard, quince de la de Doña Consuelo Ferrer, uno de la de Recreo de Llano, y Cementerio Municipal, al sitio Cañadilla, la Dirección General ha acordado que proceda autorizar la reconstrucción y continuar el expediente a los efectos de concesión de crédito, a cuyo fin deberá presentarse ante la Comisión expresada en el pliego de un mes proyecto de reconstrucción de los

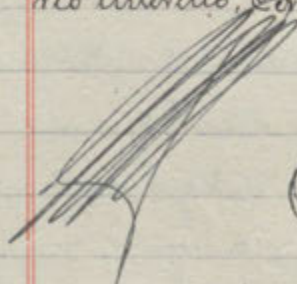
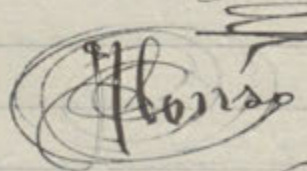

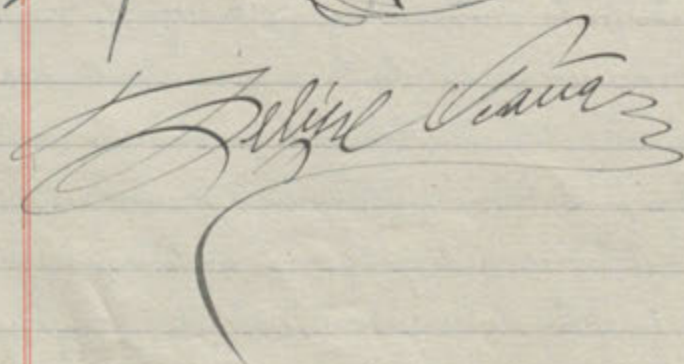
78

inmuebles suscrito por un Arquitecto, ó si se trata de simples reparaciones un sencillo presupuesto de las obras á ejecutar autorizado por el Maestro que se encargue de realizar las; títulos ó certificados de propiedad, acompañados de copias simples de los mismos, é instancia por duplicado dirigida al Ilmo Señor Director General del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, solicitando el préstamo, la Gestora después de enterada convenientemente de dichos oficios, acordó facultar á su Alcalde-Presidente para gestionar con relación á la casa número uno de la Plaza de España la formación de un proyecto de reconstrucción que suscriba un Arquitecto, y en cuanto á los restantes inmuebles, como se trata de simples reparaciones las que se han de ejecutar en ellos, el presupuesto de los obras á realizar que suscribirá el Maestro que se encargue de las mismas, facultándole asimismo, y en virtud de haber sufrido extravío los títulos de propiedad durante la dominación marxista, para que recabe del Registro de la Propiedad certificaciones supletorias de aquellos para ser enviadas con la solicitud que se formule en la forma interesada.

AutORIZACIÓN para la apertura de un establecimiento de bebidas-----

Accediendo á lo solicitado por Pedro Martiner Ferrera, se concedió al mismo la autorización que interesa para la apertura de un Establecimiento de bebidas en la calle Huertas, previo el pago de los arbitrios municipales correspondientes y el cumplimiento por su parte de las demás disposiciones en vigor regulando la apertura de nuevas industrias.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintinueve y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, y de todo ello como Secretario interino, Certifico:




 a. Vela



Para haver constar yo el Secretario interino, que en el dia de hoy no ha podido celebrar su sesion ordinaria correspondiente la Comision Gestora de este Ayuntamiento, por no haberse reunido para ello numero suficiente de Señores Gestores. Don Benito seis de Marzo de mil novecientos cuarenta, Certifico =



Conief

Sesion ordinaria del dia 8 de Marzo de 1940.

En la Ciudad de Don Benito a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las dieciocho se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Jofra Páez, los Señores Gestores Don Juan Alonso Páez, Don Manuel Valdes Nicolau y Don Teodoro Carranero Sánchez que componen hoy la totalidad de la Comision Gestora Municipal de esta Ciudad, al objeto de celebrar sesion ordinaria, supletoria de la que debió tener lugar el seis del corriente, en que no tuvo efecto por no haber concurrido numero suficiente de Señores Gestores.

Asiste tambien el Interventor de la Administracion Local Don Felipe Ocaña Romojón y aburta la sesion publica, yo el Secretario de lectura del acta de la anterior, correspondiente al dia primero del actual, que por unanimidad y sin discusion fue aprobada.

Dada lectura de la correspondencia y demas despacho de oficio se dió por enterada la Gestora.

Seguidamente se entra en el orden del dia y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Fueron aprobadas por unanimidad siete listas de jornales que ascienden a la suma de quinientas cincuenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos y que son devengados en los dias veintinueve de Febrero al dos de Marzo corriente en reparaciones efectuadas en la casa numero quince de la calle Reina Consuelo Torre, de la pertenencia de este Ayuntamiento, levantando unas paredes de los corrales de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, colocando una puerta en el Depósito de Abastecimiento de aguas de la poblacion, topando un nicho en

Jornales

el Correnterio Municipal, reparaciones en un edificio municipal habilitado con caracter provisional para Correcel; otras reparaciones en la Plaza de Abastos y personal auxiliar de la FISCALIA de la Vivienda.

Facturas

Fueron tambien aprobadas por unanimidad las siguientes: una a favor de Francisco Muñoz Barnacho importante cien pesetas por mil ladrillos cocidos a diez pesetas, cierto con destino a obras de reparacion en la casa numero quince de la calle Doña Consuelo Corre propia de este Municipio; otra a favor del Secretario de la Comision Local de Subsidio al Combatiente Don Juan Lopez, importante treinta pesetas por gastos de un viaje a Badajoz a virtud de orden del Jefe Provincial del Subsidio para recibir instrucciones y retirar fondos; otra a favor de Juan Carrmona Gallardo, importante sesenta pesetas por dos jornales de vengados por el mismo con un carro y tres caballerias, retirando basuras del edificio destinado a Cuartel de fueros concentradas en esta poblacion; otra a favor de Ediciones Española S.A. importante veinte pesetas como pago del segundo Plazo a la suscripcion de la obra Historia de la Comarca; otra a favor de "Central Electrica de Don Benito y Villanueva de la Serena S.A. importante mil seiscientas ochenta y siete pesetas, quince centimos por el alumbrado publico de esta poblacion durante el pasado mes de Febrero; dieciseis recibos de la Central Electrica de esta Ciudad "Sanchez y Sanchez-Torro, importantes trescientas cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos, por energia electrica consumida en alumbrado durante el mes de Enero por la segunda Compania segunda Brigada de la Doce Division, concentrada en esta Ciudad, Deposito Municipal para detenidos, Pabellon de seltos de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, local de las Casas Consistoriales, Mercado de Abasto, Matadero Municipal y Dispensario Antivenereo, asi como por trabajos y materiales en instalaciones de alumbrado hechas en las Escuelas Unitarias de las calles Pinar Saldo's ocho, Quipo de Llanos ochenta y cuatro y Albercones doce, y en las Graduadas de Francisco Valdes seis, Dispensario Antivenereo, Juzgados Militares y Casa Cuartel de la Guardia Civil, debiendo satisfacerse los relativos a las Escuelas expresadas con cargo al Capitulo de imprevistos; otra factura a favor de Felix Gouraler S.A. importante tres mil seiscientas setenta y una pesetas cincuenta centimos por energia electrica



consumida durante el mes de Febrero en la elevación de aguas para el consumo del vecindario; cinco recibos de la S.A. Félix Garráler importantes sesenta y una pesetas setenta y cinco céntimos por energía eléctrica consumida durante el pasado mes de Enero en la Inspección de Guardias Municipales, Casa Consistorial, Oficina al Comodoro, Plaza de Abastos y Juzgado de Primera Instancia de este Partido; otra factura de Goiner y Garráler S.A. importante mil ciento sesenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos por un cable-maroma galvanizado de ciento doce metros y medio, con destino a la barca de paso sobre el río Guadiana, la cual será hecha efectiva con cargo al Capítulo de Imprevistos; otra factura de Don Bernardo Ruiz Arias importante veintidos pesetas por cuatro cintas de máquinas de escribir con destino a los Juzgados Militares de esta Plaza; otra factura del mismo Don Bernardo Ruiz importante catorce pesetas cincuenta céntimos por material de oficinas suministrado a la Comandancia Militar de esta Ciudad; otra factura del expresado Don Bernardo Ruiz ascendente a una peseta cincuenta céntimos por un frasco de Sidel con destino a limpieza del material de la Casa de Socorro; otra factura de Don Ernesto Goiner y Goiner, herrero de esta vecindad, ascendente a tres pesetas veinte céntimos por arreglos y agujaduras de herramientas destinadas a trabajos en la vía pública; otra del mismo Don Ernesto Goiner, que asciende a siete pesetas cincuenta céntimos por soldar una llave y construcción de una armadura de lavado con destino al Dispensario Oficial Antivenéreo; otra factura del repetido Don Ernesto Goiner de tres pesetas cincuenta céntimos por dos calcallatas de canalón con destino al Matorral Municipal; otra del herrero Don Julio Gallego Goiner, importante ciento una pesetas por arreglos de ocho grifos para las fuentes públicas, ocho tornillos para bridas, soldar una brida de trescientos milímetros y arreglo de la puerta del Depósito de Abastecimiento de aguas; otra a favor de Pedro Torrijos Moreno, importante veintiocho pesetas por doscientos ladrillos de cemento invertidos en las reparaciones efectuadas en la casa número quince de la calle Doña Consuelo Torre, propia de este Municipio; otra a favor de María Navarrete importante sesenta pesetas por ciento cincuenta sellos de Correo para el franqueo de correspondencia de

este Ayuntamiento; otra importante treinta pesetas á favor de Francisco Nieto y Juan y Joaquín Calderón carro formales devengados por los mismos trasladándose á diferentes fincas de este término para la práctica de notificaciones á ganaderos residentes en ellas; y otra á favor de Sobrinos de Antonio Vallejo importante seis pesetas cuarenta céntimos por alambre y puntas que se han invertido en la reparación de un cielo raso de uno de los puestos de venta del Mercado de Abastos.

Factura reconocida

Fueron reconocidas por acuerdo unánime de la Comisión Gestora tres facturas de la S.A. Félix González, importantes setenta y cinco pesetas treinta céntimos por energía eléctrica consumida durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre en alumbrado de las Oficinas del Juzgado de Instrucción de este Partido; y diecisiete recibos que suman ciento cincuenta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos de la misma S.A. Félix González, importe de la energía eléctrica consumida por alumbrado de las Oficinas de la Casa Consistorial durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, Oficinas de la Inspección Veterinaria en los meses de Noviembre y Diciembre, Plaza de Abastos durante Octubre, Noviembre y Diciembre; Oficina del Subsidio al Combatiente durante los tres meses citados y durante el mismo periodo de tiempo en el Dispensario Antivenéreo, así como en la Inspección de Guardias Municipales durante los mismos meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Gastos de Viaje

Fue aprobada por acuerdo unánime de la Comisión Gestora la cuenta que rinde el Oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento Don Saturnio Guzmán Álvarez, importante cincuenta y cinco pesetas por gastos en un viaje que efectuó á la Capital de Badajoz para ventilar asuntos oficiales, relacionados con las Castillas de racionamiento que próximamente serán puesta en vigor.

Admisión sin sanción
al ejercicio de su cargo de
Un Cabo de la Guardia Municipal

Con informe del Jefe Instructor designado para ampliar el expediente instruido al Cabo de la Guardia Municipal Antonio Álvarez Paredes, al objeto de depurar su actuación y conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto número ciento ocho de la Junta Suprema del Estado, pasó á resolución de la Gestora el referido expediente, y examinado con todo detenimiento, de acuerdo con la





propuesta del referido Jefe Instructor y de conformidad con lo que dispone el apartado a) del artículo cuarto de la Orden del Ministerio de la Gobernación de doce de Marzo de mil novecientos treinta y seis, se acordó por unanimidad la admisión de aquel al ejercicio de su cargo, sin imposición de sanción alguna.

Baja de Veindad

Acudiendo a lo solicitado por la viuda de esta población Carmen González Bueno, se acordó su baja en el Padrón de Habitantes de esta Ciudad, por trasladar su residencia a Madrid, por haber contraído matrimonio con Emilio Ramos González que reside en dicha Capital.

Traslado de Propiedad de dos Nichos en el Cementerio Municipal---

Con informe del Señor Administrador de Rentas y Exacciones Municipales, como Encargado de la Sección del Cementerio, pasó de nuevo a resolución de la Gestora la solicitud presentada por Don Ernesto Nicolás Fernández interesando se trasladasen a su nombre los nichos adquiridos por su finado padre Don Ernesto Nicolás Solo de Haldinos, Series A, B, y C, de la Manriana de San Antonio, número ochenta y dos, y por Doña Petra Cáceres Valadés, Series E, y F, de la Manriana de San Francisco, número veintitres, resolviéndose por unanimidad desestimar la petición deducida hasta tanto el interesado justifique su cualidad de heredero de los adquirentes de los nichos expresados y el pago de los derechos reales correspondientes a la transmisión.

Resolución de un Recurso Contencioso-administrativo entablado por un Guardia Municipal destituido---

Fue dada cuenta a la Comisión Gestora del oficio que con fecha dos del corriente dirige al Presidente de ella el Señor Jefe de Primera Instancia de este Partido, remitiéndole el expediente que se instruyó para la destitución del Guardia Municipal interino Pedro González Soto, juntamente con certificación de la sentencia dictada en diecinueve de Febrero del presente año por el Tribunal Supremo en el recurso expresado, absolviendo a la Administración del mismo, y declarando subsistente el acuerdo de cinco de Mayo de mil novecientos treinta y dos por el que fue separado el demandante del cargo de Guardia Municipal interino, dándose la Gestora por enterada y acordando dar cumplimiento a la sentencia referida.

Informes de Aliénacion

Hechas las comunicaciones dirigidas al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento por el Excmo Señor Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Reconstrucción de Regiones Devastadas y Reparaciones, interesando informe de este Ayuntamiento sobre alienación de los inmuebles que a continuación se dirán, fue examinado con todo detenimiento el Plano de alienación y ensanche, y a la vista del mismo, la Comisión Gestora por unanimidad resuelve que las alienaciones que se interesan tengan lugar en la forma que se expresa a continuación:

Casa número treinta y uno de la calle Lucio de Llano, propia de Doña María

Mauuela Ruiz Hernández, Este edificio debe guardar la misma alineación que en la actualidad tiene.

Casa número nueve y once de la calle Lucio de Llano, propia de los herederos de Don José Donoso-Cortés. Este edificio deberá guardar la misma línea que tiene actualmente.

Casas número dos de la calle Espinos y uno de la de Rabanero, de la pertenencia de la Señora Viuda de Don Vicente Beltrán. Los edificios de que se trata guardarán la misma línea que tienen en la actualidad.

Casa número veintinueve de la calle Rabanero, propia de Mauuela Herardo Caballero. Este inmueble también debe guardar la misma línea que actualmente tiene.

Casa número quince de la calle Zurbarán, de la pertenencia de Juan Morcillo Almendro. El inmueble de que se trata guardará asimismo la misma línea que tiene en la actualidad.

Casa número tres y cinco de la calle Zurbarán, propia de Antonio Parajo Ceborra. El inmueble en cuestión debe guardar la misma línea que tiene actualmente, y

Casa número seis de la calle de Zurbarán, de la propiedad de Juan Gallego Gornier. La alineación de este inmueble deberá ser la siguiente: por Oeste ganará veintinueve centímetros y por el Este diecisiete.

Otro informe de alineación

Fue dada lectura a la Comisión Gestora del oficio que con fecha veintisiete del pasado Febrero dirige a su Alcalde-Presidente el Fiscal Delegado de Vivienda de este término, con el que devuelve el plano presentado para la reconstrucción que pretenden realizar la Señora Viuda e hijo de Patricio Cerrato en los edificios de su propiedad número dos de la calle Virgen y uno de la de José Antonio Prieto de Riviera (antes Mesones), comunicando que dichos planos han sido aprobados con sus memorias descriptivas por la Superioridad y que los interesados quedan autorizados para la ejecución de la obra. En su vista, la Gestora examinado el plano de alineación y ensanche, procede a fijar la alineación de dichos inmuebles del siguiente modo:

La Casa número dos de la calle Virgen guardará la alineación que hoy tiene por esta calle la número uno de la de José Antonio Prieto de Riviera, quedando en línea recta con esta y debiendo desaparecer el saliente que



P



la primera tiene sobre la línea de la segunda

la Casa número uno de la calle José Antonio Primo de Rivera (ant. Mesones) quedará en su esquina la línea de la casa número uno de la calle Virgen en su fachada a la Plaza de España, y en su extremo opuesto entrará cincuenta centímetros con relación a la línea que actualmente guarda el inmueble que trata de reconstruir.

Atenciones principales por
deudas de pago de las que se
da conocimiento a la Comi-
sion Gestora

Fue dada lectura a la Comisión Gestora Municipal de una relación formada por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento de las principales atenciones pendientes de pago para su conocimiento y efectos, relación de la que resulta que en seis del mes actual los obligaciones pendientes con consignación en el Presupuesto ascenden a cuatrocientos treinta mil ciento ochenta y ocho pesetas setenta y un céntimos, existiendo otras que carecen de consignación y que suman treinta y tres mil novecientos cincuenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, con relación a las que han de habilitarse los créditos correspondientes, para que puedan ser hechas efectivas.

Esta relación fue examinada con el mayor detenimiento y la Gestora se dió por enterada de la misma, acordando recabar del Sr. Administrador de Rentas y Exacciones Municipales otra comprensiva de las sumas que se encuentran pendientes de recaudación al objeto de estudiar la fórmula que normalice la vida económica del Municipio.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintitres, el Sr. Alcalde levanto la sesión y de todo ello como Secretario, Certifico =

[Handwritten scribble]

Manuel Vela Federico Carrasco
Ayuntamiento

Hons

[Handwritten signature]

A. Linares

Diligencia

Por ella hago constar, yo el Secretario del Ayuntamiento, que en el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a la Comisión Gestora de este Municipio, por haberse celebrado a la hora señalada para ella, una reunión por la Junta Agrícola de este término, a la que asistió en calidad de presidente el de dicha Comisión Gestora, y a la que concurrió también un representante del Ministerio de Agricultura.

Don Benito a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta.



Couel

Nº 12 =

Sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1940.

En la Ciudad de Don Benito a quince de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Jora Corrier, los Señores Gestores Don Juan Alonso Corrier, Don Manuel Valde's Nicolau y Don Eudoro Cañamero Sánchez, que componen la totalidad de la Comisión Gestora Municipal de esta Ciudad, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la que debió tener lugar el trece del corriente.

Asiste también el Interventor de la Administración Local Don Felipe Ocaña y Corrier y abierta la sesión pública, yo el Secretario interino di lectura del acta de la anterior celebrada en ocho del corriente, que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Dada también lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio, la Gestora se dió por enterada.

Seguidamente se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Se aprueban en doscientas sesenta pesetas cuatro listas de jornales devengados en los días tres al nueve del actual por el personal auxiliar a cargo de la Fiscalía



de la Vivienda; quitando barro para dar paso a las aguas en las calles Arrozas y otras; estampando a la Plaza de Castelar su nuevo nombre de Francisco Valdeís; y demoliendo paredes lindantes con la vía pública de un edificio en estado ruinoso.

Facturas

Fueron también aprobadas por unanimidad las siguientes facturas: una importante cuatro pesetas cincuenta céntimos a favor de Francisca Fernández por media docena de escobos de tarrujo con destino al Matadero Municipal; otra a favor de Antonio Alvaroz que asciende a veintidos pesetas por once carnos facilitados a otros tantos Guardias Civiles concentrados en esta población para el traslado de los detenidos que existían en su Depósito Municipal; otra a favor de Alejandro Bueno Maldonado ascendente a veintisiete pesetas por una docena de espuestas de esparto para trabajos en la vía pública, otra ascendente noventa pesetas a favor de Bruno Sánchez Pozo por seis fotografías obtenidas de vistas de esta población y edificios señalados para el servicio sanitario de la Fiscalía de la Vivienda; otra importante sesenta pesetas a favor de Francisco Gómer Valdeís por confección de un croquis del término municipal de San Benito, con las Entidades de población comprendidas dentro del mismo; otra a favor de José Nieto Torres importante veinticuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos por tres sacos de picon con destino a las Oficinas de la Administración de Rentas y Exacciones Municipales; otra a favor de Félix González S. A. importante cuatro pesetas por una lámpara de sesenta bujías con destino a la Estación Elevadora de Aguas; otra a favor de la misma S. A. Félix González, ascendente a una peseta treinta y cinco céntimos por un portalámparas y un platillo destinados a la Comandancia Militar de esta Plaza; otra a favor de Francisco Bravo González y Francisco Sánchez Garrido, importante sesenta pesetas por tres jornales cada uno, que han devengado auxiliando al Jefe de Instrucción de este Partido en la busca del cadáver de Juan Moreno Mena, ahogado en el río Guadiana; y otra a favor de Antonio Herrera Dorado importante diez pesetas por conducir con un carro hasta el Depósito Municipal el cadáver del mencionado Juan Moreno.

Beneficencia

Se aprobaron así mismo por unanimidad las siguientes cuentas de Beneficencia: una del Farmacéutico Don Reyes García, importante mil ciento once pesetas, diez céntimos de las recetas despachadas en su Farmacia durante el pasado mes de Febrero con destino a los vecinos comprendidos en el padrón de Beneficencia; otra del mismo Farmacéutico Señor García, importante ciento veinticuatro pesetas ochenta y cinco céntimos por las recetas despachadas en su referida Farmacia autorizadas

por el Señor Alcalde durante el citado mes de Febrero; otra del Farmacéutico Don Vicente Delgado importante novecientas sesenta y tres pesetas ochenta centimos de las recetas despachadas en su Farmacia durante el pasado mes de Febrero con destino a los vecinos pobres comprendidos en el Padrón de Beneficencia; otra a favor del mismo Farmacéutico Señor Delgado ascendente a doscientas treinta y cuatro pesetas noventa y cinco centimos importe de las recetas despachadas por el mismo durante el pasado mes de Febrero autorizadas por el Señor Alcalde; otra a favor del mismo Farmacéutico Don Vicente Delgado, importante setenta y siete pesetas de medicamentos que ha despachado durante el mes de Febrero último, con destino a la Casa de Socorro de esta población; otra del Farmacéutico Don Luis Garcia Solano que asciende a novecientas veintiseis pesetas treinta y cinco centimos importe de las recetas despachadas en su Farmacia durante el repetido mes de Febrero con destino a los vecinos comprendidos en el Padrón de Beneficencia; otra del mismo Farmacéutico Señor Garcia que asciende a cincuenta y cinco pesetas noventa centimos de las recetas que ha despachado durante el citado mes de Febrero, autorizadas por el Señor Alcalde; otra del Farmacéutico Don Guillermo Paniagua importante quinientas noventa pesetas cincuenta centimos de las recetas despachadas por el mismo durante el mes de Febrero comprendidos en la tarifa oficial de Beneficencia; otra del mismo Farmacéutico Don Guillermo Paniagua que asciende a sesenta pesetas ochenta y cinco centimos de las recetas que ha despachado durante el mes de Febrero, autorizadas por el Señor Alcalde; y otra que asciende a ciento noventa y dos pesetas treinta centimos de la Farmacia de la Señora Viuda de Don Eduardo Galver como importe de las recetas despachadas en dicha Farmacia durante el mes de Febrero, comprendidas en la tarifa oficial de Beneficencia.

Pago del Alquiler del Edificio en que está sito talorda la Casa Consistorial

El Señor Alcalde Presidente expuso a la Comisión Gestora que como la misma conoce, por sufrir graves desperfectos a consecuencia de bombardos aéreos el edificio propiedad de la Corporación en que estaba instalada la Casa Consistorial, esta se vio en la necesidad de ocupar desde el primero de Octubre de mil novecientos treinta y ocho la Casa número cuatro de la Plaza de España, con destino a sus Oficinas y dependencias, cuyo edificio está arrendado por el vecino de esta Ciudad Don Aurelio Falcon Cano, que debe percibir en consecuencia el alquiler



correspondiente a él, el cual de común acuerdo ha sido fijado en la cantidad que satisface a la propietaria de la finca que es la de doscientas pesetas mensuales. En su consecuencia propone que por la Gestora se acuerde el pago de dicho alquiler desde la citada fecha primero de Octubre de mil novecientos treinta y ocho a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, con cargo a la Partida consignada en el Presupuesto viginti al expresado fin, y abierta una amplia deliberación en la que intervinieron todos los Señores Gestores, por unanimidad fué acordado realizar el pago de que se trata a Don Anselmo Fabra Caro, en la forma propuesta por el Señor Alcalde-Presidente.

Autorización para la apertura de un Establecimiento Accediendo a lo solicitado por los vecinos de esta Ciudad Ramon Valdeés Díez, Sebastián González Sabido y Josefa Caballero Merino, se acordó autorizar a los mismos para la apertura de su propio establecimiento de bebidas al por menor en las calles Veintidós División setenta y ocho, treinta y uno segundo y Espolon dieciséis, previo el pago de los arbitrios municipales correspondientes y el cumplimiento por parte de los mismos de las demás disposiciones vigentes para la apertura de nuevas industrias.

Autorización para hacer una acometida a la Red de abastecimiento de Aguas y la de Alcantarillado Accediendo a lo solicitado por el vecino de esta Ciudad Don José María Saur de la Cruz, se autoriza al mismo para la realización de una acometida a la red de abastecimiento de aguas y para la del alcantarillado de desagüe, desde la casa de su propiedad número treinta y cuatro de la Avenida del Generalísimo Franco, bajo la dirección del Maestro de Obras Públicas municipales y sujeto al pago de los impuestos correspondientes.

Bajas de Vecindad Con vistas de las solicitudes presentadas por Don Manuel Paniagua Alvarez en representación de Don Enrique Goarda y Calderón de Robles y Doña Luisa Torres Galeano se acordó la baja de estos en el Padrón de vecinos de esta población por haber sido altos en Madrid, a donde han trasladado su residencia y donde tienen su domicilio en la Avenida de José Antonio número dieciséis, cuarto primero, según documentalmenete justifican con las hojas de empadronamiento libradas en ocho del presente mes por el Jefe del Negociado correspondiente del Ayuntamiento de Madrid.

Débitos que tiene esta Corporación con la Diputación Provincial Fue dada cuenta a la Comisión Gestora de un oficio que con fecha de ayer se dirigió a su Alcalde-Presidente por el Señor Interventor de la Diputación provincial de Badajoz en el que manifiesta que este Ayuntamiento adeuda a la Diputación referida las siguientes cantidades:

Aportación de 1936.....	9,117'50 Pesetas
Idem de 1937.....	45,204'32. "
Idem de 1938.....	45,905'15 "
Idem de 1939.....	29,856'34 "
Audiencia de 1936.....	914'40 "
Idem de 1937.....	914'40 "
	<u>Total..... 131,910'11 "</u>

La Comisión Gestora se dió por enterada del oficio de que se ha hecho mérito y teniendo en cuenta que durante el tiempo que media desde el dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis al veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y ocho por haber estado este pueblo bajo la dominación Marxista el Ayuntamiento no percibió ninguno de los ingresos á que se refiere el apartado b) del artículo doscientos treinta y uno del Estatuto provincial aprobado por Real Decreto de veinte de Marzo de mil novecientos veintinueve, afectos á la aportación forzosa ordinaria cuyo pago se le exige, acordó facultar á su Alcalde-Presidente para que en solicitud razonada que dirija al Ilmo Señor Presidente de la Diputación provincial, interese la condonación del pago de las sumas que como Aportación municipal se deben en descubierto durante el periodo de tiempo á que antes se ha hecho referencia.

Nombramiento de un Guardia Municipal.....

Da da lectura de un oficio que con fecha doce del actual ha dirigido á la Alcaldía-Presidentencia el Presidente de la Comisión Inspectora provincial de Mutilados de Guerra, participando que la misma en sesión de dicha fecha acordó por unanimidad nombrar Guardia Municipal de esta población al Caballero Mutilado Don Eloy de la Fuente Moreno, la Gestora resolvió darle posesión del expresado cargo, tan pronto comparezca á tal fin, debiendo cesar en su consecuencia José Campos Mayoral, que con carácter de interino le desempeña.

Informes de Alienación

También se dió lectura de tres oficios que ha dirigido á esta Corporación el Excmo Señor Gobernador Civil-Presidente de la Comisión provincial de Reconstrucción de Regiones Devastadas, Reparaciones interesando informes de este Ayuntamiento sobre alienación de los inmuebles que después se darán para surtir efecto en expedientes que se instruyen al objeto de conceder préstamos á los propietarios de los mismos para su reconstrucción y examinados con el mayor



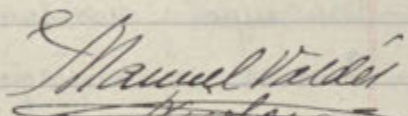
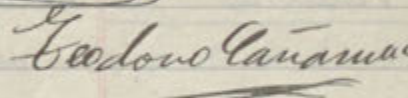

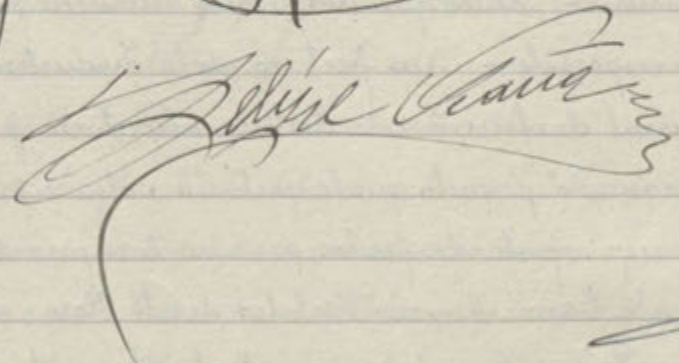
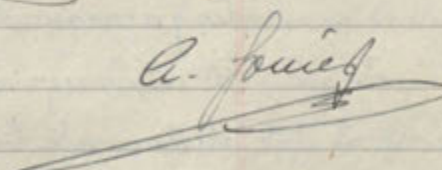
determinando el Plano de alineacion y ensanche, se resolvieron las alineaciones expresadas, del siguiente modo.

Casa numero diecinueve y veintuno de la calle Galvo Sotelo, propia de Don Jose Sanchez Morillo. Este inmueble debe quedar en linea recta con la casa numero quince de la expresada calle.

Casa numero seis de la calle Camosa, propia de Doña Luisa Galver y Martin Palomero, la casa de que se trata guardará la misma linea que tiene actualmente.

Casa numero seis de la calle Doña Consuelo Ferrn, de la propiedad de Don Antonio Cidrecha Solano y otros. Este edificio guardará tambien la misma linea que tiene en la actualidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintuna y treinta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesion y de todo ello, como Secretario interino, Certifico=

Nº 13.

Sesion ordinaria del dia 20 de febrero de 1940

En la Ciudad de Don Benito a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Jora Gomez, los Señores Gestores Don Juan Alonso Gomez, Don Manuel Valdés Nicláu y Don Teodoro Cañama Sanchez, que componen la totalidad de la Comision Gestora Municipal de esta Ciudad, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente.

Asiste tambien el Interventor de la Administracion Local Don Felipe Ocaña y Ferron y abierta la sesion publica, yo el Secretario entiendo de lectura del acta de la sesion anterior celebrada en quince del corriente que por unanimidad y sin discusion fue aprobada.

Dada lectura de la correspondencia y demas despacho de oficio, la Gestora se dio por enterada.

Seguidamente se entra en el orden del dia y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Formales

Se aprueban por unanimidad en trescientas cincuenta pesetas, cuatro listas de formales devengados en los dias diez al dieciseis del actual por el personal auxiliar de la Fiscalia de la Vivienda; reparaciones de tuberias rotas de la red de abastecimiento de aguas; acarreo de leña para el Matadero Municipal y derribando paredes de un edificio ruinoso en la calle Fernan Perez numeros seis y ocho.

Facturas

Tambien por unanimidad, fueron aprobadas las siguientes: Una a favor de Don Bernardo Romero, importante doscientas treinta y una pesetas cinco centimos, de las que doscientas veintiseis pesetas sesenta y ocho centimos corresponde a una factura de la Industrial Papelera de Madrid, de material de oficina con destino a Secretaria y el resto a los gastos de portes y acarreo del paquete que lo contenia: otra a favor de Poirer y Soualer S.A. de esta, su importe dos pesetas, por una lampara de alumbrado electrico con destino a la Comandancia Militar de esta Plaza: otra de la misma Sociedad Anonima Poirer y Soualer, importante ocho pesetas, de doce pliegos de lija y una lima de media caña para la Estacion elevadora de aguas de abastecimiento del vecindario; otra a favor tambien de Poirer y Soualer S.A. que asciende a ocho pesetas por dos sacos de yeso con destino a obras de reparacion de la casa numero quince de la calle Doña Consuelo Torre propia de este Municipio: otra importante cuatrocientas dieciseis pesetas treinta y cinco centimos a favor de la Caja de Prevision y Socorro con domicilio en Barcelona por la prima correspondiente a un trimestre que finaliza el veinticuatro de Junio del año actual del seguro de accidentes del trabajo que esta Corporacion tiene concertado con la misma; y otra a favor de Don Bernardo Romero importante cuatro pesetas cincuenta centimos como



gastos de transportes por ferrocarril y acarreos de dos cafones conteniendo las castillas de racionamiento de los habitantes de este término municipal.

Solicitud de anticipos de dos mensualidades de haberes Dada lectura de una solicitud presentada por el vecino de esta Ciudad José Gómez Valadeo Gallego, Auxiliar interno de la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, en la que interesa el anticipo de dos mensualidades de su haber para atenciones de su casa y familia, la Gestora después de deliberar sobre la petición expresada, acordó por unanimidad denegar la misma por no permitir tales anticipos la situación de la Caja Municipal.

Autorización para la apertura de una Peluquería Accediendo a lo solicitado por el vecino de esta Ciudad Pedro Gallego Casado, se autoriza al mismo para la apertura de una peluquería y barbería en la calle Veintitena División número veinte, previo el pago de los arbitrios municipales correspondientes y el cumplimiento por su parte de las demás disposiciones vigentes en materia de apertura de nuevas industrias.

Autorización para reconstruir una pared de la casa nº 143 de la calle Tral Mola Accediendo así mismo a otra solicitud deducida por el vecino de esta población Don Narciso Guillén y Calderón de la Barca, se acordó autorizar a este para reconstruir con la misma altura y guardando la misma línea que antes tenía, el muro lindante con la Calle General Mola de esta población correspondiente a la casa número cuarenta y tres, hasta el final de la acera izquierda de la expresada Calle.

Autorización para ejecutar una acometida a la red de abastecimiento de aguas y al alcantarillado de desagüe Accediendo también a solicitud presentada por Doña Francisca Parejo Gómez vecina de esta Ciudad, se autoriza a la misma para ejecutar bajo la dirección del Maestro de Obras Municipales, una acometida a la red de abastecimiento de aguas y otra al alcantarillado de desagüe para el servicio de la casa de su propiedad número sesenta y dos de la Calle del Generalísimo Franco.

Solicitud denegada para la ejecución de obras Dada lectura de una solicitud presentada por el vecino de esta Ciudad Don Francisco Cáceres Cáceres en la que interesa se le autorice para elevar la altura de la pared de la fachada de la casa de su propiedad número dos de la calle Pío Baroja, la Gestora después de examinar con detenimiento el plano de alineación y ensanche de esta población, acordó denegar la petición expresada ya que la citada obra tiende a consolidar la pared de que se trata, cuya alineación ha de sufrir variaciones importantes conforme al aludido plano.

Solicitud de un funcionario Leída una solicitud presentada por Don Enrique Chico Vivas, empleado Mu-



Municipal destituido por el municipal, en la que interesa que la Corporación acuerde entregarle la cantidad de los haberes que dejó de percibir durante el tiempo en que estuvo destituido ilegalmente de su cargo de Portero del Instituto de Segunda Enseñanza de esta Ciudad por acuerdo del Consejo Municipal Marxista y por serle de absoluta necesidad para atender a gastos extraordinarios que se le han ocasionado con motivo del alumbramiento de su esposa, la Gestora resolvió facultar a su Presidente para que teniendo en cuenta las disponibilidades con que cuenta la Caja Municipal, acuerde el abono de la suma que estime prudente para remediar la situación económica del petionario.

Nombramiento de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento

Vista una solicitud presentada por Don José Cordero Píer, vecino de Aruaga, en la que interesa se le nombre para el cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, en su calidad de Ex-combatiente, que alega, para el desempeño del cual ofrece la constitución de la oportuna fianza, la Gestora, teniendo en cuenta que no reúnen condiciones de competencia para el cargo expresado Don Francisco Guzmán González y Don Juan Fermánider Cornejo que en la actualidad ostentan el nombramiento con el carácter de interinos, decreta por unanimidad el cese de estos, y nombra para el aludido cargo con igual carácter de interino al citado Don José Cordero Píer, el que antes de entrar en el desempeño de sus funciones habrá de constituir un depósito en la Caja Municipal como fianza a responder de su gestión la cantidad de cinco mil pesetas que le será devuelta una vez cese en aquel y se declare estar exento de responsabilidad.

Gestiones para el cobro de una suma adeudada por la S.A. Fuerzas Eléctricas del Oeste

El Señor Alcalde-Presidente, expuso a la Comisión Gestora, que dando cumplimiento al acuerdo de la misma adoptado en sesión de catorce del pasado Febrero, por el que se le facultó para recabar de la S.A. "Fuerzas Eléctricas del Oeste" el pago de la suma de veintisiete mil ciento veintisiete pesetas noventa céntimos como importe de la diferencia de precio abonado a la S.A. "Félix González" por el suministro de energía eléctrica que ha hecho a la Estación Elevadora de Aguas de esta Ciudad, desde Octubre de mil novecientos treinta y ocho a Enero de mil novecientos cuarenta inclusivos, ya que la primera Empresa tenía concertado tal suministro a razón de dieciocho céntimos por unidad, y tuvo que satisfacerse a la segunda a razón de treinta y cinco céntimos, se había dirigido un carta a dicha S.A. Fuerzas Eléctricas del Oeste, que le contesta en otra de dieciocho del



actual de la que da lectura por la cual, la tan repetida Empresa exige la practica de una previa liquidacion con intervencion de la misma. En su vista, la Gestora resuelve ampliar la autorizacion otorgada a su Alcalde-Presidente para que practique la liquidacion interesada y recabe de la Empresa designe por su parte la persona que haya de representarla en ella al objeto de que pueda practicarse en un plazo no superior a quince dias.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veinte, el Señor Alcalde levanto la sesion y de todo ello como Secretario interino, Certifico=

Manuel Valdés
Teodoro Cañamero

Don Felipe Ocaña

Nº 14=

Sesion ordinaria del dia 27 de marzo de 1940

En la Ciudad de Don Benito a veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Pinner, los Señores Gestores Don Juan Alonso Pinner, Don Manuel Valdés Nicolás y Don Teodoro Cañamero Sánchez que componen la totalidad de la Comision Gestora de esta Ciudad, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente.

Asiste tambien el Interventor de la Administracion Local Don Felipe Ocaña y Corrojon y abierta la sesion pública, yo el Secretario interino di lectura del Minutario del acta de la sesion anterior celebrada en veinte del actual, que por unanimidad y sin discusion fue aprobada.

Dada lectura de la correspondencia y demas despacho de oficio, la Gestora se dio por enterada.

Seguidamente se entra en el Orden del dia y por unanimidad se adoptan las



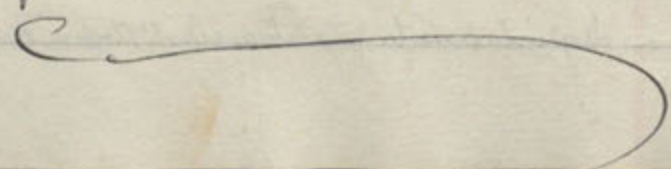
acuerdos siguientes:

Tomos

Fueron aprobadas en doscientas noventa y tres pesetas cincuenta céntimos, cinco listas de jornales devengados en los dias diecisiete al veintitres del actual, por el personal auxiliar de la Fiscalia de la Vivienda, limpieza en la Plaza de España, reparaciones de tuberías de abastecimiento de aguas en las calles de Quijano de Haro y Millan Astray, y levantando un tabique en el Panteon de los Caídos y tapando un sepulcro en el Cementerio Municipal.

Facturas

Fueron tambien aprobadas las siguientes: una de la Imprenta de Ezejo de esta Ciudad, que asciende a ochocientas noventa pesetas por los impresos facilitados para el servicio de quintas, de los alistamientos correspondientes a mil novecientos treinta y seis - mil novecientos cuarenta y uno; otra de la misma Imprenta de Ezejo que asciende a setecientas cuarenta y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos del material de Oficinas suministrado a la Secretaria de este Ayuntamiento en el primer trimestre del año actual; otra de la misma Imprenta de Ezejo importante trescientas sesenta y nueve pesetas treinta céntimos, del material que ha suministrado en citado primer trimestre del presente año a la Oficina de Arbitrios y Exacciones Municipales; otra a favor de la misma Imprenta de Ezejo que asciende a noventa pesetas sesenta y cinco céntimos por el material de Oficinas vendido en el primer trimestre del corriente año con destino a la Oficina de Intervención; otra tambien a favor de la misma Imprenta de Ezejo ascendente a doscientas ochenta y cinco pesetas ochenta céntimos por el material que ha suministrado en el periodo de tiempo citado anteriormente a la Comandancia y Jueces Militares de esta Ciudad; otra a favor tambien de la repetida Imprenta de Ezejo importante noventa y una pesetas ochenta y cinco céntimos por impresos y materiales de Oficinas vendidos durante los meses de Enero y Febrero de este año con destino a la Oficina Local de Subsidio al Combatiente; otra a favor de la tan repetida Imprenta de Ezejo que asciende a veintiocho pesetas por un libro de actas de nacimiento con destino al Registro Civil de esta Ciudad y otra a favor del Carpintero de esta poblacion Antonio Romero Barroso importante once pesetas por dos kilos de pintura de gris, invertida por la Comandancia Militar de esta Ciudad en pintar muebles y enseres de la misma.





enion de una acomitida a la Red de Abastecimiento de Aguas y Alcantarillado } Acudiendo a lo solicitado por el vecino de esta Ciudad Juan Ginier Garcia de Paredes, se le concede la oportuna autorización para que bajo la dirección del Maestro de Obras municipales pueda efectuar una acomitida a la red de abastecimiento de aguas de este vecindario y al alcantarillado público, desde la casa número diez de la calle Donoso-Cortés, propiedad del mismo.

Autorización para la ejecución de Obras } Acudiendo asimismo a la petición dirigida por el vecino de esta población Don Francisco Cáceres y Cáceres, se autoriza a este para demorar la cornisa que en la actualidad tiene en la casa de su pertenencia número dos, de la calle Pinar Galdo's, y para reconstruir la misma sin elevar la fachada de dicha casa ni realizar en ella ninguna alteración esencial.

Rebaja en el precio de arrendamiento de la Barca de paso sobre el Rio Guadiana } Dada lectura de una solicitud presentada por el vecino de esta población Francisco Bravo González, arrendatario de la barca de paso sobre el río Guadiana, en la que manifiesta que según consta a la Comisión Gestora dicha Barca ha desaparecido en una de las avenidas pasadas y que en su consecuencia al no poderla utilizar procede que se le rebaje del precio del arrendamiento la parte correspondiente a un trimestre, la Gestora deliberó con amplitud sobre expresada petición y reconociendo que en efecto durante los tres últimos meses del arriendo no ha podido la barca ser utilizada, por su mal estado y después por haber desaparecido, por unanimidad resuelve condonar al arrendante la parte de dicho arrendamiento que corresponde al último trimestre del año porque el arriendo se hizo.

Indemnización de perjuicios al Arrendatario del edificio que ocupa hoy este Ayuntamiento } Fue dada lectura a la Comisión Gestora de la solicitud que a la misma dirige el vecino de esta población Don Anselmo Falcon Bano, arrendatario de la casa número cuatro de la Plaza de España, en la que está instalado este Ayuntamiento desde el mes de Octubre de mil novecientos treinta y ocho (ante la imposibilidad de hacerlo en la Casa Consistorial por sufrir esta graves desperfectos por consecuencias de bombardeos aéreos.) y en la que aquel solicita se le conceda una indemnización por los perjuicios que se le han ocasionado al dejar de ocupar aludido inmueble en el que tenía instalada una Pension, perjuicios que cifra en la cantidad de cien pesetas mensuales, y estimando la Gestora que en efecto la cetera de dichos perjuicios



cios es evidente y que su cuantía está fijada de modo equitativo, resuelve por unanimidad acceder a indemnizar al solicitante con la cantidad de cien pesetas mensuales, a contar del primero de Octubre de mil novecientos treinta y ocho y hasta el treinta y uno del presente mes, sumando en junto la cifra de mil ochocientas pesetas, cuyo adeudo se le reconoce y será incluido en el primer expediente de habilitación de crédito que se instruya con el fin de poder hacerse efectivo.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las veinte, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que yo el Secretario anterior, Certifico =

[Handwritten signatures: Alonso, Manuel Valdés, Felipe Cañero, Teodoro Cañero]

Nº 15

Sesión ordinaria del día 3 de Abril de 1940

En la Ciudad de Don Benito a tres de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Jovera Gámez, los Señores Gestores Don Juan Alonso Gámez, Don Manuel Valdés Nicolás y Don Teodoro Cañero Sánchez, que componen hoy la totalidad de la Comisión Gestora, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

También asiste el Interventor de la Administración Local Don Felipe Ocaña y Ferriz y abierta la sesión pública, yo el Secretario anterior di lectura del resumen del acta de la sesión anterior celebrada en veintisiete del pasado Marzo, que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Después de la lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio la Gestora se dió por enterada.



Seguidamente se entra en el Orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Tomadas

Fueron aprobadas en quinientos setenta y ocho pesetas cincuenta céntimos seis listas de jornales devengados en los días veinticuatro al treinta de Marzo anterior por el personal auxiliar de la Fiscalía Local de la Vivienda; picado leña para el consumo ordinario del Matadero Municipal; blanqueo de la fachada del edificio número dos de la calle Groirard, de este Municipio; reparaciones en la fachada de la casa número quince de la calle Doña Consuelo Torre; tapando nichos en el Cementerio Municipal y reparaciones de aceras en la Avenida del Generalísimo Franco.

Facturas

Fueron aprobadas las siguientes; una que asciende a trescientas cincuenta y una pesetas del Carpintero de esta Plaza Antonio Romero Borrero, por trabajos que ha ejecutado con destino a la Casa Cuartel de la Guardia Civil, en los meses de Enero y Febrero del presente año; otra a favor del mismo Antonio Romero que asciende a ciento cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos por reparaciones de puertas en la casa número quince de la calle Doña Consuelo Torre, propia de este Municipio; otra a favor de la S. A. Gómer y Góraler, que asciende a nueve pesetas por tres litros de Litol para desinfección del Depósito Municipal; otra a favor de la misma Sociedad "Gómer y Góraler" ascendente a trece pesetas por un saco de yeso, y seis arrobas de cal, con destino a los nichos del Cementerio Municipal; otra a favor del Consejo del Dispensario Oficial Antivenéreo, Aurelio Gallego, ascendente a veintidós pesetas por lavado y planchado de ropas del personal facultativo al servicio de dicho Centro, durante el mes de Marzo; otra a favor de Ángela Ferrández, ascendente a siete pesetas por cama, cena y desayuno de un soldado herido que se alojó en su domicilio en su tránsito por esta Ciudad; otra a favor de Don Ricardo Ferrnoba Valljo como Jefe de la Oficina de Subsidio al Combatiente importante veintiocho pesetas noventa céntimos por consumos de carbón, material de limpieza, picón para la calefacción de dicha oficina y otros gastos menores ocasionados en la oficina referida durante el pasado mes de Febrero; otra a favor del Carpintero Don Antonio Romero Borrero importante diecinueve pesetas por arreglo de puertas y colocación de cristales en la Cárcel del Portillo y en el Asilo de "San José"; otra que asciende a setenta y una pesetas cincuenta céntimos a favor del mismo Don Antonio Romero por arreglo de diferentes muebles de la pertenencia de la Corporación en los meses de Enero y Febrero pasado.

otra su importe cinco pesetas como socorro que facilitará esta Alcaldía á un pobre transeunte que se traslada desde Badajoz á Benquerencia en virtud de oficio del Excmo Señor Gobernador Civil, fecha veintiseis de Marzo; otra á favor de Manuel Fernández y tres más ascendente á veinte pesetas por traslados al Cementerio Municipal el cadáver del suicida Juan Comena Tubido en cumplimiento de ordenes del Juzgado de Instrucción de esta Ciudad; y otras tres facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España importante la primera ciento cincuenta y una pesetas, de las que corresponden dieciocho al servicio urbano del mes de Febrero en la Comandancia Militar de esta Plaza; cincuenta y nueve pesetas noventa centimos al interurbano del mes de Diciembre anterior y setenta y tres pesetas diez centimos tambien al servicio interurbano del mes de Enero último; la segunda diecinueve pesetas sesenta y cinco centimos, de las que dieciocho corresponden al servicio urbano en el mes de Febrero, en el Cuartel de la Guardia Civil y una peseta sesenta y cinco centimos al interurbano del mes de Enero de este año; y la tercera ascendente á veintidos pesetas veinte centimos, correspondiendo dieciocho al servicio urbano del mes de Febrero en este Ayuntamiento y cuatro pesetas veinte centimos al interurbano de Enero pasado.

Beneficencia

Se aprueban asimismo las siguientes cuentas de Beneficencia: una del Farmacéutico Don Reyes Garcia, que asciende á setecientas noventa pesetas noventa centimos por las recetas despachadas en el mes de Marzo último con destino á vecinos comprendidos en el Padrón de Beneficencia Municipal; y otra á favor del mismo Don Reyes Garcia importante setenta y una pesetas veinte centimos de las recetas que ha despachado durante dicho mes de Marzo autorizadas por el Señor Alcalde; otra cuenta del Farmacéutico Don Vicente Delgado, que asciende á seiscientas treinta pesetas setenta centimos importe de las recetas despachadas por el mismo durante el mes de Marzo, comprendidas en la Casilla Oficial de Beneficencia; otra á favor del mismo Farmacéutico Señor Delgado ascendente á ciento una pesetas sesenta y cinco centimos importe de las recetas que asimismo ha despachado durante el mes de Marzo; autorizadas por el Señor Alcalde; otra su importe ochenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos á favor del mismo Farmacéutico Señor Delgado por medicamentos despachados en su Farmacia durante el mes de Marzo referido,



con destino a la Casa de Socorro de esta Ciudad; y otra que asciende a doce pesetas a favor del repetido Don Vicente Delgado por un litro de alcohol de vino destinado a desinfección en la practica de autopsias judiciales; otra cuenta del Farmaceutico Don Guillermo Pariaqua que suma quinientas siete pesetas cinco centimos de las recetas que ha despachado durante el mes de Marzo del año en curso, comprendidas en la tarifa oficial de Beneficencia; y por ultimo, otra del mismo Farmaceutico Señor Pariaqua que suma treinta y cinco pesetas cincuenta y cinco centimos importe de las recetas que autorizadas por el Señor Alcalde ha despachado en su Farmacia durante el mismo mes de Marzo.

Distribución de fondos del mes de Abril...

Por unanimidad fué aprobada la distribución de Fondos que por capítulos y artículos del Presupuesto ordinario vigente ha formulado el Señor Interventor, fijando en la cantidad de sesenta y seis mil pesetas la suma que considera necesaria para satisfacer las exterioridades del Presupuesto en el presente mes de Abril.

Autorización para la apertura de un establecimiento de Abacería...

Accediendo a lo solicitado por el vecino de esta población Francisco Gómez González, se autoriza al mismo para la apertura de un Establecimiento de Abacería en la calle Vapor número uno, previo el pago de los Impuestos Municipales correspondientes y el cumplimiento por su parte de las demas disposiciones que rigen sobre apertura de nuevas industrias.

Pago de Haberes a un Funcionario destituido por los rojos...

Fuó dada lectura a la Comisión Gestora de la solicitud que ha dirigido a la misma el Cabo de la Guardia Municipal Antonio Álvarez Paredes en la que manifiesta que habiendo sido resuelto favorablemente el expediente que se le ha seguido para deponer su actuación y conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional interera le sean satisfechos los haberes que dejó de percibir desde la fecha de su destitución hasta la en que fué liberado este pueblo. En su vista la Comisión Gestora por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, facultando a su Alcalde-Presidente para acordar el pago de los haberes de que se trata, de modo fraccionado y seguir lo permitan las disponibilidades de la Caja Municipal, debiendo quedar saldado totalmente el adeudo dentro del actual ejercicio económico.

Con vista de los oficios dirigidos al Señor Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora...



03

municipal por el Excmo Señor Gobernador Civil, Presidente de la Comisión provincial de Reconstrucción de Regiones Devastadas y Reparaciones, interesando informe del Ayuntamiento sobre alineación de los inmuebles que después se expresarán, para completar el expediente que se instruye sobre concesión de préstamos para reconstrucción de los mismos, la Gestora después de examinar con detenimiento el Plano de Alineación y ensanche de la población, emite los informes interesados, del siguiente modo:

Casa número treinta y dos de la calle Calvo Sotelo, propiedad de Don Eduardo Caralot Soto. Esta casa debe guardar la misma línea que actualmente tiene.

Casa número treinta y tres de la misma calle de Calvo Sotelo, perteneciente a Don Guillermo Parriagua Alvarez. Aun cuando el inmueble de que se trata había de desaparecer, según el referido plano de alineación y ensanche para construirse en el lugar que ocupa y con el solar de otros colindantes un mercado de cereales proyectado con el nombre de Plaza de Alfonso XIII, al no tener en la actualidad este Municipio posibilidades económicas que permitan la realización del proyecto y ser de absoluta necesidad la reconstrucción del inmueble afectado por bombardeos de guerra, la Gestora resuelve que en su reedificación debe guardar la misma línea que tiene en la actualidad.

Casa número dos de la calle Espánes, propia de Doña Amparo Ruiz Parajo, viuda de Don Vicente Beltran. El inmueble de que se trata debe guardar la misma línea que tiene actualmente.

Casa número cuarenta y seis de la calle Generalísimo Franco, de la pertenencia de Don Adolfo Caberas León. El inmueble de que se trata debe guardar la siguiente alineación: por la parte de su fachada guardará la línea de la casa número cuarenta y cuarenta y dos de la expresada calle y por la parte de la calle de San Marcos pierde sesenta centímetros de su línea actual.

Casa número siete de la calle Plumilla, de la propiedad de María Jesús Gallego Fuentes. La alineación de este inmueble es la misma que tiene actualmente.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las veinte y treinta y cinco minutos, por el Señor Alcalde se levantó la sesión, de que yo el Secretario, Certifico.



Teodoro Carrasero

A. Joubert

Sesión ordinaria del día 10 de Abril de 1940

Nº 162

En la Ciudad de Don Benito a día de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Joubert, los Señores Gestores Don Juan Alonso Joubert, Don Manuel Valdés Nolasco y Don Teodoro Carrasero Sánchez, que componen hoy la totalidad de la Comisión Gestora Municipal al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.

Asiste también el Interventor de la Administración Local Don Felipe Ocaña Ferrerán, y declarada abierta la sesión pública, y el Secretario interior de lectura del Minutario del acta de la sesión anterior celebrada en tres del corriente, que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Después de la lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio la Gestora se dio por enterada.

Seguidamente se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Formales

Se aprueban en setecientas ochenta y una pesetas cincuenta céntimos nueve listas de formales devengados en los días treinta y uno de Marzo al seis del actual por el personal auxiliar de la Fiscalía Local de la Vivienda, en reparaciones de aceras en las calles del General Solano (antes Pino), Carrera, Limpio de Blanco, Doña Consuelo Torre y Plaza de España; blanqueos y reparaciones en el edificio Municipal número dos de la calle Gairard; y en el de Doña Consuelo Torre número quince y Plaza de Abastos; limpieza en la Plaza de España y en la calle de Aguinones; tapando nichos en el Correnterío Municipal; picando leña en el Matadero para su consumo ordinario; transportando maquinaria de la Elevadora de aguas para su reparación;

Facturas

y destruyendo una pared en ruinas

También por unanimidad fueron aprobados las siguientes: una á favor de Josefa Bravo importante tres pesetas por limpieza de batas, paños y demás utensilios para la practica de autopsias en el Depósito del Cementerio Municipal: otra importante ochocientas pesetas á favor del Señor Administrador subalterno de la Compañía Anonimata de Tabacos de esta Ciudad por dos mil terreros móviles de veinticinco centimos y doscientas póleras de una peseta cincuenta centimos para reintegro de los documentos extendidos para el alistamiento de los reemplazos de mil novecientos treinta y seis á mil novecientos cuarenta y uno, inclusivos: otra á favor de Andrés Fernández Luna importante treinta y cinco pesetas por pintar y numerar cien chapas del Cementerio Municipal indicadoras de sepulturas: otra á favor de la S.A. Gorner y Gauráler de esta Plaza que asciende á veintidos pesetas cuarenta centimos por cuarenta baldosas y un saco de cemento con destino á reparaciones de aceras públicas: otra á favor de la misma S.A. Gorner y Gauráler ascendente á cuarenta y cinco pesetas por pinturas, aceites, secantes, alballados y otros materiales con destino al blanqueo que se realice de las fachadas de la casa número dos de la calle Gauráler y de la de la Plaza de Abastos: otra á favor de la Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena S.A. importante mil seiscientos ochenta y siete pesetas quince centimos por el alumbrado público de la población durante el pasado mes de Marzo: otra á favor de la S.A. Félix Gauráler, que asciende á tres mil cuatrocientas dos pesetas, importe de la energía eléctrica consumida durante el pasado mes de Marzo para la elevación de aguas con destino al abastecimiento del vecindario: otra importante dieciséis pesetas veinticinco centimos á favor del Jefe de la Oficina del Subsidio al Combatiente, por material de Oficinas, un saco de picón y gastos de envíos de feridos á la Provincial, como gasto realizado hasta esta fecha: otra á favor de Don Bernardo Ruiz Arias, importante una peseta ochenta centimos por una docena de plumas con destino á dicha oficina de Subsidio al Combatiente: otra á favor del mismo Don Bernardo Ruiz Arias importante dos pesetas setenta centimos por una bombilla de sesenta vatios de alumbrado eléctrico con destino á las Oficinas Municipales: otra á favor del mismo Don Bernardo Ruiz, importante cuatro



pesetas cincuenta céntimos por doscientas cuartillas de papel vendidos a la Comandancia Militar de esta Plaza en catorce del pasado Marzo, con destino al servicio de la misma; otra a favor del repetido Don Bernardo Ruiz Arrias, que asciende a dieciséis pesetas cincuenta céntimos por trescientas de maquinas de escribir con destino a los Juzgados Militares de esta Ciudad, número veintidós, cuarenta y tres y cincuenta y tres: otra factura que asciende a cinco mil pesetas a favor del Sastre de esta población Don Baldomero Gallego a cuenta del importe de la hechura y género de los uniformes que confecciona con destino a la Guardia Municipal de esta población; otra a favor de Francisco Garcia Reyes que asciende a treinta pesetas por tres camas a dos pesetas cincuenta céntimos una durante cuatro noches ocupadas por Guardias Civiles concentrados en esta Ciudad: otra a favor de Concepcion Saincher Soto y Joaquina Ruiz Valades, importante treinta pesetas por cinco jornales cada una invertidos en el arreo y limpieza del edificio que ocupan los Juzgados Militares concentrados en esta Ciudad a razón de tres pesetas diarias cada una: y otra a favor del Jefe Militar de esta Ciudad Don Mariano Cuadrado Galvo ascendente a veinticinco pesetas suma que reclama por su oficio del día de ayer como gastos de viaje para trasladarse a Mérida los Oficiales Don Antonio Poimer Ortiz y Don Jesús Macarro Poimer, en virtud de orden urgente del Ilustre Señor Auditor de Guerra, cuya urgencia no permite reclamar el oportuno pasaporte al Excmo Señor General Gobernador de la Plaza y provincia.

Pago de Intereses del Préstamo con el Banco de Crédito Local.....

Dada lectura de la carta dirigida a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España de fecha treinta y uno de Marzo del año actual, a la que acompañaba estado de cuenta expresivo de las cantidades que se le adeudan por el préstamo de doscientas diez mil pesetas que otorgó a esta Corporación para normalizar económicamente la vida de la misma al ser liberado este pueblo por el Ejército Nacional, fué examinado con todo detenimiento el referido estado de cuentas y encontrándole conforme se aprobó el mismo, acordándose por unanimidad hacer efectivos al expresado Banco las dosmil seiscientos cincuenta y seis pesetas setenta y cuatro céntimos, saldo resultando a su favor en el estado de referencia.

Se aprobaron por unanimidad las siguientes cuentas de Beneficencia: una de la Farmacia de la Señora Viuda de Don Eduardo Galber, importante doscientas veinte

Diputación de Badajoz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos por las recetas despachadas en la misma durante el pasado mes de Marzo comprendidas en la Tarifa oficial de Beneficencia, y otra a favor de la misma Señora Viuda de Don Eduardo Galver, ascendente á cuarenta y siete pesetas y quince céntimos de las recetas que ha despachado durante el citado mes de Marzo autorizadas por el Señor Alcalde, y con destino á enfermos pobres.

Informes de Alimación

Dada lectura á una comunicacion dirigida al Señor Alcalde-Presidente de la Comision Gestora por el Excmo Señor Gobernador Civil-Presidente de la Comision provincial de reconstruccion de Regiones Devastadas y Reparaciones derivante de expediente que instruye á instancia de Don Eduardo Caralet Haut, de esta vecindad, interesando informe sobre alimacion de un inmueble que se propone reconstruir en la finca denominada "Cañado y Carrascal", la Gestora por unanimidad resuelve que no puede emitir el informe interesado, ya que la finca expresada radica en el termino municipal de Santa Analia.

Aceptacion de una propuesta de Habilitacion y Suplemento de Crédito---

Seguidamente fue leído por mi el Secretario el expediente instruido á virtud de diversos acuerdos de la Comision Gestora, con objeto de habilitar y suplementar créditos para poder satisfacer las obligaciones sobrevenidas y créditos reconocidos hasta la fecha, acordándose por unanimidad aceptar la propuesta de habilitacion y suplemento que hace la Comision Municipal de Hacienda en su Memoria de cuatro del corriente, y que se exponga al público por el plazo reglamentario de quince días, transcurridos los cuales nuevamente se someterá el asunto á esta Comision Gestora para su votacion y acuerdos definitivos.

Autorizacion para la apertura de un Establecimiento de bebidas---

Acordiendo á lo solicitado por el vecino de esta Ciudad Julian Viler Morillo, se concede al mismo la autorizacion que interesa para la apertura de un Establecimiento de bebidas en la calle Espinosa número cinco, previo el pago de los arbitrios municipales correspondientes y el cumplimiento por su parte de las demás disposiciones que rigen en materia de apertura de nuevas industrias.

Autorizacion para la ejecucion de una acometida a la Red de abastecimiento de aguas y a la reconstruccion

Acordiendo asimismo á lo que solicitan Doña Esperanza Gallego Muñoz, y Don Antonio Pajares Alvarez, este en representacion de su esposa Doña Maria del Conde Gallego Muñoz, se les concede autorizacion para ejecutar una acometida de toma de aguas de la red de abastecimiento de esta Ciudad y otra a la de saneamiento desde la casa número quince y diecisiete de la calle Don Miguel



Arias, condicionandola a que dichas obras se ejecuten bajo la direccion del Maestro de Obras Municipales Don Fernando Martin Carrallo.

Suspension de Empleo y Sueldo de un Empleado Municipal

Conoció la Comisión Gestora del expediente instruido al Guardia Municipal Juan López Garcia, a virtud de haber sido decretado su procesamiento y prisión por los Juzgados Militares de esta Plaza, como presunto complicado en la evasión de unos detenidos del Deposito Municipal de esta Ciudad y constando en expresado expediente que con fecha veintidos de Marzo pasado se dió en su contra auto de procesamiento por el Juzgado Militar número diecisiete, la Gestora resolvió estimar el hecho como falta grave y con aplicación del artículo setenta y cuatro del Reglamento Organico de Funcionarios decretó su suspensión de empleo y sueldo hasta tanto que se aporte a dicho expediente copia de la resolución definitiva que recaiga en el procedimiento que se le instruye, con vista de lo que se resolverá lo procedente, y sin que pueda percibir los haberes correspondientes al mes en curso.

Inclusion en el Padron de Vecinos

Accediendo a lo solicitado por Crescencio Mercedola Sánchez, con domicilio en la calle Don Blorante número cincuenta y dos, se acuerda su inclusion en el Padron de Habitantes de este término por llevar mas de seis meses de residencia en el mismo, de conformidad con lo que establece el último párrafo del artículo treinta y seis del Estatuto Municipal.

Impuestos de este Municipio pendientes de recaudación



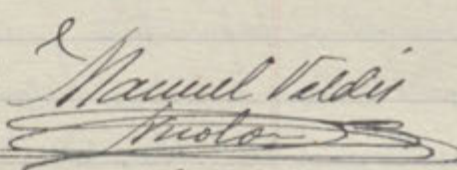
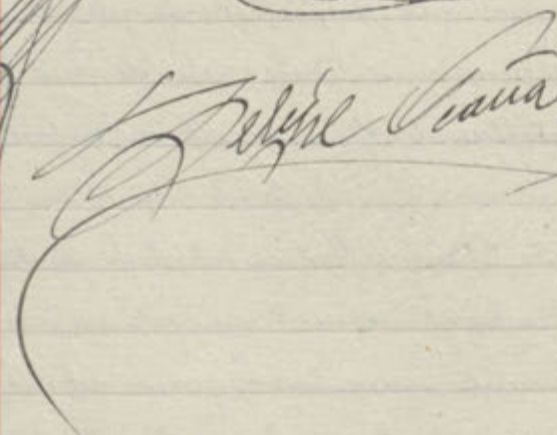
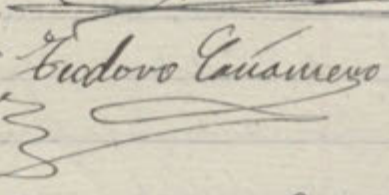
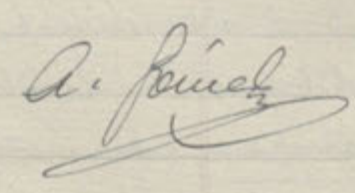
Fue dada lectura a la Comisión Gestora del estado remitido a su Alcalde-Presidente por el Administrador de Rentas y Exacciones Municipales en cumplimiento de lo que se le interesó en oficio fecha veintinueve de Marzo pasado del que resulta que en primerio del corriente mes existian pendientes de cobro cuatrocientas nueve mil cinco noventa y dos pesetas treinta y cinco céntimos, según el detalle que el estado se consigna, y despues de examiniame con todo detenimiento la Gestora se dió por enterada y acuerda que de sobre la mesa para adoptar las medidas convenientes a su inmediata recaudación.

Acuerdo de reunion mediante subasta de las obras de reparacion de la casa nº 2 de la calle Groirard

A propuesta del Señor Alcalde-Presidente y teniendo en cuenta que el local en que actualmente está instalada la casa Ayuntamiento no reúne las condiciones necesarias, y que exige el desenvolvimiento de la vida municipal, la Gestora por unanimidad acuerda proceder con la máxima urgencia a reparar los desperfectos que sufre la antigua Casa Ayuntamiento sita en el número dos de la calle Groirard, y a este efecto facultta a su Alcalde-Presidente para que tomando por base los presupuestos presentados por el Albañil Don Fernando Martin Carrallo y el Carpintero Don Apolinario Varquer Gaba, de los que en este acto se ha dado lectura, formule los pliegos de

condiciones correspondientes y proceda a anunciar las oportunas subastas por separado en cuanto a las obras de albañilería y a las de carpintería, la celebración de las cuales serán anunciadas con veinte días de antelación en el Boletín Oficial de esta provincia, efectuándose en el Salón de Sesiones y bajo la presidencia de aquel, mediante la presentación de pliegos de proposiciones, cerrados, debiendo los licitadores hacer el depósito del diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo, como garantía de la ejecución de las obras y presentar su cédula personal para tomar parte en las mismas.

No habiendo más asuntos de que tratar, y siendo la hora de las veintidós, por el Señor Alcalde se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario interino
Certifico =

Sesión ordinaria del día 17 de Abril de 1940

En la Ciudad de Don Benito a diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Mora Gómez, los Señores Gestores Don Juan Alonso Gómez, Don Manuel Veldís Nicolás y Don Eudoro Cañameiro Sánchez, que componen la totalidad de la Comisión Gestora Municipal al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Asiste también el Interventor de la Administración Local Don Felipe Ocaña Corrajo y declarada abierta la sesión pública, yo el Secretario interino de la



tura del Ministerio del acta de la sesion anterior celebrada en dia del comiente, que por unanimidad y sin discusion fue aprobado.

Dada lectura de la correspondencia y demas despacho de oficio la Gestora se dio por enterada.

Seguidamente se entra en el orden del dia y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Journal

Se aprueban en seiscientos tres pesetas cinco listas de jornales devengados en los dias siete al trece del actual por el personal auxiliar de la Fiscalia local de la Vivienda, efectuando limpieza en las calles Don Blorante y Plara de España, reparando las rejillas de desagüe del alcantarillado; tapando piteras y levantando una pared en el Cuartel de la Guardia Civil y blanqueando las fachadas de los Plara de Abastos y de la Carcel del Partido.

Facturas

Asimismo fueron aprobadas las siguientes facturas: una a favor de Don Francisco Carin Maroto, importante ciento noventa pesetas, por un viaje en automovil a Badajoz y regreso por Villagorbal, realizado por una Comision de este Ayuntamiento en gestiones para obtener trigo al objeto de abastecer de pan a la poblacion que carecia en absoluto de ello: otra a favor de Don Joaquin Crespo Miranda importante cincuenta y tres pesetas por dos arrobas de cal blanca y treinta de cal morada, con destino al lucido y blanqueo de la casa numero dos de la calle Groizard, propia de este Municipio: otra a favor del vecino de esta Ciudad Don Estanislao Sanchez Garcia, que asciende a ochenta y ocho pesetas por ochocientos ladrillos usados a razon de once pesetas el ciento, con destino a las obras que se ejecutan en la casa Cuartel de la Guardia Civil y a tapar nichos en el Cementerio Municipal; otra a favor de Don Ramon Sanchez Blanco, que asciende a ciento cincuenta y dos pesetas por frescitas noventa y dos baldosas de cerado colocadas en la calle Generalissimo Franco, General Solano (Cruces Puro) y Plara de España; otra a favor de Don Joaquin Crespo Miranda, importante cuarenta y cinco pesetas por treinta arrobas de cal a una peseta cincuenta cuartos, con destino a la colocacion de baldosas adoquines en acerados publicos: otra a favor del mismo Señor Crespo



importante treinta pesetas por veinte arrobas de cal con destino a las obras de la Casa Cuartel de la Guardia Civil; otra a favor de Francisca Fernández, que asciende a cuatro pesetas cincuenta céntimos por seis escobas de tamiño para limpiar de las vías públicas; otra importante tres pesetas sesenta y tres céntimos a favor del Señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta Ciudad por los portes satisfechos por el mismo de cuatro sacos de cebada procedentes de Villagonzalo, con destino a esta población, para los caballos al servicio de dicho Puesto; otra importante treinta y siete pesetas setenta y cinco céntimos a favor de la "Papelería Madrileña" de Badajoz, Alfonso Douel por una caja de plumas "Perry" con destino a las Oficinas de Secretaría; otra a favor del Administrador de la Subalterna de Tabacos de esta Ciudad Don Guillermo Nicolau Cortijo, importante veintidós pesetas por cien sellos móviles vendidos por el mismo para reintegro de documentos de quintas, y por último se aprueba asimismo por quince pesetas otra factura a favor de Miguel García Acar, por un viaje en Automóvil a Villanueva de la Serena al objeto de entregar en la Caja de Recluta de dicha población la documentación relativa a los alistamientos de los reemplazos de mil novecientos treinta y seis a mil novecientos cuarenta y uno.

Otra Factura

Fue dada cuenta a la Comisión Gestora de una factura presentada por el Industrial de esta Plaza Juan Ferrón García, importante doscientas tres pesetas, como alquiler de envases en que estuvo depositada una cantidad de aceite intervenida por la Guardia Civil del Puesto de esta Ciudad por no haber sido declarada por sus tenedores, la cual ha sido vendida por este Ayuntamiento en virtud de acuerdos adoptados por la Comisión Reguladora de Aceites y Grasas no minerales y sus derivados, en los expedientes números siete mil doscientas dieciocho y siete mil cuatrocientos noventa y uno, y teniendo en cuenta que la suma íntegra obtenida por la venta expresada se ingresó en la cuenta corriente que en el Banco Español de Crédito tiene abierta en la Succursal de Sevilla la expresada Comisión, se acuerda enviar a la misma la factura de referencia para que resuelva lo procedente respecto al pago de ella.

Aprobación de la cuenta

Trimestre  Agente de este Ayuntamiento

Examinado el estado de cuenta que con referencia al primer trimestre del año actual se ha remitido a este Ayuntamiento por el Agente del mismo en Badajoz, Don Francisco Carralero Arques, la Gestora acordó la aprobación del dicho



estado, con la única salvedad de fijar el saldo a favor de aquel en la suma de doscientos noventa pesetas setenta y siete céntimos en lugar de las trescientas doce pesetas setenta céntimos que consigna teniendo en cuenta que omite en el haber la cantidad de treinta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos que dejó de incluir en el trimestre anterior y la de doce pesetas cincuenta céntimos en el Debe, partida del Médico Forense.

Aprobación de la Cuenta de Caudales correspondiente al 1.º Trimestre del año actual Vista la cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al primer trimestre del año mil novecientos cuarenta, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, después de examinada y hallada conforme, se acuerda por unanimidad prestarla su aprobación provisional por la Comisión Gestora.

Pago de alquileres de local Escuela y Casa-habitación de una Maestra Nacional..... Fue dada cuenta a la Comisión Gestora de una solicitud dirigida al Alcalde-Presidente por el vecino de esta Ciudad Don Ramon Quirós Peralta, en la que como heredero de su padre Don Aelfir Quirós y Goiner-Valadís, extremo que acredita con copia simple deducido del auto fecha diez de Julio del pasado año, dictado por el Señor Jefe de Primera Instancia de este Partido en el oportuno expediente de declaración de heredero abintestado, solicita le sean satisfechos los alquileres de las casas números cuatro y seis de la calle Arrabal, y dos de la de Rabanero, de la pertenencia de su causante, arrendadas por esta Corporación con destino a locales Escuelas la primera y última y a casa-habitación de una Maestra, la segunda, y visto el informe emitido por acuerdo de la Alcaldía en dicha solicitud por el Señor Interventor, en el que consigna que el alquiler de la casa número cuatro y seis está fijado por contrato en setecientos cincuenta pesetas anuales y el de la número dos en cuatrocientas pesetas, también anuales, siendo el último pago efectuado el correspondiente al tercer trimestre del año mil novecientos treinta y seis, la Gestora resolvió por unanimidad facultar a su Presidente para la práctica de una liquidación con el solicitante, a fin de fijar el adeudo líquido por renta de expresados edificios, teniendo en cuenta que durante la dominación marxista no fueron utilizados y además que el deducido a casa-habitación de la Maestra Doña Mercedes Gaus tampoco pudo utilizarse por esta hasta después de repararse el inmueble, ya en dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y nueve.

Autorización para efectuar una acometida a las Redes de Abastecimiento de agua y de Saneamiento..... Accediendo a lo solicitado por el Señor Cura Párroco de la de Santiago de esta Ciudad Don Donato J. Sánchez Campo, se concede al mismo la oportuna autorización para realizar una acometida a la red de abastecimiento de aguas y a la de saneamiento, desde la casa Rectoral en la calle Antonio Maura número catorce, debiendo ser dirigidos los expresados trabajos por el Maestro de Obras municipales

Don Fernando Martín Carrallo.

Solicitud desestimada de Pension Alimenticia

Acto seguido, yo el Secretario interino, di lectura de un escrito que con fecha de hoy dirige a la Comisión Gestora Doña Carmen Ramos López, vecina de esta Ciudad, viuda de Don Cándido Mena Rubio, que desempeñó en la Secretaría de esta Corporación el cargo de auxiliar interino, del que fue destituido por los marxistas en veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo mas tarde fusilado por los rojos con motivo del Glorioso Movimiento Nacional por su ideología política de adhesión al mismo, en la que al amparo del Decreto de tres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, en relación con el de dos de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, solicita se la otorgue una pensión alimenticia anual equivalente a la mitad del sueldo que disfrutaba su referido esposo que era el de dos mil trescientas cincuenta pesetas. La Gestora deliberó con amplitud acerca de expresada petición y no obstante su buen propósito de atender la misma, por unanimidad se ve en la necesidad de denegarla, ya que el finado Don Cándido Mena por su carácter de interino en el cargo, conforme al Estatuto de Clases Pasivas no le alcanzaban derechos de jubilación, requisito indispensable para que pudiera prosperar la petición expresada, a más de que al tiempo de su fallecimiento no tenía el carácter de empleado municipal, pues destituido en su cargo el veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y seis no consta que entablara recurso alguno contra expresada destitución y por consiguiente esta quedó firme con todas sus consecuencias legales.

Adquisición de maderas para construcción de una barca de paso sobre el río Guadiana

Fue dada lectura a una carta que con fecha catorce del mes en curso se ha dirigido a esta Alcaldía por el vecino de Navarredonda de la Sierra, Don Juan Martín García, en la que dando cuenta de las gestiones que se le recomendaron para la adquisición de las maderas necesarias a la construcción de una barca de paso sobre el río Guadiana, manifiesta que expresadas maderas no podrán ser enviadas hasta el próximo mes de Junio y que únicamente podrá facilitarlas al precio de quinientas pesetas el metro cúbico. La Gestora teniendo en cuenta las dificultades insuperables que ha tenido para la adquisición de repetidas maderas, por tratarse de medidas no comunes, de las que en la actualidad se carece en cuantos Almacenes se han consultado, acepta la proposición expresada y acuerda que por la Alcaldía se dé su conformidad a la



misma, al objeto de poder construir la barca de que se trata, de imprescindible necesidad a este vecindario.

Informes de Alineación

Con vista de la solicitud presentada por el vecino de esta población Don Juan José Hurtado Soler, dueño de la casa número diez de la calle Portugal, en la que interesa le sea fijada la alineación de la misma por tener que ejecutar reformas en ella, la Gestora con examen del plano de alineación y ensanche acordó por unanimidad señalar como línea del edificio expresado una recta entre las casas números dos y cuatro y la catena de la expresada calle, debiendo el recurrente para ejecutar las reformas que pretende presentar el plano y memoria de las obras que haya de llevar a cabo a fin de que pueda autorizarse la práctica de las mismas por la Fiscalía local de la Vivienda.

Otros Informes de alineación

Dando cumplimiento a oficios dirigidos al Señor Alcalde-Presidente de esta Corporación por el Excmo Señor Gobernador Civil-Presidente de la Comisión provincial de Reconstrucción de Regiones Devastadas y Reparaciones, en los que interesa informes de alineación acerca de los edificios que después se expresarán, para completar los expedientes que instruye para la concesión de préstamos por el Instituto de Reconstrucción Nacional, la Gestora a la vista del plano de alineación y ensanche, deliberó con amplitud acerca de dichas alineaciones, acordando fijarlas en los términos siguientes:

La Casa número setenta de la calle del Generalísimo Franco, perteneciente a Don Francisco Hidalgo Ortega, la número tres de la de Ramon y Cajal propiedad de Manuel Garcia Reyes, la número doce de la calle tercer Barrial, de la pertenencia de Josefa Mateos Diaz y la número treinta y siete y treinta y nueve de la calle Francisco Valdes, propia de Julia Escribano Poderoso, guardarán la misma línea que actualmente tienen.

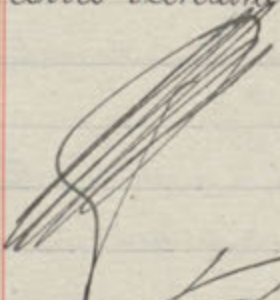

La número siete de la calle Doña Consuelo Torre, propia de Don Simón Rosado Ramos, tendrá como alineación una recta que partiendo de la pared medianil del número siete segundo enlace con el medianil del número tres de la repetida calle.

Y por último, la casa número dos de la calle Ramon y Cajal de la pertenencia de Natividad Martin-Miguel Andujas, guardará en su alineación la misma línea que forman la número dos terceros con el seis de la citada calle.

Ruegos y Preguntas

El Gestor Don Juan Alonso Gorrer ruega a la Alcaldía- Presidencia requiera a los herederos de Don José Romero Alguacil-Contrasco para que con la mayor urgencia procedan a levantar las tapias que dan a la vía pública del solar señalado con el número cuarenta y uno en la calle del Guvralísimo Franco, para evitar que el mismo se convierta en un depósito de inmundicias, no solo por que así lo aconseje la salubridad pública sino como acto de respeto a la memoria de José Antonio, ya que en dicho solar dirigió la palabra a este vecindario en la visita que le hizo en el año mil novecientos treinta y cuatro, tratando de difundir los postulados de la Falange.

El Señor Alcalde promete atender el expresado ruego, y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo la hora de las veintituna, levanto la sesión, y de todo ello, como Secretario, Certifico:

  Manuel Tello
~~Pinto~~
Eduardo Cañanero
y
Felipe Saura
A. Juncal

Diligencia

Por ella hago constar, yo el Secretario interino del Ayuntamiento, que en el día de hoy no ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente la Comisión Gestora Municipal de esta Ciudad, por falta de número suficiente de señores Gestores, habiendo concurrido únicamente el Señor Alcalde Don Manuel Mora Gorrer y el Gestor Don Eduardo Cañanero Sánchez. Don Benito veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta. =



Juncal



Sesión ordinaria del día 26 de Abril de 1940

En la Ciudad de Don Benito a veintiseis de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Jofra Gairer, los Señores Gestores Don Manuel Valde's Nicolau y Don Teodoro Cañamero Saicheb que componen la mayoría de la Comisión Gestora Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la que debió tener lugar en veinticuatro del corriente en que no tuvo efecto por no haber concurrido número suficiente de Señores Gestores.

Asiste tambien el Interventor de la Administración local Don Felipe Ocaña Carrion, y declarada abierta la sesión pública, yo el Secretario interino di lectura del ministerio del acta de la sesión anterior de diecisiete del mes en curso, que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Dada lectura de la correspondencia y demas despacho de oficio la Gestora se dio por enterada.

Seguidamente se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Jornales:

Se aprueban en ochocientas dos pesetas siete listos de jornales devengados en los dias ca- torce al veinte del actual por el personal auxiliar de la Fiscalia local de la Vivienda, en trabajos de limpieza en la Plaza de España, y Calles del General Mola, Espolon y Doña Consuelo Torre; levantando una pared en los corrales de la Casa Cuartel de la Guardia Civil; colocando vertientes de agua y tapando piteras en el edificio de la Carcel del Partido; limpieza y blanqueo de las Oficinas de la Administración de Rentas y Exacciones Municipales; frastalando el motor de la Elevadora de aguas desde esta población al pozo de que se abastece y limpiando ladrillos para su uso en el Cementerio Municipal.

Facturas

Fueron aprobadas las siguientes: una a favor del Mecánico Guillermo Miranda Arias importe ciento cincuenta pesetas por reparaciones efectuadas en una máquina de escribir marca "Iberia" propiedad de esta Corporación; otra a favor del Señor Alcalde accidental a ciento treinta y nueve pesetas por gastos suplidos en la estancia de tres dias en Badajoz en unión del Secretario gestionando asuntos de interés para la Corporación con las Autoridades Provinciales; otra a favor del Guardia Municipal Manuel Rodríguez importe ciento once pesetas veinte céntimos, como

gastos ocasionados al mismo en un viaje á Puertollano conduciendo cuatro muños para que por aquella Alcaldia fueran entregado á sus familiares, segun orden del Jefe de Instrucción de este Partido; otra á favor de Doña Antonia Matos importante cincuenta pesetas por una caja construida en su funeraria con destino al cadaver del obrero Juan Moreno Merino ahogado en el rio Guadiana con ocasion de prestar un servicio á esta Corporación para la entrega de un oficio en que se practicaba una notificación á ganaderos residentes en fincas de este termino; otra de la Compañia Telefonica Nacional de España por ciento treinta y seis pesetas treinta y cinco centimos de la que dieciocho corresponden al servicio urbano del mes de Marzo pasado en la Comandancia Militar de esta Ciudad y veinte dieciocho pesetas treinta y cinco centimos al servicio interurbano del mes de Febrero en el mismo Centro; otra á favor de la misma Compañia Telefonica Nacional de España por veinticinco pesetas veinticinco centimos de las que dieciocho corresponden al servicio urbano de este Ayuntamiento durante el mes de Marzo y el resto al interurbano del mes de Febrero; otra á favor de repetida Compañia Telefonica Nacional de España por diecinueve pesetas cincuenta y cinco centimos de las que dieciocho corresponden al servicio urbano del mes de Marzo y el resto al interurbano de Febrero en el Cuartel de la Guardia Civil; otra á favor de Antonio Mera Amasillas importante siete pesetas cincuenta centimos por un servicio prestado con un Coche de su propiedad trasladando á una Comision de este Ayuntamiento á las Fabricas Harineras de esta poblacion para inspeccionar las existencias obrantes en las mismas; otra á favor de Doña Josefa Fuentes importante veinte pesetas, por cincuenta sellos de correo de cuarenta centimos para franquico de correspondencia de esta Corporación; otra á favor de Manuel Caballero Fernandez importante veintinueve pesetas veinticinco centimos por tres Kilos de jabon invertidos en lavado de ropas de la Casa de Socorro en los meses de Enero, Marzo y Abril del año actual; otra á favor de Juan Meraya importante ciento diez pesetas por un millar de ladrillos cocidos vendidos por el mismo con destino á la Casa Cuartel de la Guardia Civil; otra á favor de Patricio Guisado vecino de la Haba, importante siete pesetas por la muerte de una Lanza en el termino de esta Ciudad; otra á favor de José Boyer Guerra vecino de Novelda, su importe cinco pesetas importe de un socorro de marcha para trasladarse á dicho punto á virtud de carta de caridad expedida por el





Comisario Jefe de la Policía Gubernativa de esta Provincia: otra a favor de sobrinos de Antonio Valijo, importante cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, por un cubo galvanizado con destino al Cementerio Municipal: otra a favor de los mismos sobrinos de Antonio Valijo, importante diez pesetas cincuenta céntimos por unas tijeras adquiridas con destino a la Casa de Socorro: otra a favor de los Señores sobrinos de Antonio Valijo ascendente a veintinueve pesetas setenta y cinco céntimos por doce Kilos de cera, medio Kilo de aceite de linaza, un cuarto Kilo de secante y medio Kilo de tierra sierra para pintar el zocalo de las Oficinas de la Administración de Rentas y Exacciones Municipales y la fachada de la Casa número dos de la calle Groulard: otra a favor de Don Manuel Borrero dueño de la Papelería "La Minerva Extremeña" de Badajoz, importante ocho pesetas, por un talonario guía número tres con destino a los servicios de abastecimiento de esta Corporación: otra a favor de Bernabé Sánchez Gouroler importante ciento sesenta pesetas, por los trabajos ejecutados por el mismo torneando un colector del motor que se utiliza para la elevación de aguas con destino al abastecimiento del vecindario: otra a favor de Manuel Parejo Dorado importante veintinueve pesetas cincuenta céntimos por un cabo para el carro de limpieza de los depósitos de tuberías de desagüe y construir y colocar cuatro tapones en los pilares de las Calles Cementerio y Sierra; y por último otra a favor del mismo Manuel Parejo importante veintidos pesetas cincuenta céntimos por arreglos efectuados por el mismo en diferentes herramientas de las que se utilizarán en obras públicas.

Aprobación de padrones de impuestos municipales Fue dada cuenta a la Comisión Gestora de los padrones formados por la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, para la exacción de los impuestos que a continuación se expresan durante el presente año, los cuales fueron expuestos al público por el plazo reglamentario y examinados con todo detenimiento se aprueban por unanimidad en la forma siguiente:

Desagüe de canales, repas salientes y entrada de carruajes por pesetas	21,204'50
Rodaje y arrastre de vehículos	4,457'50
Escaparates	775'00
Vigilancia especial	1,850'00

Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo	11,498'50
Kioscos en la vía pública	500'00
Venta automática	60'00
Perreros	805'00
Inquilinatos	41,870'86
Solares sin edificios	1396'65
Alcantarillado	4152'99
Casas insalubres	23,796'29
Casinos y Berculos de nuevo	1,360'00

Subvención para los gastos de asistencia a un curso de Divulgadoras Rurales

Dada lectura a un oficio que se ha dirigido a este Ayuntamiento por la Secretaria Provincial de la Sección Ferrerina de F. E. F. y de las J.O.N.S. en el que interesa que esta Corporación sufrague los gastos que ocasione la asistencia de una Camarada de este pueblo al Curso de Divulgadoras Rurales que debe celebrarse próximamente en Badajoz, organizado por la Regiduría Central de la Hermandad de la Ciudad y el Campo y patrocinado por el Ministerio de la Gobernación, cuyos gastos cifra en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, la Gestora después de una deliberación amplia en la que intervienen todos los Señores Gestores, resolvió por unanimidad sufragar los gastos de que se trata en la cuantía indicada y con cargo al capítulo de imprevistos

Autorización para efectuar una acometida a la red de abastecimiento de aguas y saneamiento

Accediendo a lo solicitado por el vecino de esta Ciudad Enrique Carrato Sánchez-Porro, se concede al mismo la autorización que solicita para efectuar una acometida a las redes de abastecimiento de aguas y saneamiento desde la casa de su propiedad número veintidos de la Calle de Carnetas, bajo la dirección del Maestro de Obras Municipales.

Expediente sobre depuración de un funcionario Municipal

Conoció la Comisión Gestora del expediente instruido por el Gestor Don Juan Alonso Gorier en funciones de Jefe Instructor, al Auxiliar segundo de la Administración de Arbitrios Don Francisco Montaña Gutiérrez como consecuencia del que preliminarmente se le incoo para depurar su actuación y conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional y vista la propuesta hecha por aludido Jefe Instructor y los informes contradictorios emitidos en repetido expediente por F. E. F. y de las J.O.N.S. y el Señor Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta Ciudad la Gestora por unanimidad resuelve interesar una ampliación de expresados informes al objeto de que se puntualice y concrete la filiación


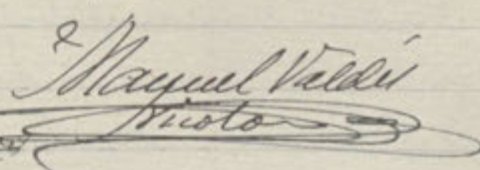
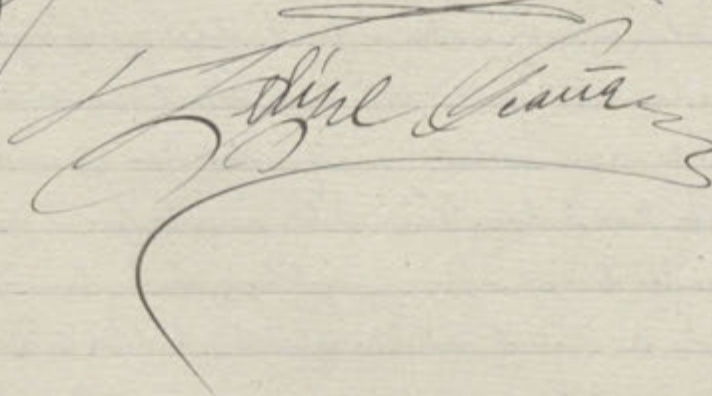
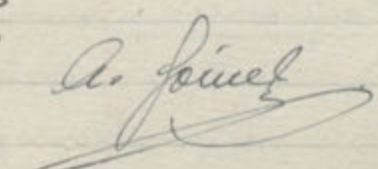


política del interesado con anterioridad á iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, y durante este, para á la vista de dichas ampliaciones resolver lo que corresponda en justicia.

Solicitud de pago de haberes por un Médico de la Casa de Socorro, destituido de su cargo

Fue dada lectura á la Comisión Gestora de un escrito dirigido á la misma por el vecino de esta Ciudad Don Eusebio de la Cruz Cortijo, en el que al amparo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de dieciséis del mes en curso, aclarando el Decreto de veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, reclama nuevamente el pago de los haberes que dejó de percibir como Médico interino de la Casa de Socorro de esta Ciudad desde su destitución en veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y seis, hasta el treinta de Junio de mil novecientos treinta y siete fecha en que fue colocado en la Inspección Provincial de Sanidad y empezó á percibir sueldo, resolviéndose quede sobre la mesa para su estudio por la Gestora.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintinueve horas, el Señor Alcalde levantó la sesión y de todo ello como Secretario, Certifico =


 Teodoro Carranero

 Manuel Valdés

 José María

 A. Juncal

N^o 19 =

Sesión ordinaria del día 1^o de Mayo de 1940

En la Ciudad de Don Benito á primero de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Jovera Gómer, los Señores Gestores Don Juan Alonso Gómer, Don Manuel Valdés Nicolau y Don Teodoro Carranero Sánchez, que componen hoy la totalidad de la Comisión Gestora Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á esta fecha.

Asiste tambien el Interventor de la Administracion Local Don Felipe Acuña Corrales y declarada abierta la sesion pública, yo el Secretario interino di lectura del minutorio del acta de la sesion anterior de veintiseis del pasado Abril, que por unanimidad y sin discusion fue aprobada.

Dada lectura de la correspondencia y demas despacho de oficio la Gestora se dio por enterada.

Seguidamente se entra en el orden del dia y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes.

Formosales

Se aprueban en mil setenta pesetas, veintinueve centimos siete listas de jornales de engados en los dias veintinueve al veintisiete del pasado Abril, en limpieza pública en las Calles General Mola, Doña Consuelo Torre, Donoso-Cortés y Plarolita del Cuervo, levantando paredes en los corrales de la Casa Cuartel de la Guardia Civil; blanqueando las fachadas de los edificios de la Casa de Socorro y Consuel del Partido; personal auxiliar de la FISCALIA de la Veriguada; derribando una pared de una Casa en ruinas en la Calle Galvo Satelo, antes Arroyero; reparaciones en los retretes del edificio en que está instalado el Colegio de Segunda Enseñanza de San José y colocando lapidas en el Cementerio Municipal.

Facturas

Fueron tambien aprobadas las siguientes: Una a favor del Alferes-Jefe Militar de esta plaza Don Antonio Gámez Ortiz importante diez pesetas con cincuenta centimos como gastos de viaje del mismo y el Sargento Secretario del Juzgado para trasladarse a Mérida en virtud de Orden del Señor Auditor de Guerra de caracter urgentísimo que no permite esperar la llegada de pasaportes que habian de ser enterados del Excmo Señor Gobernador Jefe Militar de la Plaza y Provincia de Badajoz; otra a favor del tambien Alferes-Jefe Militar de esta plaza Don Jesús Macarro Gámez, importante quince pesetas setenta y cinco centimos como gastos de traslado a Mérida del Juzgado número cuarenta y tres que regenta por las mismas causas que el anterior; otra a favor del Jefe Militar número cincuenta de esta Ciudad Don Cesas Sánchez Felipe, importante diecisiete pesetas, como gastos de traslado a Almorozalijo del Juzgado referido que actuaba en esta Ciudad, por causas idénticas a las de los dos anteriores; otra a favor del herrero de esta vecindad Ernesto Gámez y Gámez importante veintisiete pesetas cincuenta y cinco centimos por aguaduras, arreglo de herramientas y construccion de otras con destino a obras municipales; otra a favor del mismo Ernesto Gámez impor-



tante veinte pesetas por arreglo de dos camas de la Casa de Socorro de esta poblacion; otra a favor del mismo Ernesto Goiner, importante nueve pesetas cincuenta centimos por aguada de herramientas y arreglo de otras de las que se utilizaran en obras públicas; otra a favor del repetido Ernesto Goiner importante seis pesetas por arreglo de una puerta de la Plaza de Abastos; otra a favor de Andrés Fernández importante cuarenta y cinco pesetas por limpias, pintas y numeras cien chapas indicadoras de sepulturas en el Cementerio Municipal; otra a favor de la Empresa Fernández, domiciliada en Miajadas, importante quince pesetas, por un viaje en Automóvil a Villanueva de la Serena con el oficial de Secretaría Señor Guzmán, para entrega de documentos relacionados con el alistamiento de los reemplazos de mil novecientos treinta y seis a mil novecientos cuarenta y uno en la Caja de Reclutas: otra a favor del Conserje del Dispensario Oficial Antivenéreo de esta Ciudad Don Aurelio Gallego, importante veinticinco pesetas por lavado y planchado de ropas de dicho Centro durante el pasado mes de Abril; otra a favor del Oficial de Secretaría Don Saturno Guzmán importante quince pesetas, como gastos de estancia en el día de hoy en Villanueva de la Serena para el ingreso en caja de los reclutas de los reemplazos de mil novecientos treinta y seis a mil novecientos cuarenta y uno: otra a favor de Ediciones "Patria," importante veinticinco pesetas, que serán satisfechas con cargo al Capítulo de impresos por suscripción a un ejemplar de la reproducción del Album de Honores de la Industria, Agricultura y Comercio; y otra a favor de la Comisión de Hacienda del XIX Centenario de la Venida de la Virgen del Pilar a Zaragoza que se aprueba por setenta y nueve pesetas cincuenta centimos tambien con cargo al capítulo de impresos como importe de veintitres calendarios a cuatro pesetas cincuenta centimos, uno, cuyos beneficios se destinan a engrasar la suscripción nacional iniciada por el Excmo Señor Ministro de la Gobernación.

Distribucion de fondos
 para satisfacer las atenciones
 del mes en curso

Por unanimidad fue aprobada la distribución de fondos que por Capítulos y Artículos del Presupuesto ordinario vigente presenta el Señor Interventor fijando en la suma de ciento doce mil pesetas las atenciones a satisfacer en el presente mes de Mayo.


 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 Sol... go de haberes
 por un medio de la casa de
 morro destinado por los rejos

Fue dada lectura por mi el Secretario de un escrito dirigido a la Comisión Gestora

por el Médico interior de la Casa de Socorro de esta Ciudad Don Emilio Gallego Galver, en el que se acordó en lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de dieciséis del pasado Abril, interesa se le abonen dos mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos importe de los haberes que dejó de percibir desde el veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y seis en que dice haber sido destituido de su cargo sin formación de expediente, hasta el primero de Septiembre de mil novecientos treinta y siete en que comenzó a percibir otro sueldo, y la Gestora resuelve que quede sobre la mesa para estudio.

Idem sobre pago de haberes de un Vigilante de Arbitrios destituido.....

También fue dada lectura de otra solicitud del hoy Vigilante interior de Arbitrios Eusebio Escudero Zamora, en la que interesa se le paguen los haberes que dejó de percibir por el expresado cargo, al amparo de la orden de la Presidencia del Gobierno de dieciséis del pasado Abril, ya que afirma que de modo obligado presentó la dimisión del mismo, por ser considerado elemento de derecha y por lo tanto desafecto a la causa marxista; y la Gestora resuelve por unanimidad que quede sobre la mesa como la anterior para estudio.

Provisión de las vacantes designadas a Oficiales Provisionales y ex-combatientes

Se dio cuenta a la Comisión Gestora de una solicitud dirigida a la misma por el ex-combatiente vecino de esta Ciudad Juan Saucedo Bidoncha, en la que interesa se le nombre para el desempeño de uno de los cargos vacantes en este Municipio y cuya provisión ha de hacerse con ex-combatientes, conforme a la ley de veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y nueve; y en su vista, a propuesta del Señor Alcalde, la Gestora por unanimidad resuelve convocar inmediatamente los concursos necesarios a fin de proveer las vacantes que existen en esta Corporación para ser provistas en Oficiales Provisionales y Ex-combatientes, debiendo tenerse en cuenta la nueva plantilla formada y aprobada por este Ayuntamiento al objeto de ajustarse a la misma las vacantes a proveer.

Prórroga para satisfacer en periodo voluntario los arbitrios municipales.....

También a propuesta del Señor Alcalde, por unanimidad acuerda la Comisión Gestora prorrogar el plazo de recaudación voluntaria de los impuestos y exacciones municipales pendientes de pago hasta el treinta y uno del mes en curso.

Ruegos y peticiones

El Gestor Don Teodoro Cañamero Sánchez ruega al Señor Alcalde, que teniendo en cuenta el extraordinario paro obrero que se padece en esta población, adopte las medidas que considere más eficaces para por todos los medios mitigar las necesidades de la clase trabajadora, cuya actual situación considera insostenible.



Asimismo el Gestor Don Juan Alonso Gómez ruega a la Alcaldía recabe de la Dirección del Banco de Crédito Local de España una rápida solución a la concesión del préstamo que se le tiene interesado en cuantía de setecientos mil pesetas para pavimentación de las vías principales de esta Ciudad con cuyo trabajo se mitigaría también el peso obrero que se padece.

El Señor Alcalde promete atender los ruegos consignados, para lo que obligará a los cultivadores de fincas en este término a invertir obreros en ellas en la realización de las operaciones necesarias, emprendiendo además la Corporación dentro de sus escasas posibilidades económicas aquellas obras de reparación del pavimento que sean indispensables.

En cuanto al préstamo interesado del Banco de Crédito Local de España manifiesta que de manera incesante viene recabando su concesión y que reiterará nuevamente a dicha Entidad la resolución definitiva del asunto.

No habiendo más extremo que tratar y siendo la hora de las veintidos, el Señor Alcalde levanta la sesión y de todo ello como Secretario. Certifico =

[Handwritten signatures: Teodoro Cañamero, Manuel Valdés Nicolau, and A. Prieto]

Nº 20 =

Sesión ordinaria del día 8 de Mayo de 1940

En la Ciudad de Don Benito a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Jofra Gómez, los Señores Gestores Don Juan Alonso Gómez, Don Manuel Valdés Nicolau y Don Teodoro Cañamero Sánchez, que componen hoy la totalidad de la Comisión Gestora Municipal, al objeto de celebrar la sesión



ordinaria correspondiente a esta fecha.

Asiste tambien el Interventor de la Administracion local Don Felipe Ocañor Carrasón, y declarada abierta la sesion pública, yo el Secretario interior di lectura del minutario del acta de la sesion anterior de primero del actual, que por unanimidad y sin discusion fue aprobada.

Dada lectura de la correspondencia y duras despacho de oficio la Gestora se dió por enterada.

Seguidamente se entra en el orden del dia y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Formales:

Se aprueban en mil setenta y nueve pesetas veintinueve céntimos ocho listas de formales devengados en los dias veintiocho de Abril al cuatro del actual en limpieza de la Plaza de España, Calle Montura, Primeros Palomas, Agrimonas y Cercos Barrial; recogiendo y transportando piedras de la calle Calvo Sotelo, antes Arroyeros, blanqueando las fachadas de los edificios municipales Corral del Partido, Asilo Nocturno de San José y Centro Secundario de Higiene Rural; derribando una pared de un edificio en ruinas de la calle Arroyeros; levantando una pared de los corrales de la Casa Cuartel de la Guardia Civil; limpieza de los pilares-abrevaderos de Caballerias; reparaciones del empedrado en la calle Zúñiga de Llano y formales devengados tapando un nicho en el Cementerio Municipal y por un sustituto del sepulturero que se encuentra enfermo.

Facturas:

Fueron así mismo aprobadas por unanimidad las siguientes: Una que asciende a mil seiscientas ochenta y siete pesetas quince céntimos, importe del alumbrado público de esta Ciudad durante el pasado mes de Abril: otra a favor de Felix Gonzalez S.A. importante dos mil ochocientas noventa y ocho pesetas por consumo de energia eléctrica durante el pasado mes de Abril para la elevacion de aguas con destino al abastecimiento del vecindario; ocho recibos de la Sociedad Electro-barraica "Felix Gonzalez" importantes setenta y cinco pesetas cinco céntimos, por alumbrado público durante los meses de Febrero y Marzo del año actual, en la Casa Ayuntamiento, Inspeccion de Guardias Municipales, Plaza de Abastos y Oficina de los Inspectores Veterinarios: dos recibos de la misma S.A. "Felix Gonzalez" que ascienden a tres pesetas ochenta y cinco céntimos por el alumbrado eléctrico consumido en los meses de Febrero y





facturas de este año en la Oficina del Subsidio al Combatiente: dos recibos de repetida S.A. Felix
 Gorráler, que ascienden a catorce pesetas setenta y cinco céntimos, por energía eléctrica consumida
 en alumbrado durante los meses de Febrero y Marzo en el Dispensario Antivivero de esta po-
 blación: otros dos recibos de la tan repetida S.A. Felix Gorráler que suman veinticinco pesetas
 cuarenta céntimos importe del alumbrado eléctrico durante los meses de Febrero y Marzo,
 en el Juzgado de Primera Instancia de este Partido: tres recibos de la nombrada S.A. impor-
 tante nueve pesetas con quince céntimos por alumbrado del Asilo nocturno de "San José" pa-
 ra pobres transeúntes, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual: una fac-
 tura de la Sociedad Anónima Gorrer y Gorráler, de esta Ciudad, importante siete pe-
 setas por dos cubos pequeños con destino al servicio de limpieza de las tuberías de desa-
 güe: otra de la misma S.A. Gorrer y Gorráler, importante dos pesetas cincuenta céntimos
 por un bote de esmalta blanco, de medio kilo, invertido en la Casa de Socorro para pin-
 tar vitrinas y tuberías: otra a favor de Fernando de Arco Quintero, que asciende a diez
 pesetas por el vaciado del instrumental de la caja de autopsias: otra a favor del herrero
 Juan Parejo Bravo, que asciende a treinta y cinco pesetas por tres cerraduras nuevas que
 ha construido y colocado en las puertas del Asilo nocturno de San José: otra a favor
 del mismo Juan Parejo Bravo, ascendente a tres pesetas por agujerados de herri-
 mienta de las que se destinan a obras municipales: otra a favor del mecánico Gui-
 llermo Miranda Arias, importante setenta y cinco pesetas por la reparación de una
 máquina de escribir marca Underwood Standard, perteneciente a este Municipio: otra que
 asciende a veinte pesetas a favor de Manuel Vázquez, vecino de Badajoz, por los limpias
 de abono de cuatro máquinas de escribir de la propiedad de esta Corporación: otra im-
 portante noventa y dos pesetas a favor de Doña Josefa Fuentes Leusada, por veinticinco
 pólizas de una peseta cincuenta céntimos, seis de tres, cincuenta sellos móviles de vein-
 ticinco céntimos, cincuenta de Correos de cuarenta y veinte de veinte céntimos, para
 reintegrar en la Oficina de la Intervención Municipal: otra a favor de Sancha
 Barroso, de esta vecindad, importante cinco pesetas por dos camas facilitadas a Guar-
 dias Civiles concentrados en esta población para la conducción de detenidos: otra
 a favor de Leopoldo Huñer Parejo, ascendente a cuarenta y cuatro pesetas cincuenta



cientos por tres palas de pino de cinco varas, utilizados para desmontar el motor de la elevadora de aguas del abastecimiento del vecindario, que han quedado para el servicio ordinario de la misma y trabajos por él ejecutados para la formación de un trípode con los mismos al indicado objeto: otra importante cuarenta pesetas a favor de Don Manuel Santamaría Cabarillas, por diez litros de gasolina y diez de aceite con destino a la expresada Estación Elevadora de aguas: otra a favor del mismo Don Manuel Santamaría que asciende a diez pesetas por diez litros de gasolina utilizados con el soplete del Fontanero Municipal, en reparación de tuberías: otra a favor del referido Señor Santamaría, importante doce pesetas setenta y cinco por diez litros de gasolina y dos pastillas de jabón con destino a la Casa de Socorro de esta Ciudad: otra a favor del mismo Don Manuel Santamaría importante cincuenta y una pesetas, por cuarenta y cinco litros de gasolina y dos de aceite gastados en el funcionamiento del motor que se colocó en el Colegio de Segunda Enseñanza para desaguar el edificio inundado a consecuencia de las lluvias; y otra asimismo a favor de Don Manuel Santamaría Sorano, que asciende a cuarenta y cinco pesetas que se harán efectivas con cargo al Capítulo de Imprevistos, por cuarenta y cinco litros de gasolina suministrados por orden de esta Alcaldía para transportar Fiebras Militares concentradas para la busca y captura de detenidos fugados de este Depósito Municipal.

Beneficencia

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes cuentas de Beneficencia: una del Farmacéutico Don Reyes García, importante cuatrocientas ocho pesetas por las recetas despachadas en su Farmacia durante el pasado mes de Abril con destino a los vecinos comprendidos en el Padrón de Beneficencia: otra a favor del mismo Farmacéutico Don Reyes García, que asciende a sesenta y una pesetas treinta y cinco centimos, por las recetas despachadas durante el mes de Abril en su referida Farmacia, autorizadas por el Señor Alcalde: otra del Farmacéutico Don Guillermo Pariaqua, importante quinientas veintinueve pesetas sesenta centimos, de las recetas despachadas por el mismo durante el mes de Abril comprendidas en la Tarifa Oficial de Beneficencia y con destino a los vecinos pobres comprendidos en el Padrón benéfico: otra a favor del mismo Farmacéutico Don Guillermo Pariaqua, importante veintiocho pesetas cinco centimos de las recetas que autorizadas por el Señor Alcalde se han despachado en su Farmacia durante el citado mes de Abril; y por último otra que asciende a doscientas ochenta y nueve pesetas



cuarenta y cincocientos a favor de la Señora Viuda de Don Eduardo Galver, como importe de las recetas despachadas en su Farmacia en el repetido mes de Abril con destino a los vecinos pobres comprendidos en el Padron de Beneficencia Municipal.

Autorización para ejecutar varias acometidas a los redes de abastecimiento de agua y saneamiento

Accediendo a lo solicitado por los vecinos de esta población Don Juan Sánchez Cortés, Don Saturnino Soriano Nicolau y Don Manuel Hurtado Morillo, se concede a los mismos la autorización que solicitan para efectuar sendas acometidas a la red de abastecimiento de aguas y a la de saneamiento, desde las casas de sus respectivas pertenencias, numero tres de la calle Alonso de Mendota, veintisiete de la de Galvo Sotelo y treinta y dos de la calle Italia, cuyas obras se efectuaran bajo la dirección del Maestro de Obras Municipales.

Nombramiento de un Vocal Propietario de la Junta Pericial

Se dió cuenta a la Comisión Gestora de haber fallecido en esta Ciudad el vecino de la misma Don Antonio Fernández Giraldo que en concepto de propietario formaba parte como Vocal de la Junta Pericial de este término, y en su vista por unanimidad la misma Comisión Gestora designa para expresada vacante al tambien propietario de esta vecindad Don Vicente Alvarez Rodríguez.

Autorización para la apertura de un Establecimiento de bebidas

Accediendo asimismo a lo solicitado por la vecina de esta Ciudad Josefa Pizarro Pozo, se concede a la misma la autorización que interesa para la apertura de un establecimiento de bebidas en la calle Ruiz de Alda numero veintidos, previo el pago de los arbitrios municipales correspondientes y el cumplimiento por su parte de las demas disposiciones que rigen en materia de apertura de nuevas industrias.

Peticion de inscripción a favor de Don Ernesto Nicolau Fernández, de varios nichos en el Cementerio Municipal adquiridos por Herencia

Fue dada lectura a una solicitud que presenta el vecino de esta población Don Ernesto Nicolau Fernández, interesando sean inscritos a su favor los nichos del Cementerio Municipal de esta Ciudad, numero ochenta y dos, series A. B. y C. que fueron adquiridos por su finado padre Don Ernesto Nicolau y Solo de Haldívar, y los de la Mañana de San Francisco, numero veintitres, series E. y F. adquiridos por Doña Petra Cáceres Valadís, hoy fallecida, y de cuyos causantes ha sido el único heredero, por cuya transmisión ha satisfecho los Derechos Reales correspondientes en la Oficina liquidadora de este Partido, según carta de pago numero seiscientos sesenta y cinco, de diecinueve de Abril último, se resolvió por unanimidad por la Comisión Gestora el acceder a lo solicitado, ordenando se participe así al Administrador de Rentas y Exacciones Municipales como encargado del expresado Cementerio, para su cumplimiento y efectos.



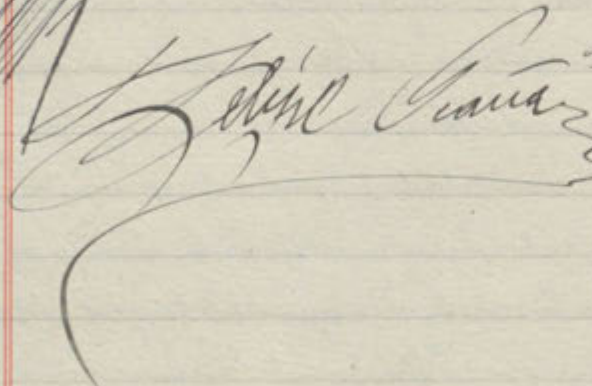
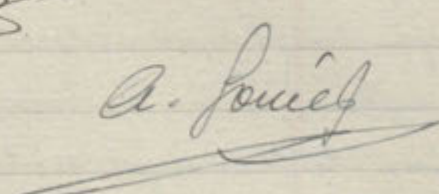
Desplazamiento a Madrid de una Comisión de este Ayuntamiento para el estudio de asuntos de interés para el mismo

El Señor Alcalde-Presidente expuso a la Comisión Gestora que en reciente visita efectuada a esta Ciudad por el Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, éste le habia informado de la conveniencia de que se efectuaran con carácter urgente las obras neces-



rias para la pavimentación de sus vías públicas, no solo por que así lo exige el decoro y ornato de la población, si no además para mitigar con tales obras el paro obrero existente, y reconociéndose por la Gestora unánimemente que repetidas obras son de absoluta necesidad y que deben llevarse á cabo con toda urgencia, acuerda se desplace á Madrid una Comisión compuesta por el Alcalde-Presidente y Secretario de este Ayuntamiento y por el Jefe Local de Falange para gestionar con el Banco de Crédito Local de España u otra entidad de análogo carácter la concesión del oportuno crédito á tal fin, procurando que la gestión se efectúe á base de extinguir los créditos anteriores que pesan sobre este Municipio y concertar otro á largo plazo que permita su desenvolvimiento económico con menos agobio.

No habiendo mas asunto de que tratar y siendo la hora de las veinte y cuatro y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario, Certifico =


 Manuel Vides
 Teodoro Comares
 A. Juncos

Diligencia

Hago constar por esta yo el Secretario accidental, que en el día de hoy, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente la Comisión Gestora de este Ayuntamiento por no haberse concurrido para ello número suficiente de Señores Gestores. Don Benito quince de Mayo de mil novecientos cuarenta,
Certifico =



Nº 21

Sesión ordinaria del día 17 de Mayo de 1940

En la Ciudad de Don Benito a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Mora Gómez, los Señores Gestores Don Juan Alonso Gómez, Don Manuel Valdés Nicolau y Don Eudoro Bartrameo Sánchez que componen hoy la totalidad de la Comisión Gestora Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la que debió tener lugar en quince del corriente, fecha en la que no tuvo efecto por no haber concurrido número suficiente de Señores Gestores.

Asiste también el Interventor de la Administración Local Don Felipe Ocaña Corrión, y declarada abierta la sesión pública, yo el Secretario interioro di lectura del minutario del acta de la sesión anterior de ocho del mes en curso, que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Dada lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio, la Gestora se dio por enterada.

Seguidamente se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Formales

Se aprueba en dos mil ciento ochenta pesetas, una lista de formales devengados en los días cinco al once del actual inclusivos empedrando las Calles Retama, Don Miguel Arias y Alonso de Mendora, cuyo importe se hará efectivo con cargo a la diferencia obtenida entre la suma satisfecha por este Ayuntamiento como precio de las cartillas de racionamiento de los habitantes de este término y lo cobrado a estos según las instrucciones transmitida por el Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia que ordenó se destinase a pago obrero expresada diferencia.

Formales

Fueron también aprobadas en trescientas sesenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos seis listas de formales devengados en los días cinco al once del actual blanqueando las fachadas de los edificios Centro Secundario de Higiene Rural y Casa Cuartel de la Guardia Civil, reparaciones en el tejado del Colegio de segunda Enseñanza de San José, empedrado en la calle Héroes del Alcaraz, tapando la entrada

de un refugio en la calle Aguirreones, reparaciones en el edificio de la Carcel del Partido y limpieza y los pilones de agua.

Facturas

Por unanimidad se aprobaron las siguientes: una a favor de Baldomero Gallego Fuentes, de esta vecindad, importante siete mil ochocientas noventa y cuatro pesetas sesenta centimos, por treinta trajes de estambre caqui, con destino a la fuerza armada de este Municipio, Alguaciles del mismo y Peon Vor Publica; otra a favor de Francisco Pedrosa Mayor, que asciende a novecientas cincuenta pesetas por treinta y ocho gorras con destino a la Guardia Municipal, Vigilantes de Arbitrios y Alguaciles de esta Corporacion; otra a favor de Sancia Borroso, importante doce pesetas cincuenta centimos por cinco camisas facilitadas en otros trajes Quindis Civiles para pernoctar en esta las noches del nueve y once del actual, en virtud de concentracion efectuada por orden del Excmo Señor Gobernador Militar de la Plaza y provincia de Badajoz; otra a favor del Jefe de la Oficina de Subsidio al Combatiente, que asciende a veintiseis pesetas sesenta centimos por gastos ocasionados en dicha Oficina de material con destino a la misma y descuentos para remesas de fondos durante el pasado mes de Abril; otra a favor de Andres Fernandez Luna, importante cuarenta y cinco pesetas por raspar, limpiar, puitar y numerar cien chapas para las sepulturas del Cementerio, que comprenden del numero seiscientos uno al setecientos; otra a favor de Primitivo Franco Peña, importante cuarenta pesetas por reparacion y limpieza de una balanza Averi. Modelo A. quinientos setenta y dos de quince Kilos que se utiliza como fiel contraste, en la Administracion de Rentas y Exacciones Municipales; otra a favor de Manuel Sanchez, importante quince pesetas por un viaje efectuado a Villanueva de la Serena con un automovil de su propiedad, conduciendo al Oficial de quitas para entregar documentacion en la Caja de Recluta; otra a favor de Manuel Varquer, mecánico, vecino de Badajoz, importante noventa y cinco pesetas por reparacion y limpieza de dos máquinas de escribir de la Secretaria de esta Corporacion; otra importante doce pesetas como socorros facilitados por su estado de indigencia a los vecinos de esta localidad Antonio Quintana Garcia, Francisca Rodriguez Morillo, Xatividad Martin Andujar y Patrocinio Martin Mora; otra a favor del Instituto Nacional de Prevision ascendente a dos mil ochocientas tres pesetas cincuenta centimos, importe de los recibos de liquidacion de primas de seguro de accidentes correspondientes





el segundo trimestre de mil novecientos treinta y seis, primero al dieciocho de Julio del mismo año y cuarto trimestre de mil novecientos treinta y nueve; otra importante treinta y seis pesetas por la suscripción al Boletín Jurídico administrativo de legislación y jurisprudencia denominado "Aleubilla" correspondiente al año en curso; otra de la Compañía Telefónica Nacional de España, que asciende a sesenta y seis pesetas cincuenta céntimos por el servicio urbano del teléfono de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Abril, y conferencias interurbana celebradas durante los meses de Febrero y Marzo pasado: otra de la misma Compañía Telefónica Nacional de España, importante treinta y dos pesetas treinta y cinco céntimos por el servicio urbano del mes de Abril último, en la casa-Cuartel de la Guardia Civil y conferencias interurbanas de los meses de Febrero y Marzo pasado: otra de la misma Compañía Telefónica Nacional de España importante veintidos pesetas como cuota de instalación de un teléfono en los Juzgados Militares de esta Plaza: otra de la Sociedad Anónima "Félix González" importante seis pesetas treinta y cinco céntimos por energía eléctrica consumida en alumbrado, durante el pasado mes de Abril, en la Oficina de Subsidio al Combatiente; otra de la misma Sociedad "Félix González" que asciende a doce pesetas importe de las energías consumidas en alumbrado, durante el mes de Abril, en el Juzgado de Primera Instancia de este Partido: otra de la misma S.A. Félix González importante siete pesetas diez céntimos de la energía eléctrica consumida en alumbrado durante el mes de Abril en el Dispensario Antiverinoso de esta población: y cinco facturas de la tan repetida S.A. Félix González, que en conjunto ascienden a treinta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos, por energía eléctrica consumida en alumbrado durante el mes de Abril último en la Inspección de Guardias Municipales, Casa Ayuntamiento, Plaza de Astatos, Asilo Nocturno de San José, y Oficina de la Inspección Veterinaria Municipal.

Gastos de Viaje

Por unanimidad se aprueba asimismo en novecientas cuarenta y ocho pesetas la cuenta que rinde el Señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento por los gastos de ferrocarril y estancia en Madrid, durante cinco días, por una Comisión formada por el mismo, el Secretario de la Corporación y el Jefe Local de Falange, realizando gestiones para conseguir la concesión de un crédito en el que han de refundirse los que actualmente pesan sobre este Ayuntamiento, ampliándose su cuantía a la suma necesaria para ejecutar las obras de pavimentación en proyecto de las rías públicas de esta población.

Se aprueban asimismo por unanimidad las siguientes cuentas de Beneficencia: una que asciende a mil veinte pesetas treinta y cinco céntimos a favor del

Farmacéuticos Don Luis Garcia Solano, por las recetas despachadas por el mismo comprendidas en la tarifa oficial de Beneficencia durante el pasado mes de Mayo: otra del mismo Farmacéutico Don Luis Garcia Solano importante ochenta y dos pesetas veinte céntimos de las recetas que ha despachado durante el pasado mes de Marzo, autorizadas por el Señor Alcalde: otra ascendente á quinientas ochenta y siete pesetas sesenta céntimos del Farmacéutico Don Vicente Delgado de las recetas despachadas por el mismo durante el pasado mes de Abril, comprendidas en la tarifa oficial de Beneficencia: otra del mismo Farmacéutico ascendente á noventa y una pesetas treinta y cinco céntimos de las recetas que autorizadas por el Señor Alcalde ha despachado durante el citado mes de Abril: y otra del repetido Farmacéutico Señor Delgado, su importe treinta y siete pesetas por vendas y alcohol suministrados a la Casa de Socorro de esta Ciudad, en el citado mes de Abril.

Solicitudes de pago de haberes por funcionarios que fueron destituidos por los señores

Después de la lectura nuevamente de las solicitudes presentadas por los Médicos interinos de la Casa de Socorro de esta Ciudad Don Eusebio de la Cruz Cortijo y Don Emilio Gallego Galver, en las que interesan se les hagan efectivos los haberes que dejaron de percibir por haber sido destituidos de sus cargos por los señores en veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y seis, sin formación de expediente, la Gestora teniendo en cuenta la fecha en que tales destituciones se efectuaron y que en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, se concede el derecho al percibo de tales haberes únicamente á los que fueron separados del servicio á partir del dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, acuerda no resolver por ahora expresadas peticiones hasta que se resuelva una consulta que tiene elevada al Excmo Señor Ministro de la Gobernación por si tuviera a bien amplificar aludido derecho á los funcionarios que fueron destituidos á partir del mes de Febrero del citado año mil novecientos treinta y seis tomando como causa su desafección a la República.

Igual acuerdo recayó á las solicitudes que se han deducido interesando también el pago de sus haberes durante el tiempo de su destitución, por el Vigilante de Arbitrios Eusebio Escudero Lamora, Don José Cosano Gallardo que desempeñó el cargo de Jefe de la Oficina de Colocación Obrera y Don Constantino Galver Martín de Castañón, Oficial que fué de referida Oficina de Colocación



obrero.

Solicitud de pensión por la viuda de un funcionario Municipal asesinado por los rojos

Vista una solicitud presentada por la viuda de esta Ciudad Doña Valentina Casas Colador, en la que como viuda del Oficial de Intervención asesinado por los rojos Don Ernesto Ruiz Parajo, interesa se le conceda una pensión alimenticia con sujeción al sueldo que disfrutaba, la Gestora resolvió hacer saber a la peticionaria que para resolver alicuotada solicitud es indispensable que aporte a la misma certificación del acta de defunción del causante; otra del acta de su matrimonio con el mismo, y otra que acredite el tiempo que estuvo en el desempeño de su cargo y sueldo que últimamente disfrutaba.

Autorizaciones para la ejecución de Obras

Vistas las solicitudes presentadas a este Ayuntamiento por Adolfo Baraso Sucas, en representación de Don Eulalio Pajuelo Torres, Emilia Arrias Toro y Francisco Hidalgo Ortega, en las que respectivamente interesan se les autorice para reconstruir con sujeción a los planos que acompañan los edificios de sus pertenencias, casa número uno de la calle Solvillo, número de la de Plernilla y setenta de la de Generalísimo Franco, la Gestora teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Fiscalía local de la Vivienda, acordó autorizar las obras expresadas, con sujeción a los expresados planos, debiendo guardar los edificios en cuestión las mismas líneas que en la actualidad tienen, por ser las señaladas en el Plano de alineación y ensanche.

Aprobación de una propuesta de Habilitación y suplemento de Crédito

Examinada detenidamente la propuesta de Habilitación y Suplemento de Crédito formulada por la Comisión Municipal de Hacienda en su memoria de cuatro de Abril anterior, para habilitar los necesarios y satisfacer los reconocidos hasta expresada fecha, la cual fue aceptada por esta Comisión Gestora en su sesión ordinaria de diez del citado mes, que ha permanecido expuesta al público por el plero reglamentario sin que contra ella se haya formulado reclamación ni observación de ningún género, y visto que aparece un sobrante sin aplicación de ochenta y seis mil novecientas cuarenta y nueve pesetas treinta y cuatro céntimos, la Comisión Gestora Municipal con el voto afirmativo de sus dos terceras partes, acuerda por unanimidad la habilitación y suplemento de crédito por la cantidad de setenta y cinco mil ochocientas cuarenta y siete pesetas con quince céntimos, con destino a los Capítulos primero, cuarto, sexto y séptimo del Presupuesto Ordinario de Gastos, Partidas diecisiete

bis, treinta y ocho bis, cincuenta y ocho bis, ochenta y nueve bis, ciento, ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta y dos bis.

Solicitud para la elevación del arbitrio sobre bebidas

El Doctor Señor Cañonero expuso la necesidad que existe de estudiar el medio de incrementar los ingresos para el nuevo ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno y con ello y la elevación del arbitrio sobre bebidas alcoholicas se podria amenorar en parte el deficit del Presupuesto que este año ha alcanzado una cifra bastante alta. La propuesta es acogida favorablemente, y se acuerda por unanimidad facultar al Señor Alcalde-Presidente para que leve escrito al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, solicitando la autorizacion correspondiente para poder aumentar el gravamen hasta diez pesetas por hectolitro, en el Presupuesto que en su día se vote para el año mil novecientos cuarenta y uno.

Concesión de prórroga de incorporación a filas

Examinados los expedientes instruidos en solicitud de prórroga de primera clase a favor de los reclutas que despues se expresaron, la Comisión Gestora por unanimidad resolvió declararles utiles para todo servicio y con derecho a prórroga de primera clase, contra cuyo fallo, publicado que fue a base de informe no se formuló ninguna reclamación.

Los reclutas a que el acuerdo se refiere son los siguientes:

Reemplaro de 1936: Aurelio Gorner Mateo, como hijo de Viuda; Juan José Díez Sánchez, hijo de padre sexagenario; Juan Pedro Fernández, hijo de Viuda; Enrique Sánchez Morcillo por mantener hermanos huérfanos pobres y Francisco Castillo Ramírez, como hijo de viuda.

Reemplaro de 1937: José Sánchez Díez; Antonio Gallego Velarde; Leonadio Barjola Morcillo y Antonio Florentino Muñoz, como hijos de viuda.

Reemplaro de 1939: Salvador Gorner Saucedo, como hijo de viuda.

Reemplaro de 1940: Luis Merino Sánchez y Baldomero García Blarquer, como hijos de viuda.

Reemplaro de 1941: Luis Beltrán Vidal; por mantener hermanos huérfanos; Cipriano Barjola Velarde, hijo de padre impedido; Guillermo Caballero Kidalgo Barquero, hijo de viuda; Manuel Loraño Blanes, hijo de padre impedido; Demetrio Pedro Martín-Pérez García, hijo de padre sexagenario; y Manuel Campare Casado; Carlos López Sánchez Collado y Antonio Cidoncha Martín-Romo, como hijos de viuda.

Por el Señor Alcalde, se dio cuenta a la Comisión Gestora del resultado de las





gestiones llevadas a cabo por la Comisión que presidida por el mismo se trasladó a Madrid, al objeto de recabar del Banco de Crédito Local de España la concesión de un crédito que permita extinguir los préstamos que actualmente tiene esta Corporación con el Instituto Nacional de Previsión por valores de un millón seiscientos mil pesetas; y con el mismo Banco de Crédito Local por doscientas diez mil pesetas, aumentando estas sumas en la que se hiciera necesaria para pavimentar las vías principales de la población, operación que habría de efectuarse a largo plazo, al objeto de no agotar las disponibilidades económicas de este Ayuntamiento; y expuso que por el tipo de operaciones de dicha Entidad Bancaria, al que se dió a conocer la situación económica de la Corporación, el importe de su Presupuesto y las liquidaciones del mismo efectuadas en épocas de normalidad, se habían hecho los cálculos necesarios para la operación proyectada, manifestando que la misma podría efectuarse a cincuenta años y por una cuantía de tres millones quinientas mil pesetas.

En su vista, la Gestora por unanimidad acuerda recomendar al Ingeniero de Caminos, vecino de Madrid Don José Par Maroto la formación del plano y proyecto de pavimentación que comprenda la Plaza de España y Calle Gerardo, Ramón y Cajal y Avenida del Generalísimo Franco; Pinar, Pinar Valdés, Dieciocho de Julio, Pilatos y Cementerio; Aza Sola de Zaldivar, Donoso-Cortés, Queipo de Llano y Doña Consuelo Torre; Alonso de Mendoza, Don Miguel Arias, Segunda Cruz y Cruces; Héroes del Aclarar, Virgen, Padre Cortés y Princesa Cruz; Bustos y Merones, Pedro Gauda, Calvo Sotelo, Pedro Alfonso y Cortés. Asimismo acuerda la Gestora que una vez en poder de la Alcaldía el plano y proyecto de referencia, se formule por el Señor Interventor una Memoria expresiva de la situación económica del Ayuntamiento y de la conveniencia de la operación proyectada al objeto de acompañarla con repetido plano y proyecto a la solicitud que ha de cursarse al Señor Director del Banco de Crédito Local de España interesando la concesión del préstamo pretendido hasta una cuantía no superior a tres millones de pesetas para lo que queda facultado expresamente el Señor Alcalde, que cuidará de consignar en ella que se deje sin efecto otra llevada a la Entidad referida interesando de la misma una operación de setecientos mil pesetas para iguales fines de pavimentación.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas, el Señor Alcalde levantó la sesión y de todo ello como Secretario interino, Certifico.

Manuel Valdés
Secretario

Gerardo Carrasero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia

Hago constar, que en el día de hoy no ha podido celebrarse la Comisión Gestora su sesión ordinaria correspondiente por no haberse reunido número suficiente de Señores Gestores. Don Benito veintidos de Mayo de mil novecientos cuarenta, Certifico.



[Handwritten signature]

N^o 22-

Sesión ordinaria del día 24 de Mayo de 1940

En la Ciudad de Don Benito a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Mora Pomer, los Señores Gestores Don Juan Alonso Pomer, Don Manuel Valdes Nicolau y Don Eudoro Cañamero Sánchez que componen hoy la totalidad de la Comisión Gestora Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la que debió tener lugar en veintidos del corriente, fecha en la que no tuvo efecto por no haber concurrido número suficiente de Señores Gestores.

También asiste el Interventor de la Administración local Don Felipe Ocaña Gómez, y declarada abierta la sesión pública, yo el Secretario anterior di lectura del minutarario del acta de la sesión anterior de diecisiete del actual, que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Dada lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio, la Gestora se dió por enterada.

Seguidamente se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptan



los acuerdos siguientes:

Tomados

Se aprueban en tres mil quinientas noventa y siete pesetas cincuenta centimos, ocho listas de jornales devengados en los dias doce al dieciocho del actual, empedrando las calles de Don Miguel Arias, José Antonio Primo de Rivera, Alonso de Mendosa, Segunda Cruz y Cementerio, y blanqueando la fachada de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, tapando piteras en el edificio de la Carcel del Partido, reparaciones en el tejado del edificio del Colegio de Segunda Enseñanza de San José y sueldo asignado a un sustituto del intendente que sufre a este por enfermedad del mismo.

Facturas:

Tambien por unanimidad fueron aprobadas las siguientes: una a favor de Don Bernardo Ruiz Arias importante ocho pesetas treinta centimos por un bote de sabel y una caja de pastillas de jabon con destino a las Oficinas de la Administración de Rentas y Exacciones municipales; otra a favor del mismo Don Bernardo Ruiz, importante veinte pesetas diez centimos por tres lamparas de sesenta bujias y dos cintas para maquinas de escribir con destino a los Juzgados Militares de esta Plaza; otra a favor de Manuel Crespo Miranda, importante cuarenta y ocho pesetas por doce arrobas de cal blanca para enjalbegar el edificio de la Plaza de Abastos y otros; otra a favor del mismo Manuel Crespo, importante veintiocho pesetas, por cuatrocientas cañas peladas destinadas a la techumbre de un portal construido en la Casa Cuartel de la Guardia Civil; otra de la S.A. de esta Plaza Perrier y Gourelar importante catorce pesetas cincuenta y cinco centimos por aceite, sante, tierra siena, un bote de esmalte y un pincel plano con destino a blanquear y pintar en la Casa de Socorro y media libra de puntas y una madeja de hilo para la Casa Cuartel de la Guardia Civil; dos facturas de la Fabrica de Electricidad Sánchez y Sánchez-Porro, una por pesetas doscientas veintinueve, del alumbrado electrico consumido durante el pasado mes de Enero en la Inspeccion de Guardias Municipales y Oficinas de la Administración de Rentas, y otra de seis pesetas veintinueve centimos, del consumido durante dicho mes de Enero en el alumbrado de la Casa Consistorial; otras siete facturas a favor de la misma Fabrica de Electricidad Sánchez y Sánchez-Porro, correspondiente al alumbrado del mes de Febrero último, importantes, una seis pesetas veintinueve centimos por dos lamparas fijas de diez bujias instaladas en la Carcel del Partido; otra importante veintinueve pesetas cincuenta y cinco centimos,



por otras cuatro lámparas de veinticinco bujías instaladas también en la misma Carcel; otra que asciende a veintisiete pesetas sesenta y cinco céntimos de energía consumida por contador en alumbrado de la Casa Ayuntamiento; otra ascendente a seis pesetas cinco céntimos, del alumbrado de la Plaza de Abastos; otra que asciende a cincuenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos por la energía consumida en alumbrado de la Inspección de Guardias Municipales y Oficinas de la Administración de Rentas; otra que importa seis pesetas cinco céntimos por la energía consumida para alumbrado en el Matadero Municipal, y otra que también asciende a seis pesetas con cinco céntimos, por la energía eléctrica consumida en el Dispensario Antivenereo: siete facturas más de la repetida Fábrica de Electricidad Sánchez y Sánchez-Porro, pertenecientes al alumbrado del pasado mes de Marzo, importante una seis pesetas veinticinco céntimos por dos lámparas fijas de diez bujías, instaladas en la Carcel del Partido; otra importante veintinueve pesetas cincuenta y cinco céntimos, por otras cuatro lámparas de veinticinco bujías instaladas también en la misma Carcel; otra que asciende a ocho pesetas noventa y cinco céntimos de energía consumida por contador en el alumbrado de la Casa Ayuntamiento; otra ascendente a ochenta y seis pesetas noventa céntimos por la energía consumida en alumbrado de la Inspección de Guardias Municipales y Oficinas de la Administración de Rentas; otra importante siete pesetas diez céntimos correspondiente al alumbrado de la Plaza de Abastos, otra de seis pesetas noventa céntimos del alumbrado del Matadero Municipal; y otra de siete pesetas setenta y cinco céntimos del alumbrado del Dispensario Oficial Antivenereo; otras siete facturas de la tan repetida Fábrica de Electricidad Sánchez y Sánchez-Porro, pertenecientes al alumbrado de Abril último, importante una seis pesetas veinticinco céntimos por dos lámparas fijas de diez bujías instaladas en la Carcel del Partido; otra importante veintinueve pesetas cincuenta y cinco céntimos por otras cuatro lámparas de veinticinco bujías instaladas también en la misma Carcel; otra que asciende a siete pesetas diez céntimos correspondiente al alumbrado del Dispensario Oficial Antivenereo; otra que importa seis pesetas noventa céntimos del alumbrado del Matadero Municipal; otra importante nueve pesetas noventa y cinco céntimos del alumbrado de la Plaza de Abastos; otra que asciende a once pesetas quince céntimos del alumbrado de la Casa Ayuntamiento; y otra por seis pesetas cinco céntimos



del alumbrado en la Inspección de Guardias Municipales y Oficinas de la Administración de Rentas. Fue también aprobada otra factura de la misma Empresa Sánchez y Sánchez-Torres ascendente á cuatro pesetas, por dos lámparas de quince bujías con destino á los Sargados Militares de esta Plaza.

Así mismo se aprueban por unanimidad las facturas que á continuación se detallan: una de Sándalia Borrero Parajo, importante diez pesetas por cuatro carnos facilitados á otros tantos Guardias Civiles que vinieron conduciendo presos y durmieron en esta Ciudad la noche del diecinueve al veinte del mes en curso; otra á favor de Doña Magdalena Alonso importante nueve pesetas por un saco de cemento con destino á pequeñas reparaciones en la vía pública; otra á favor de José Morillo, importante ocho pesetas por cuatro Kilos de jabón destinados al aseo de las Oficinas Municipales; otra á favor de la Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, importante cincuenta y tres pesetas ochenta céntimos como cincuenta por ciento del valor de sesenta y una lámparas y ocho portalamparas colocados para el alumbrado público por haber sido rotos los que existían; otra á favor de Félix Fernández, importante sesenta pesetas por un viaje efectuado con un coche de su propiedad á diferentes fincas de este término para comprobar si se habían realizado labores de escarda ordenadas por la Junta Local Agrícola; otra á favor de Antonio Mera Amisillos, importante veinticinco pesetas por un viaje efectuado con el Oficial de quintas á Villanueva de la Serena para entrega de documentación en la Caja de Reclutas; otra á favor de Antonio Mendora importante cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos por cinco metros de caño de lata con destino al Matadero Municipal y cuatro vertederos para la casa número dos de la Calle Girard de esta población propia de este Municipio; otra á favor de Manuel Crespo Miranda importante sesenta y dos pesetas por veinte arrobas de cal morena y ocho de cal blanca con destino á la Casa Cuartel de la Guardia Civil; otra á favor del mismo Manuel Crespo Miranda importante treinta y cinco pesetas por cincuenta Kilos de yeso y veinte arrobas de cal morena con destino al edificio de la Carcel del Partido; otra á favor del mismo Manuel Crespo Miranda importante veintisiete pesetas por doscientas tejas y media arroba de cemento para el local del Colegio de Segunda Enseñanza de San José; otra á favor de la S.A. de esta Plaza "Goriser y Gonzalez" importante quince pesetas cincuenta céntimos por materiales vendidos con destino al blanqueo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil; otra á favor de la misma S.A. importante sesenta y dos pesetas veinticinco céntimos por un grifo completo, dos llaves de paso y medio Kilo de estaño para reparaciones en la

Escuela de Niñas de la Calle de San Antonio, y dos baños y un cubo para el Matadero municipal; y por último otra factura a favor de la misma Sociedad Anónima "Gómez y González" que asciende a dieciséis pesetas por cuatro latas embases utilizadas para regar la tierra en trabajos de empedrado.

Aprobación de la cuenta de socorros a los reclutas de 1936 a 1941 con motivo de su comparecencia ante la Junta de Clasificación y Revisión

Fue por unanimidad aprobada, una relación demostrativa de los socorros facilitados en número de ciento ochenta y que ascienden a doscientos dieciséis pesetas a los reclutas de los reemplazos de mil novecientos treinta y seis a mil novecientos cuarenta y uno con motivo de su comparecencia ante la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena, para el juicio de revisiones.

Pago del alquiler en que está instalado la Casa Consistorial

A propuesta del Señor Alcalde, la Gestora acuerda por unanimidad que con cargo a la consignación del Presupuesto Ordinario vigésimo, se abone a Don Anselmo Falcón Cano, por alquiler de la casa que actualmente ocupa este Ayuntamiento la suma de doscientas pesetas mensuales, hasta que pueda ser trasladado, una vez que se terminen las obras hoy en trámite de subasta.

Prorroga de 1.ª clase para incorporación a filas.....

Examinado el expediente instruido ante esta Alcaldía a instancia de Petrófila Forcillo Foruñor, como madrastra del moro número ochenta y siete del reemplazo de mil novecientos treinta y siete Francisco Martín-Tomo Pizar, interesando se le conceda prórroga de segunda clase para su incorporación a filas por ser viuda pobre quien mantiene, la Gestora por unanimidad declara al moro referido soldado útil para todo servicio con derecho a prórroga de segunda clase, contra cuyo fallo publicado que fue a base de informe, no se formuló ninguna reclamación.

Designación de las personas que han de integrar la Comisión Administradora de la décima de contribución para el paro obrero.....

El Señor Alcalde expuso a la Gestora la necesidad de constituir la Comisión Administradora de los fondos que se recaudan por la décima sobre la contribución con destino al paro obrero, ya que los años durante su dominación hicieron desaparecer el archivo y se desconocen las personas que la integrarían, no pudiendo por ello reponerlas en sus cargos.

Al efecto yo el Secretario interino di lectura del Decreto de veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco y la orden de veinticuatro de Octubre del mismo año, y acto seguido con sujeción a dichas disposiciones, la Gestora acuerda por unanimidad constituir dicha Comisión Administradora de los fondos de la décima para el paro obrero, designando para integrar la misma bajo la Presidencia del



Señor Alcalde a los siguientes señores:

Vocales Concejales: Don Juan Alonso Gómez y Don Manuel Valdés Xiclau.

Vocales Contribuyentes: Don Florencio Cáceres Reyes y Don Ricardo Cerroba Valljo.

Vocales Obreros: Don Pedro Caballero Merino y Don Antonio Sanchez Adamer.

Para la designación del Vocal Representante del Ministerio del Trabajo la Gestora siguiendo las normas señaladas por la citada Orden Ministerial de veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, acuerda interesar su nombramiento del Inspector Delegado Provincial del Trabajo, mediante oficio que se le dirija.

Solicitud desestimada. Fue dada lectura a un escrito dirigido a la Comisión Gestora por el Vecino de esta Ciudad el Guardia Municipal cesante José Campos Mayoral que desempeñó interinamente el cargo de Guardia Municipal de esta Corporación, en solicitud de que se le reponga en el mismo y de que le sean satisfechos los haberes que dejó de percibir durante el tiempo en que estuvo destituido de su cargo por los rojos, y la Gestora por unanimidad resuelve desestimar alegada petición en cuanto a la reposición pretendida ya que el cese del recurrente tiene por causa el haber sido provisto en propiedad en un Caballero Mutilado de Guerra el cargo que interinamente desempeñaba, resolviendo en cuanto al pago de los haberes del tiempo de su destitución, facultar al Señor Alcalde para verificar el pago tan pronto lo permitan las disponibilidades económicas de la Caja Municipal, y siempre dentro del actual ejercicio económico.

Autorización para la ejecución de Obras. Accediendo a lo solicitado por el vecino de esta Ciudad Don Ramon Reglado Cámara, se acuerda por unanimidad autorizar al mismo para colocar una puerta falsa en la casa número diez de la calle de San Andrés que le pertenece, y así mismo se le autoriza para derribar las fachadas de los números doce y catorce de la citada Calle por su estado ruinoso y para construir de nuevo las fachadas referidas, cuya línea debe quedar a una distancia de cinco metros de la acera de frente por ser esta anchura la señalada en ese punto a expresada Calle por el plano de alineación y ensanche de la población.

Otra autorización para la ejecución de Obras. Accediendo también a lo solicitado por el vecino de esta población Manuel Casado Leal se autoriza al mismo para reconstruir la pared del corral que da a la calle hura de la casa de su propiedad número treinta y cinco de la calle Rosorio, cuya reconstrucción llevará a efecto perdiendo cincuenta y seis centímetros de la línea anterior en la parte trasera del edificio por el límite Torcuete y en su vertice.

Baja de veindad

Mediante solicitud que presenta Doña Nieves Suárez de Figueroa y Cortés, vecina que fué de esta Ciudad y hoy residente en Villagonzalo, desde hace mas de un año, se acuerda por dicha causa, concederle su baja de veindad en este Municipio para ser alta en el que ahora reside.

Peticion denegada de concecion de ensenanza gratuita en el Colegio de 2^a Enseñanza de esta Ciudad

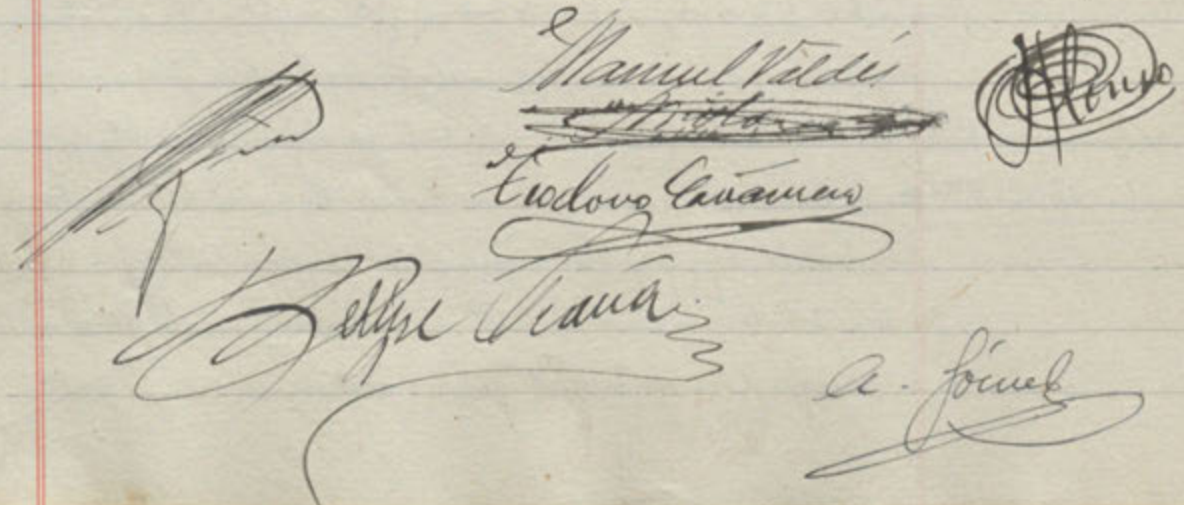
De nuevo pasó a resolución de la Comisión Gestora con informe del Director del Colejio de Segunda Enseñanza de esta Ciudad, la solicitud presentada por Don Manuel López Alfaro en la que interesa se le conceda el derecho a estudios y matrícula gratuita en dicho Centro para sus hijos Ana, Antonio y Manuel López Ferrera, y la Gestora por unanimidad acordó desestimar la misma por conceptivos que los medios económicos del recurrente son superiores a los señalados en el Reglamento por que se rigen aludidas conceciones.

Peticion para la instalacion de un Buron de Correos en la Plaza de esta Ciudad.

Expuso el Señor Alcalde a la Comisión Gestora, que con motivo de haber sido trasladadas recientemente las Oficinas de Correos a bastante distancia del centro de la poblacion, estima de necesidad la instalacion de un buron en la Plaza de España para dar facilidades al vecindario a fin de depositar la correspondencia; y abundando en este criterio la Comisión Gestora, acuerda interesar del Señor Administrador de Correos de esta poblacion autorice la instalacion del Buron expresado cuyo construccion será costada por esta Corporacion.

Autorizacion para hacer efectiva a los empleados de arbitrios la gratificacion consignada en Presupuesto por la confeccion del reparto 1939.

Manifiesto el Señor Alcalde a la Comisión Gestora que el Señor Administrador de Rentas y Exacciones Municipales, habia recabado insistentemente del mismo el pago de las mil pesetas consignadas en el presupuesto a favor de los empleados de Arbitrios que intervinieron en la confeccion del reparto de mil novecientos treinta y nueve, y estimando justa aludida peticion, propone a la Gestora se autorice para efectuar dicho pago, acordandolo esta así por unanimidad. No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidos y treinta horas, el Señor Alcalde levanto' la sesion y de todo ello como Secretario, Certifico.


Manuel Valls
~~Manuel Valls~~
Eduardo Guzmán
Felipe Saura
a. Jimez



Nº 23 =

Sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1940.

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Josa Gómez, los Señores Gestores Don Juan Alonso Gómez, Don Manuel Valdés Nicolau y Don Teodoro Carriámano Sánchez que componen hoy la totalidad de la Comisión Gestora Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.

Asiste tambien el Interventor de la Administración Local Don Felipe Ocaña Borrero, y declarada abierta la sesión pública, yo el Secretario interior di lectura del minutas del acta de la sesión anterior de veinticuatro del actual, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Dada lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio, la Gestora se dió por enterada.

Seguidamente se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Somados

Se aprueban en cuatro mil trescientas setenta y tres pesetas, ocho listas de jornales devengados en los días dieinueve al veintinueve del actual, empedrando las Calles Don Miguel Arias, Primera Cruz, Segunda Cruz, Cruces, José Antonio Primo de Rivera, Carrera, Cementerio y Tejares; blanqueando la Casa Cuartel de la Guardia Civil; limpiando los depósitos de la Estación Depuradora de aguas residuales; tapando piteras en la Carcel del Partido y trabajando en el Cementerio Municipal en sustitución del enterrados que se encuentra enfermos.

Facturas

Fueron tambien aprobadas las siguientes: una a favor del Jefe Militar numero cuarenta y tres de esta Plaza Don Jesús Macario Gómez, importante veintinueve pesetas como gastos que se le ocasionan para trasladar a Merida el Juzgado que regenta en virtud de orden del Ilustre Señor Auditor de Guerra; otra a favor de Antonio Mesa Ancozillas importante cincuenta pesetas por dos viajes efectuados a Villanueva de la Serena el día veintinueve del actual con el Comisionado de este Ayuntamiento para asistir al juicio de revision en la Caja de Reduta de los exemplares de mil novecientos treinta y seis a mil novecientos cuarenta y uno; otra a favor del Oficial primero de este Ayuntamiento Don Saturno Guzmán Alvarez, importante setenta y cinco pesetas como gastos que se le han ocasionado en un viaje a Badajoz los días diez y

y ocho y diecinueve de los comercios y otro á Villanueva de la Serena el veintinueve del mis-
mo para asuntos oficiales: otra á favor del mismo de esta localidad Don Julio Gallego
Górrer, importante ciento quince pesetas cincuenta céntimos, por arreglos efectuados
por el mismo en una llave de paso del servicio de aguas y tres grifos de fuentes públi-
cas, construir un soporte de tripode y tres argollas nuevas con destino a la Estación
Elevadora de aguas y soldar un record y dos tirucas de una manga de riego: otra
a favor del mismo Julio Gallego Górrer, importante siete pesetas cincuenta
céntimos por arreglo de una llave correspondiente a la puerta de las Oficinas de
la Inspección Veterinaria Municipal: otra á favor de José Gallego Fuentes, impor-
tante ciento treinta y seis pesetas, por seis espuestas, una madeja de hilo, unas agua-
deras y tres docenas y media de esportillas, con destino á obras públicas: otra im-
portante veintinueve pesetas á favor de José Gallego Fuentes, por nueve sogas de
arbolado y seis escobillas de palma con destino á blanqueo de Edificios Munici-
pales: otra a favor del mismo José Gallego Fuentes, importante catorce pesetas,
por una docena de escobas de palma y un esportón de esparto con destino al Ma-
tadero Municipal: otra á favor de Manuel Sánchez Blanco, importante ciento diez
pesetas por dos placas de cemento armado en relieve para rotular la Calle de
Alonso de Mendosa; y otra á favor de Andrés Fernández Enea importante cua-
renta y cinco pesetas, por limpiar, pintar y numerar cien chapas para las sepul-
turas del Cementerio municipal desde el número setecientos uno al ochocientos.

Pe
de
Col
Pe
de
la
A
te
la
cu
pobros de las Escuelas Nacionales
con motivo de recibir la 1.ª Comunió

Fue dada lectura á un oficio que con fecha de hoy, han dirigido á esta Alcaldía di-
ferentes Maestros Nacionales de esta localidad, invitando á este Ayuntamiento
á que contribuya con la cantidad que estime conveniente para atender á los
gastos del desayuno, ropa y calzado que van á repartirse entre los niños necesita-
dos de las Escuelas Nacionales en el día de mañana con motivo de recibir su pri-
mera Comunión; y la Gestora por unanimidad acuerda otorgar con dichos fi-
nes un donativo de doscientas pesetas que será hecho efectivo con cargo al capítulo
de imprevistos.

Autorización para el derribo
de la casa n.º 16 de la Plaza
de España

Accediendo á lo solicitado por el Señor Director de la Sucursal del Banco de España
en esta Ciudad en oficio de veinticuatro del corriente, se autoriza á dicha En-
tidad para proceder al derribo de la casa número dieciséis de la Plaza de España
de esta población con el fin de construir sobre dicho solar nuevo local para la
Sucursal expresada.



Peticion sobre pago de haberes a un funcionario destituido por los rojos

Se da una solicitud que presenta el que fue Portero del Instituto de Segunda Enseñanza de esta Ciudad José Ruiz Garcia, en lo que interesa se le hagan efectivos los haberes que se le adeudan del tiempo en que estuvo cesante en dicho cargo, por destitucion ilegal decretada por los rojos, la Gestora resolvió ratificar su acuerdo de quince de Diciembre anterior, facultando al Señor Alcalde para hacer efectivos expresados haberes tan pronto lo permitan las disponibilidades economicas de la Caja Municipal y siempre dentro del actual ejercicio economico.

Sancion a un funcionario municipal cesado por los rojos


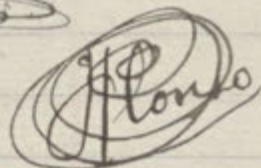
Con nuevo informe del Instructor del mismo, pasó de nuevo a resolucion de la Gestora el expediente incoado al Auxiliar segundo de Arbitrios Don Francisco Fontana Gutierrez para depurar su actuacion y conducta en relacion con el Glorioso Movimiento Nacional, y como del mismo aparece que el Consejo Municipal rojo en sesion de ocho de febrero de mil novecientos treinta y siete, nombró a aquel para el cargo de Auxiliar primero, que aceptó y desempeñó durante algun tiempo, se le estimó por ello incurso en el apartado b) del articulo septimo de la Orden del Ministerio de la Gobernacion de doce de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, y con aplicacion del articulo octavo de la misma, se acuerda por unanimidad admitirle de nuevo al ejercicio de su cargo con la sancion de postergacion para el curso durante el plazo de un año.

Nombramiento de un Ingeniero Industrial, para sustituir accidentalmente al Arquitecto de este Municipio

Fue dada cuenta a la Comision Gestora de un escrito dirigido a la misma por el Ingeniero Industrial residente en esta poblacion Don Cecilio Delgado del Forcallo en el que solicita se le nombre para la vacante de Escrivano Municipal, ya que no está cubierta la plaza de Arquitecto que en el Presupuesto vigente tiene asignada su retribucion, y teniendo en cuenta la Comision Gestora que no obstante haberse anunciado reiteradamente la vacante de Arquitecto esta no ha sido solicitada por persona alguna, y que es de absoluta necesidad a la Corporacion proveerse de un Escrivano que la asesore y dirija en las diferentes obras en ejecucion y en proyecto, resuelve por unanimidad nombrar con caracter accidental como Escrivano que sustituya las funciones del Arquitecto Municipal, al Ingeniero Industrial Don Cecilio Delgado del Forcallo que percibirá la retribucion asignada a dicho Arquitecto en el Presupuesto ordinario vigente.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintinueve horas, el

Señor Alcalde levanto' la sesion y de todo ello como Secretario, Certifico.


Manuel Vassés
~~Manuel Vassés~~
Eudoro Cañamero 
Benito Ponce
A. Ponce

Diligencia

Hago constar por esta yo el Secretario interino que en el dia de hoy, no ha podido celebrar su sesion ordinaria correspondiente la Comision Gestora de este Ayuntamiento por no haberse reunido para ello numero suficiente de Señores Gestores. Don Benito cinco de Junio mil novecientos cuarenta, Certifico =



Ponce

N^o 24:

Sesion ordinaria del dia 7 de Junio de 1940

En la Ciudad de Don Benito a siete de Junio de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Ponce Ponce, los Señores Gestores Don Juan Alonso Ponce y Don Eudoro Cañamero Sánchez que componen la mayoria de la Comision Gestora Municipal, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente, supletoria de la que debio tener lugar en cinco del corriente en que no tuvo efecto por no haber concurrido numero suficiente de Señores Gestores.



Asiste tambien el interventor de la Administracion local Don Felipe Ocaña Corrijón y declarada abierta la sesion pública, yo el secretario interior di lectura del minutarie del acta de la sesion anterior de veintinueve del pasado Mayo, que fué aprobada sin discusion y por unanimidad.

Dada lectura de la correspondencia y demas despacho de oficio, la Gestora se da por enterada.

Seguidamente se entra en el orden del dia y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Tomros

Se aprueban en cuatro mil seiscientas cuarenta y una pesetas, siete listas de jornales devengados en los dias veintisis de Mayo al dos de Junio inclusivos, enrollando los calles de Berrenterio, Felatos y San Antonio, Padre Cortés, Primera Cuesta, Ventana Division, Carrera y Aguadores, Segunda Cruz, Cruces y Santa Monica, Exijos y Rabañero; tapando nichos y colocando lapidas en el Cementerio Municipal y limpieza en los paseos del mismo; blanqueando la Carcel del Partido, y limpiando los depositos de agua de la Estacion Depuradora.

Facturas:

Tambien por unanimidad fueron aprobados las siguientes: una a favor del Fontanero Municipal Isidro Murdora, importante ochocientas tres pesetas cuarenta y cuatro centimos por cuarenta y ocho llaves de paso y veinticuatro llaves de chorro adquiridas de la casa Manuel Picolones de Bilbao con destino a los servicios de abastecimiento de aguas; otra a favor del Delegado Local Sindical por pesetas ciento veinte importe de veinticuatro paños de paja a cinco pesetas una, con destino al sostenimiento de los caballos al servicio de la Guardia Civil; otra a favor del Cura Parroco de Santiago de esta Ciudad Don Donato M. Sanchez Campo por pesetas treinta, importe de la velas que segun antigua costumbre en esta poblacion se repartieron el dia de las Candelas a la Comision Gestora y Clero Oficiante; otra a favor de Don Manuel Santamaria importante ciento ochenta y siete pesetas, cincuenta centimos por cincuenta y cinco litros de gasolina y diez de aceite que ha suministrado a esta Corporacion, de ellos cinco litros de aceite y cinco de gasolina con destino a la Estacion elevadora de Abastecimiento de aguas, y el resto utilizado en limpieza de la Estacion Depuradora de aguas residuales; otra tambien a favor de Don Manuel Santamaria importante quince pesetas por cinco litros de gasolina para utilizarse con el soplete por el Fontanero Municipal; otra a favor de Nito de Antonio Bustamante importante treinta y siete pesetas noventa centimos por material de oficina suministrado a

los Juzgados Militares de esta Plaza durante los meses de Marzo y Mayo del presente año: otra á favor á favor tambien de Nicto de Antonio Bustamante que ascende á quince pesetas por una Caja de plumas con destino á la Comision Inspectora Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria: otra tambien á favor de Nicto de Antonio Bustamante, importante tres pesetas sesenta centimos por dos docenas de plumas adquiridas con destino á las Oficinas municipales en el mes de Febrero pasado: otra asimismo á favor de Nicto de Antonio Bustamante importante quince pesetas por una caja de plumas con destino á las oficinas de Intervencion: otra á favor del Comarcal del Dispensario Oficial Anti venereo de esta Ciudad Aurelio Gallego, importante veinticinco pesetas por lavado y planchado de la ropa de dicho Centro durante el pasado mes de Mayo: otra á favor de Juan Parejo Bravo, importante diez pesetas, por arreglo de una barandilla de seis metros y su colocacion en la Casa Cuartel de la Guardia Civil procedente del edificio municipal derribado como ruinoso uno de la Plaza de España: otra á favor del Carpintero Antonio Romero Barroso, importante cincuenta y seis pesetas veinticinco centimos, por arreglo de una puerta del Matadero Municipal y construccion de otra nueva con destino al corral de encurtidos del ganado lanar: otra á favor de Felix Fornaler S.A. su importe tres mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas cincuenta centimos, por nueve mil novecientas setenta Kilovat de energia electrica á treinta y cinco centimos, consumidos en la elevacion de aguas para el consumo del vecindario durante el pasado mes de Mayo: otra á favor de "Central Electrica" de Don Benito y Villanueva de la Serena importante mil seiscientas ochenta y siete pesetas quince centimos por alumbrado electrico de la via publica durante el mes de Mayo pasado: otra á favor de la Sociedad Electrica "Sanchez y Sanchez-Torro" importante treinta y dos pesetas por tres bombillas de alumbrado electrico, seis portolamparas y veinticuatro metros de flexible, destinados á instalaciones efectuadas para alojar fuerzas militares concentradas en esta poblacion: otra á favor de Julio Fornaler, importante veinticinco pesetas por un viaje efectuado al rio Guadiana con el Juzgado de Instruccion de esta Ciudad para el levantamiento del cadaver de Celestino Murillo Garcia ahogado en expresado rio: otra á favor de Don Reyes Garcia importante seis pesetas por cuatro escobillas de pita



con destino al blanqueo de la parte interior del edificio de la Carcel del Partido: otra a favor de la Señora Viuda de Antonio Gallardo importante treinta y siete pesetas por seis tohallos de felpa con destino a la Casa de Socorro de esta Ciudad; otra a favor de la S. A. Goiner y Gornaler por cuarenta y ocho pesetas cincuenta cuartos por dos llaves de paso y cuatro grifos colocados en el edificio de la Escuela Graduada de niños de esta Ciudad y dos cubos para limpiar en la Plaza de Abastos; otra importante quince pesetas a favor de la misma S. A. Goiner y Gornaler por tres arrobas de col blanca con destino a la Carcel del Partido; y otra a favor de la repetida "S. A. Goiner y Gornaler" por diecisiete pesetas importe de cuatro cubos con destino a la Estacion Depuradora de aguas residuales.

Pago del 4.º plazo de suscripción a la Historia de la Curacada Española

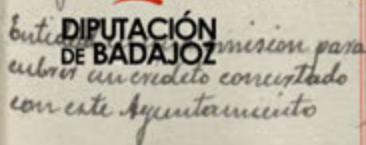
Para atender el pago de una letra de cambio presentada al Señor Alcalde Presidente, por la Sucursal del Banco Hispano-Americano en esta Ciudad importante veinte pesetas; precio del cuarto plazo de suscripción a la Historia de la Curacada Española, la Gestora acuerda autorizar a aquel para que haga efectiva expresada suma con cargo al capítulo de imprevistos del Presupuesto ordinario vigente.

Pago de la prima del seguro de obreros y empleados por incapacidad total o muerte

Dada cuenta de un oficio que con fecha cinco del actual, se ha dirigido a la Alcaldía- Presidencia por el Señor Director del Instituto Nacional de Prevision, acusando recibo de las declaraciones de salarios satisfechos por esta Corporación durante los trimestres tercero y cuarto de mil novecientos treinta y ocho y segundo y tercero de mil novecientos treinta y nueve al personal amparado por el contrato de seguro número doce mil trescientos treinta y cinco que este Ayuntamiento tiene concertado con la Caja Nacional, y en el que se manifiesta que los recibos de prima que de expresadas declaraciones se han derivado ascienden a la suma de cuatro mil doscientas dieciséis pesetas cincuenta y cinco cuartos que quedan a disposición del Señor Depositario en la Delegación de Badajoz, la Gestora aprobó por unanimidad el indicado pago que se hará efectivo con cargo al capítulo y artículo correspondiente del vigente Presupuesto.

Pago al Banco de Crédito local de España de 6,300 pesetas como gastos autorizados a dicha entidad para cubrir un crédito concertado con este Ayuntamiento

Conoció la Comisión Gestora de dos cartas, una de fecha veintiocho de Mayo pasado, y otra de cuatro del actual, dirigidas a su Alcalde-Presidente, en las que se le participa por el Banco de Crédito Local de España, que como consecuencia de las operaciones realizadas para fijar todos los gastos originados por la opera-



ción de crédito concertada con esta Corporación por pesetas doscientas diez mil, se le adeudan pesetas seis mil trescientas noventa y uno de Mayo del corriente año, un importe del tres por ciento a que asciende la prorata de gastos de emisión sobre el crédito expresado, correspondiente a las cédulas puestas en Circulación por dicho Banco en contrapartida a la operación con este Ayuntamiento concertada, suma cuya efectividad interesa dentro del mes actual, al objeto de poder confeccionar el cuadro de amortización del tan repetido crédito, con efecto de treinta y uno de Mayo último y vencimiento de treinta del corriente. Después de una amplia deliberación en la que intervinieron todos los Señores Gestores, se acuerda por unanimidad aprobar el pago de la suma de que se trata por el concepto precedentemente consignado.

Pago a la S^{ra} Vda. de Don Jacinto Guillen, de Villagorralo de la suma de 518 p^{tas} 75 c^{ts}

Por el Señor Alcalde-Presidente se expuso a la Gestora que en el pasado mes de Abril y con ocasión de carecerse de existencias de trigo en esta población, no pudiendo por ello abastecerse de pan a este vecindario, gestionó para la solución del conflicto, un vagón de trigo compuesto de diez mil Kilos que generosamente le cedió en calidad de préstamo la Señora Viuda de Don Jacinto Guillen de Villagorralo, el cual al ser retirado de esta Estación Ferroviaria resultó en su peso con nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco Kilos, falta de la que se levantó el acta correspondiente. Que como a la referida Señora Viuda de Guillen solo se le había devuelto la cantidad de trigo retirado, reiteradamente le había reclamado como indemnización de los quinientos cuarenta y cinco Kilos que faltaron la suma de trescientas ochenta y una pesetas treinta céntimos, mas cincuenta y siete pesetas veinticinco céntimos como portes por ella satisfechos en la remesa del vagón que se le envió en pago, y ochenta pesetas de los gastos de descarga y carga del vagón prestado, ó sea en punto la suma de quinientos dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos, cantidad que propone se la haga efectiva a reserva de formular este Ayuntamiento la oportuna reclamación a la Compañía Ferroviaria por la falta de los quinientos cuarenta y cinco Kilos de trigo imputable a la misma.

Deliberó la Gestora con amplitud sobre la propuesta expresada y estimando justa la misma acuerda hacer efectiva a la Señora Viuda de Don



Jacinto Guillén las referidas quinientas dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos con cargo al Capítulo de imprevisos y a reserva de ejercer contra la Compañía de ferrocarriles la oportuna reclamación para el pago de los quinientos sesenta y cinco kilos de trigo que faltaron en el envío realizado por la misma.

Beneficencia

Por unanimidad fueron también aprobadas las siguientes cuentas de Beneficencia: una del Farmaceutico Don Reyes Garcia, importe cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con nueve céntimos importe de las recetas despachadas por el mismo durante el mes de Mayo, comprendidas en la tarifa oficial y con destino a vecinos pobres comprendidos en el padron de Beneficencia; y otra a favor del mismo Farmaceutico Don Reyes Garcia por pesetas noventa y ocho de las recetas que ha despachado autorizadas por el Señor Alcalde en dicho mes de Mayo con destino a vecinos pobres: otra que asciende a trescientas pesetas cincuenta y cinco céntimos a favor de la Señora Viuda de Don Eduardo Galver, importe de las recetas despachadas en su Farmacia en el pasado mes de Mayo con destino a personas comprendidas en el padron de Beneficencia y comprendidas en la tarifa oficial; y otra por pesetas ciento cuarenta y tres con setenta céntimos, tambien a favor de la Señora Viuda de Don Eduardo Galver, por las recetas que autorizadas por el Señor Alcalde ha despachado durante el repetido mes de Mayo para vecinos pobres.

Distribucion de fondos para el mes actual...

Fue unánimemente aprobada por la Comisión Gestora, la distribución de fondos que por capítulos y artículos del Presupuesto ordinario vigente, ha formulado el Señor Interventor fijando en la cantidad de ochenta y tres mil cien pesetas, las atenciones a satisfacer en el presente mes de Junio.

Clasificación de un moro del recemplero de 1936...

Se dió cuenta a la Comisión Gestora, por mi el Secretario interior del expediente individual del moro Antonio Aguilar Rodriguez, número uno del alistamiento de mil novecientos treinta y seis, que en sesión del veintinueve de Enero del año actual fue declarado presunto profugo, quedando pendiente de clasificación, el cual ha comparecido ante esta Alcaldía en el día de hoy, alegando que oportunamente no lo verificó por encontrarse en el Batallón de Trabajadores número doscientos nueve en Xauen; habiéndose procedido a su talla y reconocimiento, y con vista del resultado de estas operaciones, la Gestora por unanimidad le declara soldado útil para todo servicio, mandando que con certificación de este acuerdo sea llevado el expediente a la Caja de Reclutas de Villanueva de la Serena a los debidos efectos.

Acta de la Diputación de Badajoz, sesión de una Pedagogía...

Acudiendo a lo solicitado por el vecino de esta Ciudad Alfonso Morcuilla Capillo, se



autoriza a este para la apertura de una Peluqueria en la calle Don Miguel Aras número veintisiete, previo el pago de los Arbitrios municipales correspondientes, y luego que obtenga la cédula de habitabilidad expedida por la FISCALIA Local de la Vivienda.

Autorización para el traslado de un Comercio de Curtidos

Accediendo así mismo a lo solicitado por el vecino de esta Ciudad Eloy Sánchez y Sánchez se autoriza a este para trasladar a la Calle Gouard número doce, el Comercio de Curtidos que en la actualidad tiene en Queipo de Blano veintiocho previo el pago de los Arbitrios Municipales correspondientes y la obtención de la cédula de habitabilidad que ha de expedir la FISCALIA Local de la Vivienda.

Autorización para ejecutar una acometida a la red de abastecimiento de aguas de este vecindario

Así mismo se autoriza a Don Juan Sánchez Aliseda, como dueño de la casa número dos de la Calle Cementerio de esta población para ejecutar una acometida a la red de abastecimiento de aguas de este vecindario desde la expresada casa, cuya obra se llevará a cabo bajo la dirección del Excmo. Municipal Don Cecilio Algado del Fosallo.

Solicitud para ocupar una vacante de maquero Municipal

Dada lectura de una solicitud que deduce el vecino de esta población José Papielo Leal, en la que interesa se le reponga en el cargo de maquero municipal que desempeñó con carácter interino hasta el veintitatro de Febrero de mil novecientos treinta y seis en que fue destituido de él por el Ayuntamiento Marxista, la Gestora acuerda por unanimidad desestimar alegada petición, ya que al no recurrir el solicitante contra el acuerdo por el que fue destituido, quedó el mismo firme y perdió todo derecho a reintegrarse en el cargo que ocupaba.

Solicitud de pago de haberes por la Viuda de un funcionario municipal asesinado por los rojos

Fue también dada lectura de otra solicitud presentada por la vecina de esta población Manuela Garcia Pedrosa, Viuda de Joaquín Rodríguez Calderón, que desempeñó el cargo de encargado de transporte de carnes desde el Matadero Municipal a la Plaza de Abastos, en la que reproduce una vez más la petición que reiteradamente ha deducido de que se acuerde reconocerle el derecho al percibo de los haberes que a su finado esposo hubieran correspondido desde el mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis en que se le destituyó de su cargo, hasta el primero de Octubre del mismo año en que fue asesinado por los rojos, y en caso afirmativo se le entregue con carácter de anticipo la cantidad de trescientas o cuatrocientas pesetas con que hacer frente a las necesidades que la aquejan una enfermedad que padece. La Gestora deliberó con gran amplitud sobre la petición expresada, interviniendo en la deliberación todos los Señores Gestores, y unánimemente resol-



ver reiterar el acuerdo ya adoptado y notificado a lo nuevo mente, de desestimar por ahora la petición de la misma, en razón a que las disposiciones legales por las que se ha decretado el pago de sus haberes a funcionarios destituidos, señalan expresamente que tal derecho solo alcanza a aquellos que lo fueran a partir del día ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis; es decir, en momento, en que ningún recurso legal pudieron interponer contra tal destitución, y como la del fuero tuvo lugar en Febrero del citado año, y la toleró y consintió, sin recursos contra ella, es obvio que mientras otra cosa no se disponga, no pueden recurrirse a sus herederos los haberes que reclaman, sin incurrir esta Gestora en responsabilidad, no obstante lo cual, por estimar la misma que la destitución del empleado de que se trata tuvo por causa su evidente desafección al Régimen Marxista, motivó por el que después fue vilmente asesinado, resolvió ya la entrega de un socorro de quinientas pesetas, a su viuda, habiendo además elevado consulta al Excmo Señor Ministro de la Gobernación por si estimase oportuno ampliar la concesión de los beneficios expresados a favor de los funcionarios municipales que fueron destituidos a partir del repetido mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis tomando como base su desafección a aquel régimen, al objeto de extirpar la petición que se deduce, si aludida consulta se resolviera de modo favorable.

Petición de enseñanza gratuita en el Colegio de San José de esta Ciudad } Se dió así mismo lectura a un escrito de Don Manuel López Alfaro insistiendo en que se le conceda el derecho a estudios y matrícula gratuita en el Colegio de Segunda Enseñanza de esta Ciudad para sus hijos Ana, Antonio y Manuel López Ferrada, y teniendo en cuenta la Comisión Gestora la terminación del curso escolar y el que no obstante sus alegaciones ninguna justificación aporta para corroborarlas, resuelve por unanimidad ratificar su acuerdo derogatorio adoptado en sesión ordinaria de veinticuatro del pasado Mayo.

Petición deducida por el Presidente de la Junta de Selección y Protección Escolar de esta Provincia. } Se dió lectura a la Comisión Gestora de un oficio que con fecha treinta y cinco de Mayo pasado, ha dirigido al Señor Alcalde el Señor Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz, Presidente de la Junta de Selección y Protección Escolar de esta Provincia, interesando sea tenida en cuenta la necesidad de atender de una manera generosa a aquellos estudiantes pobres que merecen por sus condiciones la protección que el Estado les dispensa y que regula



en la disposición del dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho (Boletín Oficial de veintidos del citado mes); por lo que próxima la época de confección de los nuevos Presupuestos suega que en ellos se consiga alguna cantidad con tal fin; y en su vista la Gestora acuerda pase el oficio de que se trata a la Comisión de Presupuesto por si fuere factible acceder a lo interesado.

Aprobación definitiva a favor de D. Fernando Martín Carral del remate de las obras de Albañilería acordadas en la casa nº 2 de la calle Groirard

Examinado el expediente de subasta para ejecución de las obras de albañilería acordadas por esta Corporación en la casa de su propiedad número dos de la Calle Groirard, del que resulta que al acto de dicha subasta celebrada a la hora de las doce del día treinta del pasado Mayo, solo concurrió como postor el Maestro Albañil Don Fernando Martín Carral, que constituyó el depósito correspondiente, y que con conocimiento del pliego de condiciones y proyectos de obras, se comprometió a la ejecución de estas por la suma de diecisiete mil seis pesetas, a que asciende el aludido proyecto; la Gestora en su vista y por unanimidad acuerda aprobar con carácter definitivo el remate y adjudicación de las obras expresadas a favor del citado Don Fernando Martín Carral.

Aprobación definitiva a favor de D. Apolinario Varquer Tabas del remate de las obras de carpintería acordadas en la casa nº 2 de la calle de Groirard

Fue también examinado el expediente de subasta para ejecución de las obras de carpintería acordadas por esta Corporación en la casa de su propiedad número dos de la Calle Groirard, del que aparece que al acto de dicha subasta, que tuvo lugar a la hora de las tres del día treinta del pasado Mayo, únicamente concurrió como postor el Maestro Carpintero Don Apolinario Varquer Tabas, el que constituyó el depósito correspondiente, y con aceptación del pliego de condiciones y del proyecto, se obligó a la ejecución de las obras referidas por la suma de tres mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas que sirvió de tipo a la subasta expresada; y en su vista, la Gestora por unanimidad aprueba con carácter definitivo el remate y adjudicación de las obras de que se trata a favor del referido Don Apolinario Varquer Tabas.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintuna y cuarenta y cinco, el Señor Alcalde levantó la sesión y de todo ello como secretario interino, Certifico =

Teodoro Carreras



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 12 de Junio de 1940

N.º 25.

En la Ciudad de Don Benito a doce de Junio de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Manuel Mora Gómer, los Señores Gestores Don Juan Alonso Gómer y Don Teodoro Cañamero Sánchez, que componen hoy la mayoría de la Comisión Gestora Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Asiste también el Interventor de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón y declarada abierta la sesión pública, yo el Secretario interior di lectura del minuterio del acta de la sesión ordinaria anterior de siete del actual, que sin discusión y por unanimidad fue aprobado.

Dada lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio, la Gestora se dió por enterada.

Seguidamente se entra en el Orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Formales

Se aprueban en novecientas noventa y siete pesetas, cinco listas de formales devengados en los días tres al nueve del actual, inclusivos, pavimentando y descombrando la calle Pío Baroja; limpiando los paseos del Cementerio municipal; reparando las tuberías de agua del abastecimiento público y los abrevaderos de las calles Cruces y Luna; efectuando limpiezas en los depósitos de la Estación Depuradora de Aguas residuales y blanqueando el edificio de la Carcel de este Partido.

Facturas

También se aprobaron por unanimidad, las siguientes: una de Sandalia Borrero Parejo, importante seis pesetas por dos comas facilitadas a Guardias Civiles, en tránsito por esta población, conduciendo presos: otra del herrero Ernesto Gómer, que asciende a diecinueve pesetas veinte céntimos, por agujerados de herramientas y otros trabajos realizados por el mismo con destino a obras públicas municipales;

otra del mismo herrero Ernesto Pomer, importante dieciséis pesetas, por arreglo de cerraduras de la Carcel de este Partido: otra que asciende a ciento sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos, de Juan Carrasco, de esta vecindad, por cinco días invertidos con un motor de su propiedad y mecánico encargado del mismo, para limpiar de los Depósitos de la Estación Depuradora de aguas residuales: otra de Manuel Haba Tirriener, importante cuarenta y cinco pesetas, por varios castiles para picos y picos y reparación de otras herramientas de las que se utilizarán en las obras de pavimentación de las vías públicas: otra del herrero Juan Pardo Bravo, de esta vecindad, que asciende a veintiocho pesetas cuarenta céntimos, por aguradura de herramientas destinadas tambien a pavimentación de obras públicas: otra de Maria Navarroite, importante veinte pesetas, por cincuenta sellos de correos de cuarenta céntimos, para franquos de la correspondencia de este Ayuntamiento: y otra de "Ediciones Españolas S.A." ascendente a veinte pesetas como pago del tercer plazo a la suscripción hecha por este Ayuntamiento a la "Historia de la Cruzada Española" que será satisfecha con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Beneficencia

Igualmente fue aprobada una factura del Farmacéutico Don Guillermo Parriagua Alvarer, que asciende a trescientas veinticuatro pesetas con veinticinco céntimos, importe de las recetas despachadas en su Farmacia durante el mes de Mayo anterior, con destinos a enfermos pobres comprendidos en el Padrón de Beneficencia: y otra del mismo, que suma treinta y dos pesetas noventa céntimos, de medicamentos tambien despachados en su Farmacia, en virtud de recetas autorizadas por el Señor Alcalde como auxilio a enfermos necesitados.

Solicitud de aumento de sueldo por un empleado Municipal

Fue dada lectura a un escrito dirigido a esta Comisión Gestora por la Señorita Maria Píer Barroso, que desempeña la plaza de Auxiliar de Practicante en la Casa de Socorro de esta Ciudad, en la que interesa alguna mejora en el sueldo que percibe por el cargo expresado, por estimar que es exigua la retribución de cien pesetas mensuales; y la Gestora resuelve por unanimidad pase la solicitud referida a la Comisión de Presupuestos para su estudio y resolución al formularse el correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno.

Oficio de la Diputación Militar de Badajoz interesando el que se retribuya a un auxiliar de dicho Cuerpo

Acto seguido, di lectura yo el Secretario interino de un oficio que con fecha





ocho del actual se ha dirigido al Señor Alcalde Presidente por el Sur Militar numero diecisiete de esta Plaza, en el que manifiesta que por carecer de Secretario dicho Juzgado, presta servicios en el mismo, desde primero del actual, el vecino de esta población Vicente Sánchez Nieto, al que suega se le abonen dichos servicios, asignandole para lo sucesivo una retribución diaria, y como para los fines pretendidos no existe consignación en el Presupuesto siguiente; la Gestora resolvió participarle así al referido Sur Militar.

Subvención de los pesetas para contribuir a la reconstrucción del campo de fútbol de esta Ciudad-----

También fue dada lectura de un escrito que en ocho del corriente se ha dirigido a esta Corporación en nombre del Club de Deportes de esta Ciudad por Don Mariano Euzdrado Galvo, en el que interesa que la misma contribuya con la cantidad que estime prudente para reparar el campo de Fútbol de esta población destruido en la etapa de dominación Marxista, al objeto de celebrar en el mismo festivos cívicos con arreglo a las instrucciones recientemente dictadas por la Delegación Nacional de Deportes; y la Gestora por unanimidad acuerda otorgar con dicho fin una subvención de cinco pesetas que se hará efectiva con cargo al Capítulo primero, artículo tercero, partida ciento ochenta y siete del Presupuesto siguiente.

Ruegos y preguntas

El Gestor Señor Alorro manifiesta que existe un descontento general entre los industriales panaderos por la distribución del cupo de harina, al acoplarse éste a las cartillas de racionamiento que respectivamente sirven, y que algunos han conseguido por medios ilícitos, por lo cual suega que la Alcaldía ponga en vigor los antiguos cupos; manifiestan luego por el Señor Alcalde que la distribución practicada se ha efectuado conforme a las ordenes recibidas de la Junta Harina-Panadero Provincial y que los actos ilícitos a que alude el Señor Alorro debe concretarlos y denunciarlos para imponer la sanción que corresponda.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las diecinueve horas y quince minutos el Señor Alcalde levantó la sesión y de todo ello como Secretario interino, Certifico=

Handwritten signatures: *[Signature]*, *Tomás Canave*, *[Signature]*, *[Signature]*

Nº 26

Sesión ordinaria del día 19 de Junio de 1940

En la Ciudad de Don Benito a diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Mora Gómez, los Señores Gestores Don Juan Alonso Gómez, Don Manuel Valdes Nicolau y Don Teodoro Carriñero Sánchez, que componen hoy la totalidad de la Comisión Gestora Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.

Asiste tambien el Interventor de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón y declarada abierta la sesión pública, yo el Secretario anterior di lectura del minutario del acta de la sesión ordinaria anterior de doce del actual que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Dada lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio, la Gestora se dió por enterada.

Seguidamente se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Jornales

Se aprueban en quinientas cuarenta y tres pesetas, siete listos de jornales devaragados en los días diez al dieciséis del actual, en limpieza de los paseos del Cementerio Municipal; tapando la puerta de entrada a un Refugio en la calle de Buena Vista; efectuando blanqueos en la Carcel del Partido; reparando el acerado de la Calle Arroyero; efectuando reparaciones en la Casa Cuartel de la Guardia Civil; reparando los Retretes de la Inspección de Guardias Municipales en la antigua Casa Ayuntamiento y reparando las Casitas de la Plaza de Abastos.

Facturas:

Fueron tambien aprobadas por unanimidad las siguientes: una importante veintitres pesetas, a favor del Consultor de los Ayuntamientos y Jueces Municipales, de las cuales veinte corresponden a la suscripción hasta fin de mil novecientos cuarenta, y las tres pesetas restantes a obras remitidas hasta la fecha: otra



a favor de Manuel Sánchez importante cinco pesetas por dos camas facilitadas a una pareja de la Guardia Civil que pernoctó en esta Ciudad con ocasión de efectuarse la conducción de un detenido; otra a favor de Don Francisco Corin importante veinticinco pesetas, por un viaje con un coche de su propiedad a la Estación Depuradora de agua residuales para ser inspeccionada la misma por una Comisión de este Ayuntamiento; otra a favor de la Sociedad "Morillo Hermanos", importante diecisiete pesetas cincuenta céntimos por un viaje efectuado a la Estación ferroviaria con una Camioneta de su propiedad transportando a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento al objeto de saludar a las Autoridades Provinciales a su paso por esta población formando parte de la peregrinación que marchó a Tarazona a rendir tributo a la Virgen del Pilar, y por cinco asientos ocupados a la ida y regreso de Madrid por la Comisión que en el pasado mes de Mayo gestionó en dicha Capital la comisión de un préstamo para pavimentación de las vías públicas; otra a favor del Oficial cuarto de esta Corporación Don José González importante cuarenta y cinco pesetas como gastos que se le han ocasionado en un viaje a Badajoz efectuado por orden del Delegado Provincial de la Comisión Reguladora de Aceites y Grasas no minerales para conferencias con el mismo como encargado de dichos servicios; otra a favor del Carpintero Antonio Romero Barros, ascendente a cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, por reparaciones efectuadas en las puertas de uno de los Calabozos de la Carcel de este Partido; otra a favor del mismo Don Antonio Romero Barros su importe diez pesetas por tres cerraduras colocadas por el mismo en un mueble de la Depositoria Municipal; otra a favor de Andrés Fernández Gema, importante cuarenta y cinco pesetas por limpiar, pintar y numerar cien chapas para su colocación en las sepulturas del Cementerio Municipal desde el número ochocientos uno al novecientos ambos inclusivos; otra a favor de Antonio Masa Moreno su importe cinco pesetas, en concepto de socorro como transeunte pobre; otra a favor del Instituto Nacional de Previsión por mil cuatrocientas veintinueve pesetas cincuenta céntimos importe de la prima del seguro de Accidentes de incapacidad total y muerte que esta Corporación tiene concertado con aquel y cuya suma corresponde al primer trimestre del año actual.

Beneficencia

Así mismo se aprobaron por unanimidad las siguientes cuentas de Beneficencia; una importante seiscientos ochenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos a favor del Farmacéutico de esta localidad Don Vicente Delgado del Fosallo por las recetas despachadas por el mismo durante el pasado mes de Mayo comprendidas en la Tarifa Oficial; otra a favor del mismo Farmacéutico Don Vicente Delgado, importante ciento cuatro pe

setenta y cinco céntimos, por las recetas que ha despachado durante el pasado mes de Mayo con destino a enfermos pobres no comprendidos en el padrón de Beneficencia y autorizadas por el Señor Alcalde; y otra que asciende a noventa y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos a favor así mismo del Farmacéutico Señor Delgado por medicamentos y vendas suministrados por el mismo durante el repetido mes de Mayo con destino a la Casa de Socorro de esta Ciudad.

Aprobación de la cuenta de Socorros a los reclutas del cuartel de 1936.

Fue dada cuenta a la Comisión Gestora de la relación nominal de los socorros facilitados a los reclutas del cuartel de mil novecientos treinta y seis declarados útiles para todo servicio, que no tienen concedida prórroga, ni instruido expediente para su concesión, con motivo de la concentración de los mismos en la Caja de Reclutas de Villanueva de la Serena en el día de mañana, cuya relación asciende a la suma de doscientas sesenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, aprobándose por la Comisión Gestora por unanimidad y acordando se pase el cargo correspondiente a la referida Caja de Reclutas para que reintegre a este Ayuntamiento la suma expresada.

Aprobación del proyecto de pavimentación parcial de esta Ciudad.

Se dio cuenta por mi el Secretario a la Comisión Gestora, del oficio que con fecha diez del actual se ha dirigido al Señor Alcalde-Presidente por el Ingeniero de Caminos y Sanitario Don José Par Maroto, con el que envía el original y copia del proyecto formulado por el mismo para pavimentación parcial de esta población, redactado de acuerdo con las normas que se le señalaron.

La Gestora examinó con todo detenimiento los planos de pavimentación levantados por dicho Señor Ingeniero, así como la Memoria formada por el mismo exponiendo la necesidad de la obra; el presupuesto de expropiaciones y el presupuesto general; el cuadro de precios, los presupuestos parciales y las condiciones del concurso, siendo asesorada a su requerimiento por el Excmo. Municipal, Ingeniero Don Cecilio Delgado del Forcallo, y después de bien informada respecto al alcance del proyecto y su costo, por unanimidad resolvió la aprobación de dicho proyecto en la forma en que está redactado, mandando que la copia del mismo con certificación de este acuerdo sea remitida al Banco de Crédito Local de España para que se tenga en cuenta en el estudio que ha de realizarse dicha entidad al objeto de resolver la petición del préstamo de tres millones de pesetas cuya concesión le tiene interesado este Ayuntamiento.

Fue dada cuenta a la Comisión Gestora de una carta dirigida al Señor Alcalde





Presidente por la Sociedad Anónima "Fuerzas Eléctricas del Oeste", fecha once del presente mes, en la que acusa recibo del estado de cuenta que se la envió en diecisiete de Mayo, fijando un saldo a favor de esta Corporación de pesetas treinta y tres mil ochocientas cincuenta con ochenta céntimos, como diferencia del precio abonado por ella a "Félix González S.A." y el concertado con "Fuerzas Eléctricas del Oeste" por suministro para la elevación de aguas destinadas al consumo del vecindario, a la vez que acompaña facturas de los suministros que efectuó durante los meses de Marzo a Junio de mil novecientos treinta y seis, ambos inclusivos, por un importe de seis mil ochocientos cincuenta y seis pesetas veinte céntimos, fijando en consecuencia el saldo acreedor de este Ayuntamiento en veintisis mil novecientas noventa y cuatro pesetas sesenta céntimos, y como dicho saldo es conforme por informes en este acto el Señor Interventor que se adeudan las cantidades que motivan las facturas antes mencionadas, la Gestora facultó a su Presidente para que exprese tal conformidad a "Fuerzas Eléctricas del Oeste" y recabe de la misma el inmediato pago del saldo acreedor referido.

Nombramiento por corrida de Escala Auxilios 1.º de Arbitrios

También fué dada cuenta a la Comisión Gestora de un oficio que en quince del corriente se ha dirigido al Señor Alcalde por el Teniente Vocal Militar de la Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria, transcribiendo otro que le dirige en trece del actual el Señor Comandante de la Comisión Inspectora provincial, participándole que el Caballero Mutilado Don Pedro Vivas Carrasco, que actualmente desempeña el cargo de auxiliar segundo de Arbitrios no puede cesar en el mismo para que se reponga a Don Francisco Montaña Sotierro, puesto que ostenta en propiedad dicho cargo, según lo dispuesto en la Orden de la Vice-Presidencia del Gobierno de veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, y en su vista la Comisión Gestora teniendo en cuenta que se encuentra vacante en la actualidad el cargo de Auxilios primero de dicha Oficina de Rentas y Exacciones Municipales, acuerda que por corrida de escala pase a ocupar esta vacante el expuesto Don Pedro Vivas Carrasco, al objeto de que pueda ser repuesto como Auxilios segundo el referido Don Francisco Montaña Sotierro.

Autorización para la apertura de un Comercio

Dada lectura de una solicitud que suscribe la vecina de esta población Doña Paulina Alonso Rodríguez, interesando se la autorice para la apertura de un despacho de Coloniales en la casa número treinta y dos de la calle de Pajaritos, se acordó por

unanimidad acceder a lo solicitado, previo el pago de los impuestos municipales correspondientes y condicionándose la apertura de dicho local a que obtenga previamente la cédula de habitabilidad oportuna expedida por la Fiscalía local de la Vivienda.

Aliraciones

Pasó de nuevo a resolución de la Comisión Gestora, con informe del técnico municipal, la solicitud dirigida a este Ayuntamiento por el Señor Cura Párroco de la de Santiago de esta Ciudad interesando se le conceda la oportuna autorización para reconstruir adosada a dicha Parroquia la Capilla llamada de los Calderones, que fue destruida durante la dominación roja, sobre el mismo solar que antes ocupaba, guardando iguales proporciones y con el mismo estilo, y la Gestora a la vista del informe emitido por el técnico municipal y del plano de aliración y ensanche resuelve conceder la autorización solicitada, por unanimidad, si bien la fachada posterior de expresada Capilla formará aliración con los dos machones que la limitan, aunque en el tercio de su parte centro se tolere un saliente de treinta centímetros en su planta, para la construcción del altar interior de la antedicha Capilla.

Solicitud dirigida para la apertura de un Establecimiento de Peluquería

Vista la solicitud que suscribe el vecino de esta población Guillermo Andrés Martín-Mora Guisado, interesando se le conceda autorización para la apertura de un Establecimiento de Peluquería en la casa número dos de la calle Ruiz de Alda (antes Padre Cortés) por unanimidad se denegó por ahora la autorización interesada, hasta tanto que el recurrente acredite el haber obtenido la cédula de habitabilidad correspondiente de la Fiscalía local de la Vivienda.

Subvención a dos niños pobres y Flechas para que puedan asistir a los Campamentos de Verano

Se dió lectura a un oficio, sin fecha, dirigido por el Delegado provincial de Organizaciones Juveniles al Señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el que interesa que con la rapidez posible se le comuniqué si esta Corporación puede subvencionar a algunos niños pobres y Flechas para que asistan a los Campamentos de Verano, cuya subvención deberá alcanzar la suma de doscientas pesetas por individuo, y la Gestora por unanimidad resuelve el otorgar una subvención de cuatrocientas pesetas para que puedan asistir a dichos Campamentos de Verano dos niños pobres y Flechas de esta Ciudad.

Instalación de un Bureau de Correos

Conoció la Gestora del oficio que con fecha de ayer ha sido dirigido a la misma por el Señor Administrador de Correos de esta Ciudad participándole que la Dirección General ha concedido la autorización que se tenía solicitada para



instalar un burón en la vía pública, sin gasto alguno para el Estado, bajo la dirección e inspección de dicha Administración de Correos, en poder de la cual habrán de quedar las llaves de dicho burón, y la Gestora resuelve por unanimidad facultar al técnico municipal, Ingeniero Don Cecilio Delgado del Forcallo para que de acuerdo con el Señor Administrador de Correos determine el lugar en que el burón ha de ser instalado y las condiciones que debe reunir el mismo.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintituna y quince por el Señor Alcalde se levanto la sesión y de todo ello como Secretario, Certifico. =

Manuel Valdés
 Teodoro Cañaveras
 Felipe Ocaña
 A. J. J. J.

Sesión ordinaria del día 26 de Junio de 1940

En la Ciudad de Don Benito a veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Jovera Gáiner, los Señores Gestores Don Manuel Valdés Nicolán y Don Teodoro Cañaveras Sánchez que componen la mayoría de la Comisión Gestora Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.

Asiste tambien el Interventor de la Administración Local Don Felipe Ocaña Corripio y declarada abierta la sesión pública, yo el Secretario interior di lectura del minutarario del acta de la anterior, celebrada el diecinueve del actual, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Dada lectura de la correspondencia y demas despacho de oficio, la Gestora se dió por enterada.

Seguidamente se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Formales

Se aprueban en quinientas veintinueve pesetas tres listas de formales devengados durante los días diecisiete al veintitres del actual en la limpieza de los paseos del Cementerio; extrayendo tierra para limpieza de varias calles recién terrunte pavimentadas, y en obras de reparaciones que se efectúan en el Cuartel de la Guardia Civil.

Facturas

Fueron igualmente aprobadas por unanimidad las siguientes: una de la Compañía Telefónica Nacional de España, importante cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos por las conferencias interurbanas de los Juzgados Militares de esta población durante el mes de Mayo anterior: cuatro de la misma Compañía Telefónica que en junto ascienden a la suma de ciento cincuenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos por los servicios urbanos de los meses de Mayo y Junio y los interurbanos de Abril y Mayo, del Cuartel de la Guardia Civil de esta población y este Ayuntamiento: otra de Don Francisco Corin, de esta vecindad, que asciende a treinta y cinco pesetas por un viaje realizado con coche de su propiedad a Villanueva de la Sierra, y estancia en la misma, llevando a un Comisionado de este Ayuntamiento en servicio de quintas; otra de la Imprenta de Brejo, de esta localidad, que suma seiscientas cuarenta pesetas sesenta céntimos por impresos y demás material de oficina servido durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año a la Secretaría de este Ayuntamiento: otra de la misma Imprenta de Brejo, ascendente a doscientas setenta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos, también por material facilitado durante los meses referidos a la Administración de Rentas y Exacciones Municipales; otra de igual Imprenta, importante doscientas dieciocho pesetas por los impresos facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento, con destino a las operaciones de quintas, durante los meses de Abril y Mayo anterior: otra de la dicha Imprenta de Brejo, que suma doscientas tres pesetas veinte céntimos igualmente por impresos y material de oficinas servido a la Intervención de este Ayuntamiento, en los referidos meses de Abril y Mayo: otra de la misma Imprenta de Brejo que importa trescientas veinticuatro pesetas, también por material e impresos facilitados a los Juzgados Militares de esta población, en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año;



otra de la repetida Imprenta de Enjío, ascendente a doscientas dos pesetas cincuenta céntimos; también por el material facilitado a la Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria, de esta población; otra de la mentada Imprenta de Enjío que suma diecinueve pesetas setenta y cinco céntimos, por impresos y demás material que ha servido en los meses de Abril, Mayo y Junio, con destino a la oficina Local de Subsidio al Combatierte; siete recibos de la Sociedad Sánchez y Sánchez-Porro, que ascienden en junto a sesenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos por el fluido eléctrico suministrado en el mes de Mayo anterior a la Casa Ayuntamiento, Plaza de Abastos, Dispensario Oficial Antivenéreo, Matadero Municipal y Depósito Municipal de esta Ciudad; una factura de Antonio Mateos, que importa veintidós pesetas diez céntimos, por media docena de escobas y media arroba de jabón que ha facilitado para el servicio de aseo del Dispensario Antivenéreo de esta localidad; otra de la S. A. Poirer y Gornaler que importa cincuenta y una pesetas ochenta céntimos por un tubo de plomo, una llave de paso y un kilo de estaño facilitado con destino a obras realizadas en la Inspección de Guardias Municipales; otra de la misma Sociedad Poirer y Gornaler, que asciende a cincuenta pesetas, por cemento y arena que ha suministrado para su inversión en obras que se efectúan en el Cuartel de la Guardia Civil y para el blanqueo de la Carcel del Partido; otra de la referida Sociedad Poirer y Gornaler, que importa cinco pesetas setenta y cuatro céntimos por un cubo para la Estación Elevadora de Aguas; otra de la repetida S. A. Poirer y Gornaler que asciende a tres pesetas por precinto y alambre para precintos aceite intervenido por la Guardia Civil de este Puerto, la que será abonada con cargo al Capítulo de Imprevistos; y otra de Isidro Mendonza, importante catorce pesetas diez céntimos por gastos de portes de ferrocarril por el suplido, correspondiente al envío de material por la Casa Duclener, de Bilbao, a esta Corporación con destino al servicio de abastecimiento de aguas.

Autorización para la
ejecución de Obras...

Conoció la Comisión Gestora de dos oficios que con fecha veinticuatro del actual se han dirigido a su Presidente por la Delegación Local de la Fiscalía de Viviendas participando haber sido aprobados por la misma los planos presentados por Doña Juana Muñoz Ruiz para construir de nueva planta la casa número treinta y ocho de la calle Generalísimo Franco, y los de la casa número treinta y cinco de la calle Francisco Valdés, propia de Doña Isabel y Doña María García Gallego, y en su vista la Gestora por una

unanimidad acuerda autorizar la ejecución de las obras expresadas guardando en la alineación de los edificios los límites que se les señalen, una vez que se soliciten expresadas alineaciones.

Pago de la suscripción hecha por la Comisión Comarcal de Militados de Guerra, al Diario Oficial del Ministerio del Ejército...

Se dió lectura á un oficio que en catorce del corriente ha dirigido á la Alcaldía Presidencia el Teniente Vocal de la Comisión Comarcal de Militados de Guerra por la Patria interesando sean satisfechas cuarenta y cuatro pesetas á que asciende el importe de los tres primeros trimestres del año actual por la suscripción al Diario Oficial del Ministerio del Ejército hecha por expresada Comisión, á la que es de necesidad el periódico oficial expresado; y la Gestora, luego de deliberar ampliamente, acuerda por unanimidad realizar el pago de referencia con cargo al capítulo de imprevistos del Presupuesto vigente.

Hombres onniento de Tuer Instructos para depuración de un funcionario municipal interino.

Fue también dada lectura de un oficio que en doce del actual se ha dirigido al Señor Alcalde, por el Decano de los Jueces Militares de Funcionarios con residencia en Madrid, al que acompaña una declaración jurada presentada ante el mismo por Don Lucio Rodríguez Cabrera, que desempeñó el cargo de Auxiliario interino en la Administración de Arbitrios de este Ayuntamiento juntamente con cirromos relativos á su actuación y conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, para que si de los antecedentes que remite y de las actuaciones que puedan practicarse apareciesen hechos que merezcan la calificación de delito, se devuelvan dichos antecedentes con testimonio suficiente para resolver en consecuencia. La Gestora, en su vista, y por acuerdo unanime, designó como Tuer Instructos á Don Joaquin Valdes Rioldán, para que con examen de las actuaciones remitidas y aquellas otras que considere necesarias practicar, proponga mediante informe la resolución que deba ser adoptada.

Adquisición de muebles con destino al Juzgado de esta Ciudad

Se dió así mismo lectura de un oficio que en veinticuatro del corriente dirigió al Señor Alcalde, el Señor Tuer de esta Ciudad exponiendo el estado ruinoso en que se encuentra el referido Juzgado, carente en absoluto de muebles por habersele sustraído los que tenía durante la dominación Marxista, y rogando se le dote por lo menos de una mesa escritorio, un Crucifijo, una docena de sillas y un retrato de José Antonio, ya que en la Sala de Juicio existe uno del Generalísimo. La Gestora en su vista, y por acuerdo unanime, acordó facultar á su Presidente para que adquiriera los muebles que estime necesarios al objeto de que decorosamente quede amueblado el Juzgado referido y de modo ade



Alta de vecindad

cuando a la elevada misión de administrar justicia.

Acordado a lo solicitado por Marcelino Viandi Barrera, residente en esta Ciudad y con domicilio en la Calle Cochunilla número cuarenta y siete, se acuerda su inclusión en el padrón de habitantes de este término, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Estatuto Municipal por acreditar debidamente el llevar mas de seis meses de residencia efectiva en esta.

No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veinte horas y cincuenta minutos, el Señor Alcalde levanto la sesión y de todo ello como Secretario interino, Certifico.

Manuel Torres

Teodoro Carriamero

A. Joubert

Nº 28

Sesión ordinaria del día 3 de Julio de 1940

En la Ciudad de Don Benito a tres de Julio de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Jora Gomez, los Señores Gestores Don Juan Alonso Gainer y Don Teodoro Carriamero Sánchez que componen la mayoría de la Comisión Gestora Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.

Asiste tambien el Interventor de la Administración Local Don Felipe Ocaña y Torrejon y declarada abierta la sesión pública, yo el Secretario interino di lectura del Minutorio del acta de la anterior celebrada en veintisis de Junio pasado, que por unanimidad fue aprobada sin discusión.

Dada lectura de la correspondencia y demas despacho de oficio la Gestora se dio por enterada.

Seguidamente se entra en el Orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Jornales

Se aprueban en trescientas treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos cuatro listas de jornales devengados en los días veintitres al veintinueve de Junio pasado, ambos inclusivos, en limpieza de los Depósitos de la Estación Reguladora de Aguas residuales, reparaciones en las bocas de riego de la Avenida del Generalísimo Franco, tapando nichos en el Cementerio Municipal y su limpieza ordinaria y en limpieza en la Plaza de España.

Facturas

También por unanimidad se aprobaron las siguientes: una a favor del Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta población por quince pesetas treinta céntimos como gastos de portes y acarreos en el transporte de doscientos cuarenta y dos kilos de avena adquiridos en Fuente de Cantos con destino a los Caballos de dicho Puesto; otra a favor de Don Francisco Casin Maroto importante treinta y cinco pesetas por un viaje efectuado con un coche de su propiedad a Villanueva de la Serena con el comisionado de quintas de este Ayuntamiento con motivo de la concentración de los reclutas de mil novecientos treinta y siete en la Caja de dicha población el día primero del actual; otra a favor de la S.A. Felix González, importante cinco pesetas noventa céntimos por energía eléctrica consumida en alumbrado durante el pasado mes de Mayo en la Oficina Local de Subsidio al Combatiente; otra a favor de la S.A. Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena importante mil seiscientos ochenta y siete pesetas quince céntimos por el alumbrado público de esta Ciudad durante el pasado mes de Junio, según lo convenido en contrato; seis recibos de la citada Sociedad Anónima Felix González que en su conjunto asciende a veintisiete pesetas cincuenta céntimos por energía eléctrica consumida en alumbrado durante el pasado mes de Mayo en la Inspección de Guardias Municipales, Casa Ayuntamiento, Plaza de Abastos, Oficina de la Inspección Veterinaria Municipal y Asilo de Pobres Extranjeros; otra a favor de la misma S.A. Felix González sea importe seis pesetas ochenta céntimos por alumbrado eléctrico durante el mes de Mayo en el Dispensario Antivenéreo de esta población; otra a favor de la citada S.A. que asciende a catorce pesetas ochenta y cinco céntimos por el alumbrado eléctrico del Juzgado de Instrucción de este Partido durante el repetido mes de Mayo; otra del vecino de esta Ciudad Miguel Carrmona Nieto sea importe quinientas cuarenta y nueve pesetas



por ventas fardos de paja servidos al Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta Ciudad, con destino a los caballos de dicho Puesto en estore de Abril de este año, cuarenta de ellos y el resto en el día de hoy, siendo el precio de cada uno el de seis pesetas diez centimos: otra a favor de Aurelio Gallego su importe veinticinco pesetas por lavado y planchado de ropas del Dispensario Antivariado de esta población durante el mes de Junio pasado; otra a favor de la Sociedad de Seguros "Caja de Previsión y Socorros" domiciliada en Barcelona por un importe de cuatrocientas dieciséis pesetas treinta y cinco centimos que corresponden a la prima del que tiene concertado esta Corporación por accidentes del trabajo que produzcan incapacidad temporal durante el tiempo que media desde el veinticuatro de Junio al veinticuatro de Septiembre del presente año; otra a favor de Manuel Crespo Miranda importe doce pesetas por tres arrobas de cal blanca que ha vendido a esta Corporación con destino al blanqueo del interior del edificio de la Carcel del Partido

Mas Facturas

Fue tambien aprobada por unanimidad una factura su importe treinta y seis pesetas a favor de Antonio Luirós y Fernando Mendora, por dos dias de jornal devengados por ambos auxiliando a la Guardia Civil del Puesto de esta población en el decomiso de aceite intervenido a diferentes vecinos de esta Ciudad y preceito de las varijas que lo contenian, cuya factura se acuerda sea hecho efectiva con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Aprobación de la Cuenta de Socorros a los Reclutas de 1937 con motivo de su concentración en la Casa de Recluta de V. Soriano

Fue por unanimidad aprobada la relacion que se presenta de los socorros facilitados a los reclutas del recemplero de mil novecientos treinta y siete con motivo de su concentración en la Casa de Villanueva de la Serena el día primero del actual para su incorporación a filas, cuya relacion asciende a la suma de doscientas catorce pesetas cincuenta centimos, acordándose se pase el cargo correspondiente a la referida Casa de Recluta para que reintegre su importe a este Ayuntamiento.

Distribución de Fondos para el presente mes

Se aprobó por unanimidad la distribución de fondos que por Capítulos y Artículos del Presupuesto Ordinario Vigente presenta el Señor Interventor fijando en la cantidad de ochenta y cinco mil quinientas pesetas las atenciones a satisfacer durante el presente mes de Julio.

Pago a cuenta de las obras de Carpiñal de la calle Goyard. Calle Goyard.

Acordando a lo solicitado por el rematante de las obras de carpintería de la casa número dos de la calle Goyard, propiedad de este Municipio, Don Apolinar Vargues Caba,



se acuerda hacer efectivas al mismo de conformidad con lo que establece la cláusula tercera del Pliego de Condiciones por que se regió la subasta de expresadas obras de carpintería, la suma de seiscientas pesetas como importe de las que tiene ejecutadas hasta esta fecha y a cuenta de las tres mil ochocientas ochenta y cuatro en que tuvo lugar el remate.

Ineptitud para el cargo de Auxiliares 1.º de Arbitrios.

La Comisión Gestora conoció del oficio que en el día de ayer ha dirigido al Sr. Presidente el Administrador de Rentas y Exacciones Municipales, participándole que el Auxiliar primero de dicha Dependencia Don Pedro Vivas Carrasco, Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, ascendido recientemente a dicho cargo por corrida de escala, no reúne la capacidad suficiente para el desempeño del que ostentaba anteriormente ni del que hoy tiene, por carecer en absoluto de conocimientos necesarios para trabajos de Oficina, redundando ello en perjuicio del normal desenvolvimiento y desarrollo de las funciones propias de aquella Administración de Rentas.

Terminado en cuenta la Comisión Gestora que el nombramiento del funcionario de que se trata fue efectuado por la Comisión provincial de Mutilados de Guerra por la Patria, a la cual corresponde determinar si reúne o no las condiciones necesarias para su desempeño, acuerda llevar el referido oficio al Presidente de la misma para que proceda como corresponda.

Solicitud desestimada sobre pago de haberes a Eusebio Escudero Lammora.

Fue dada lectura a una nueva solicitud que eleva a la Gestora el Vigilante interino de Arbitrios Eusebio Escudero Lammora insistiendo en que les sean satisfechos los haberes que dejó de percibir en su cargo en época en que cesó en el mismo mediante renuncia que presentó a la Corporación Municipal constituida entonces por elementos del Frente Popular, y fue desestimada de plano, ratificandose íntegramente el acuerdo adoptado en sesión de diecisiete del pasado Mayo, por acuerdo unánime de todos los Señores Gestores.

Reincorporación de Juan Montaña a su cargo de Escribiente Temporal.

En virtud de un oficio que en veintisiete de Junio pasado se ha dirigido a la Alcaldía Presidencial por el Jefe de la Oficina Local de Colocación, transmitiendo otro del presidente de la Comisión provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo, se acordó participar a este que el obrero Auxiliar de Secretaría Juan Montaña Gutiérrez está reintegrado en el cargo que desempeñaba antes de iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, desde el primero de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve.



Pago de Impuestos sobre
Personas Jurídicas correspon-
diente al año 1937.....

Conoció la Comisión Gestora de la notificación efectuada al Señor Alcalde-Presidente y Depositario de Fondos de esta Corporación por el Señor Tesorero de Hacienda de esta provincia de una providencia dictada por este en expediente que instruye para la efectividad de la suma de mil quinientas veinticinco pesetas con veinticuatro céntimos por el concepto de Personas Jurídicas que afirma tener en descubierta este Ayuntamiento de la liquidación correspondiente al año mil novecientos treinta y siete, providencia en la que debiera recaer a la Corporación en el apremio del cinco por ciento y decretar el embargo del quince por ciento del importe de todos los ingresos cualquiera que sea su concepto, haciéndolo responsable de la suma retenida al Depositario y al Ordenador de Pagos.

Como las cantidades que se reclamaban se hicieron efectivas en la Oficina Liquidadora de Rentas Reales de este Partido en tres de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, según carta de pago número trescientos noventa y ocho de la liquidación número dos, que obra archivada en la Depositaria de este Ayuntamiento, la Gestora acuerda se participe así al Señor Tesorero de Hacienda de esta provincia a fin de que se sirva dejar sin efecto el apremio decretado y el embargo del quince por ciento de los ingresos que ordena, sin perjuicio de hacer efectivo el cinco por ciento de recargo si procediere su pago por haberse efectuado el del principal, motivo del adeudo fuera del plazo legal.

Declaración de Profugos
de varios Moros del Reem-
plazo de 1936.....

Se dió cuenta por íntegra lectura de los expedientes de prófugos instruidos a los moros del reemplazo de mil novecientos treinta y seis, Carlos Aparicio Barba, Ramon Cerratos Ramos, Fidel Vicente Ruiz Moreno, Justo Díaz Texeira, José Gallego Cerratos, Antonio Gallego Gallego, Francisco Gallego Rechecho, Joaquín Gallego Poirer, Juan Gallego Sánchez, Manuel García Adámer, Antonio María García Pallardo, Manuel García Monzo, Francisco Gusiado Cantero, Antonio Jiménez Corralera, José María Lorano Poirer, Ramon Miranda Arravilla, Antonio Quintana Hornillo, Francisco Rodríguez Blanco, Manuel Rubio Cortés, Lope Salcedo Poiraler, Santiago Francisco Sánchez Carmona, José Sánchez Monillo, José Saucedo Casado, Vicente Trigo Parajo, Francisco Vargas Díez y José Vargas Navarro, que citados por edictos no comparecieron por sí ni por medio de representantes al acto de la clasificación y declaración de Soldados ni tampoco alegaron causas justas que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias y visto lo expuesto por parte de los vecinos designados como defensores y por la de los familiares de otros moros del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: que debe declarar y declara prófugos para todos los efectos legales

a los mosos mencionados anteriormente.

Expediente de Profugos relativo al moso del Resemplaro de 1936 Francisco Zapata Sánchez

También se dió cuenta por íntegra lectura del expediente instruido al moso Francisco Zapata Sánchez, del resemplaro de mil novecientos treinta y seis que citado por Edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldado ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera, y visto que ha dicho expediente obra unido un certificado fecha primero de Junio del corriente año librado por el Secretario de la Emencia de Alcaldía del Distrito de la Inclusa de Madrid, expresivo de que en el libro de quintos correspondiente a expresado resemplaro aparece alistado con el número mil ochenta y uno el moso de que se trata, que tiene su domicilio en Madrid, en la calle José Antonio Zapata número veinticinco, el Ayuntamiento acordó que no procede en cuanto a él la declaración de prófugo, ya que se conoce su domicilio y que se eleva el expediente a la Caja de Reclutamiento de Villanueva de la Sierra para la resolución que corresponda.

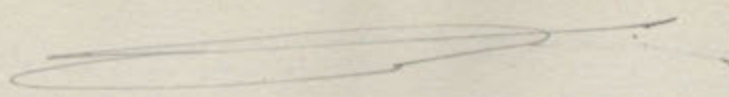
Instalación de un Teléfono en la Oficina de la Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra

El Señor Alcalde expuso a la Comisión Gestora que el Comente Vocal Militar de la Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria le ha practicado un nuevo requerimiento para que en las Oficinas de dicha Comisión se instale un teléfono que es de absoluta necesidad a la misma para los servicios que la están encomendados, cuyo abono corresponde a esta Corporación a tenor de lo preceptuado en el Reglamento por que se rige el Cuerpo de Mutilados, y la Gestora resuelve por unanimidad facultar a su referido Presidente para que suscriba el contrato de abono al expresado servicio telefónico, acordando se hagan efectivas las cuotas que devengue con cargo al Capítulo correspondiente del Presupuesto.

Gratificación por servicios extraordinarios al Auxiliar Temporal Luis Gallego

A propuesta del Gestor Don Juan Alonso Górriz y teniendo en cuenta los trabajos que en horas extraordinarias ha prestado el Auxiliar temporero de Secretaría Luis Gallego Saucedo en trabajos de diferentes vidules que se le han encomendado, la Gestora por unanimidad acuerda conceder a éste una gratificación de sesenta pesetas que será abonada con cargo al Capítulo de Imprevistos. No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que yo, el Secretario interino. Certifico =

Teodoro Canaveros

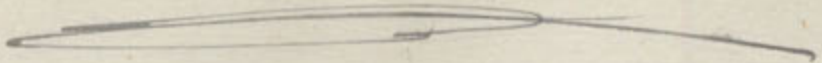


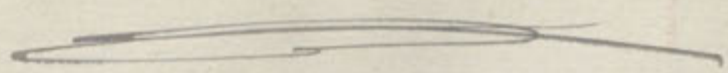
Felipe Canales

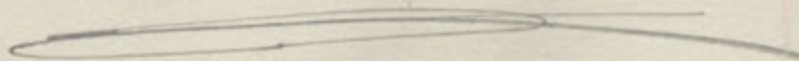
a. pineda

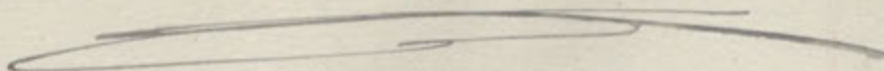


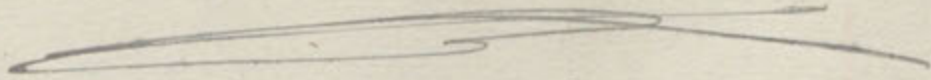
ado
i
de
res-
z
le
o
i
de
or
i
r
ria
in
a
ra
o
in
jos
ia
en
icon
u



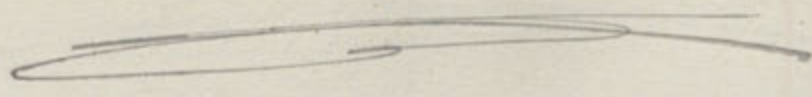


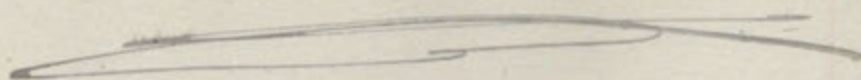






02

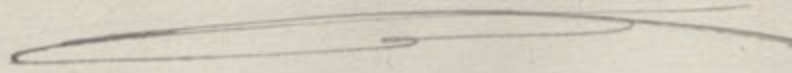


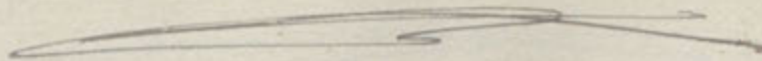


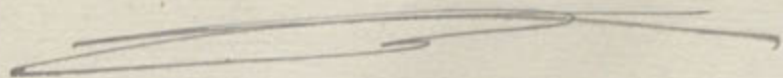
[Faint, illegible handwriting]



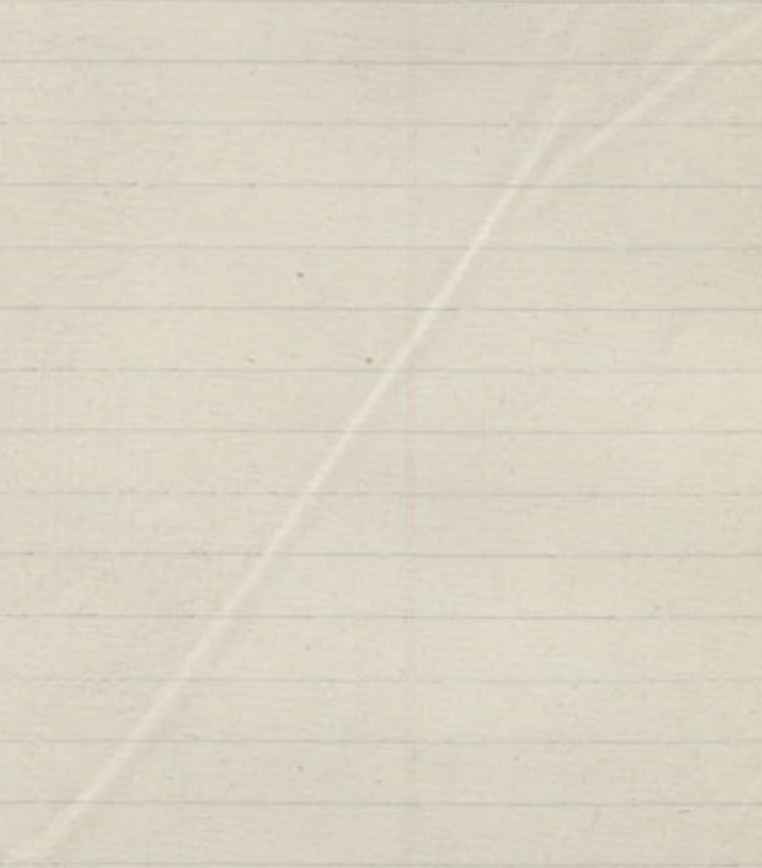
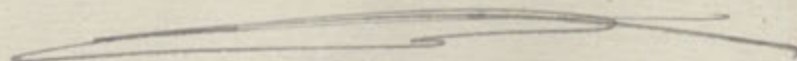


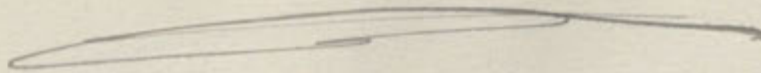


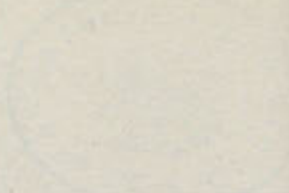


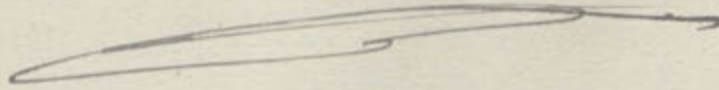












08

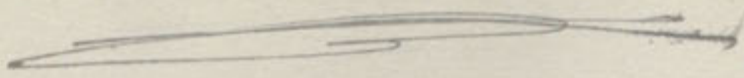
[Faint, illegible handwriting]

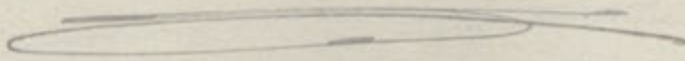








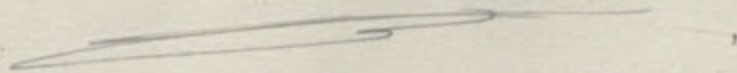


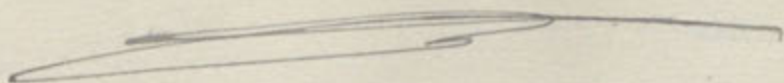


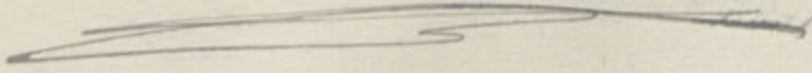


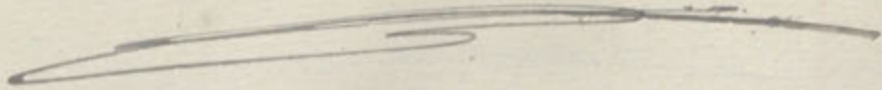


[Handwritten scribble]



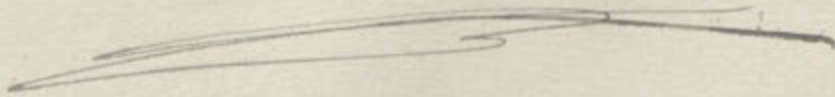




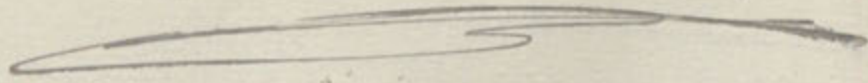


SECRETARÍA



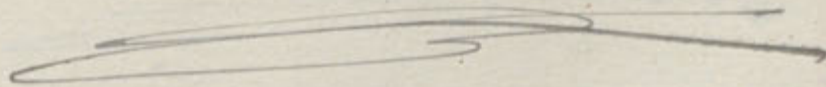


00



901





901

[Faint, illegible handwriting]

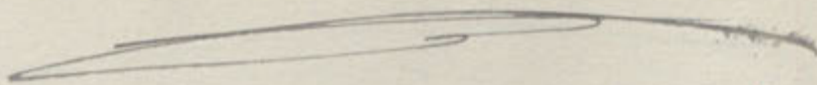




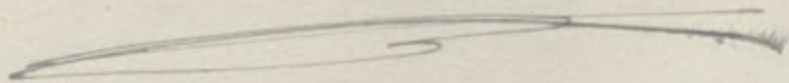
801

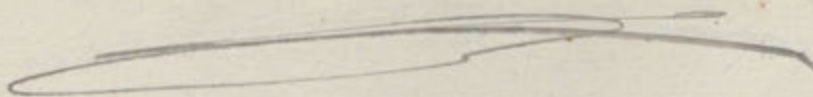
82



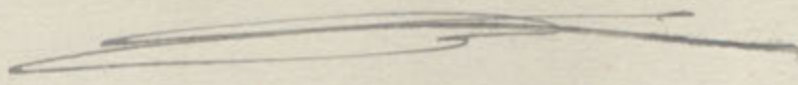


201

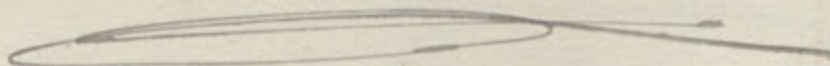




801

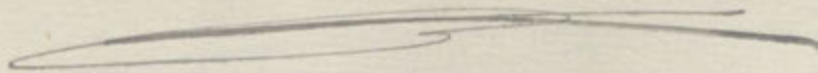


001





801

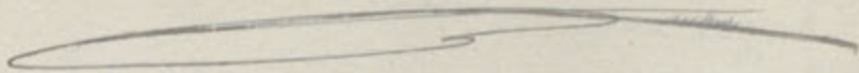


001



011





111

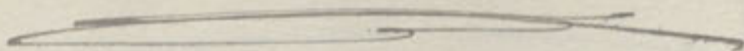
78

111



111

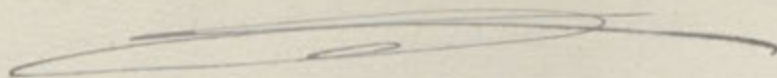




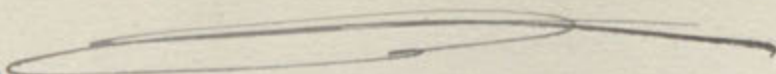
611



111

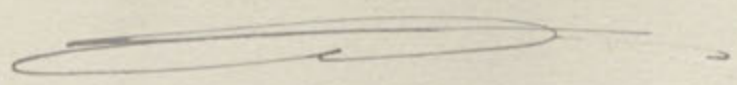


011



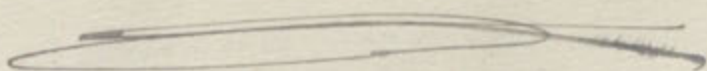
111

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]





811



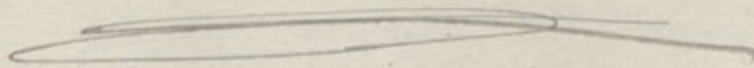
011





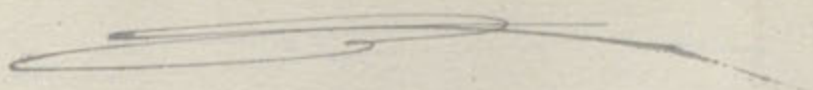
021





151



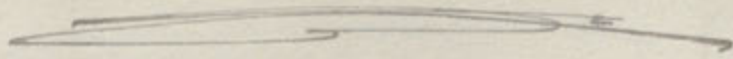


881



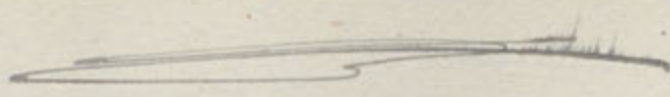


1991



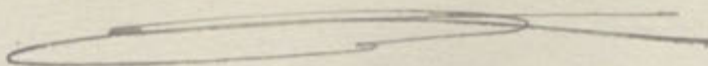
101

101

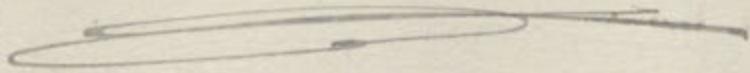


191

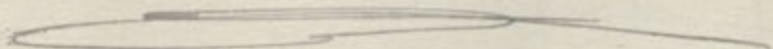
1

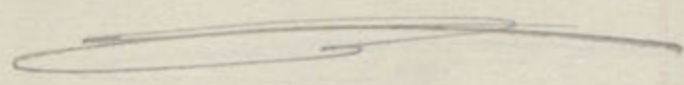


158



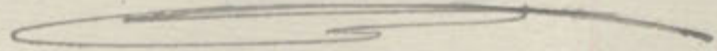
121



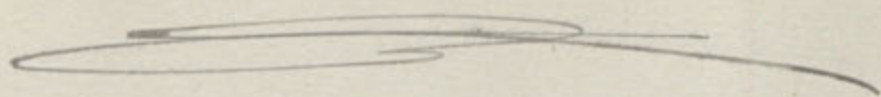


181

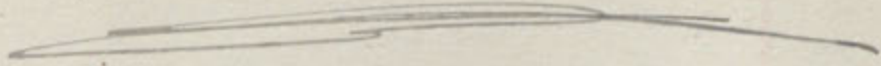






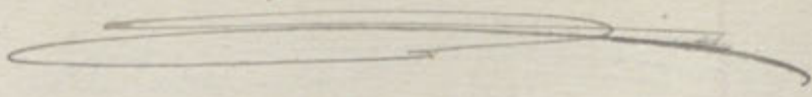


181



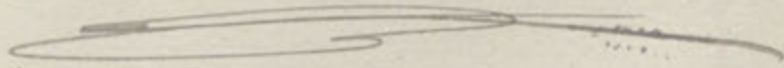
581

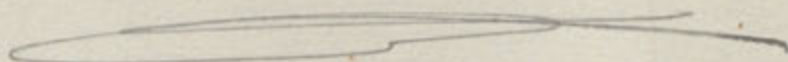
1985

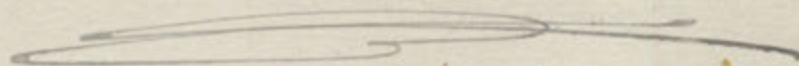


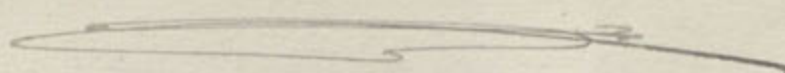
181

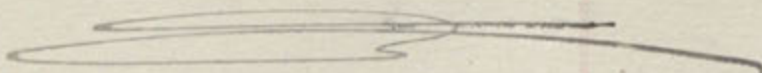
2018



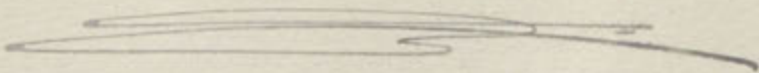




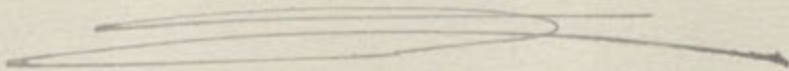


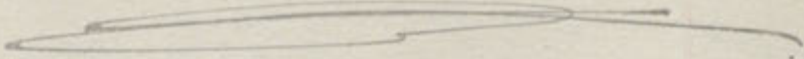


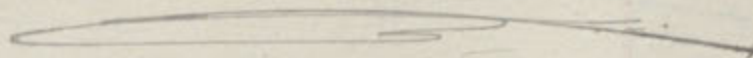
801

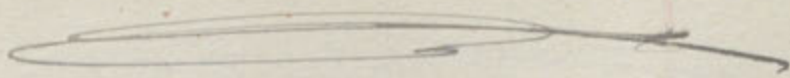


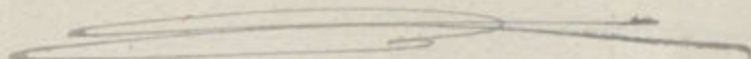
1001

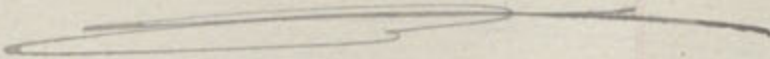




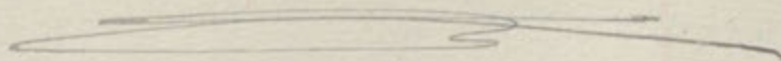


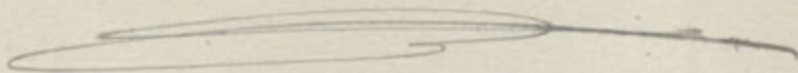


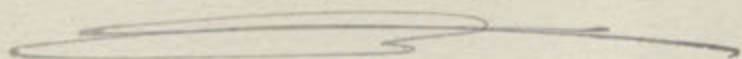




312



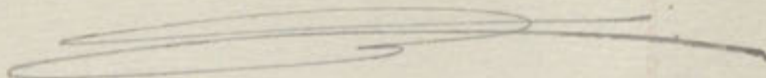






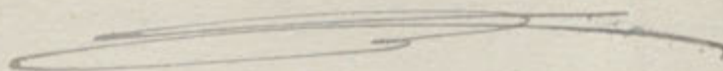
[Handwritten signature]

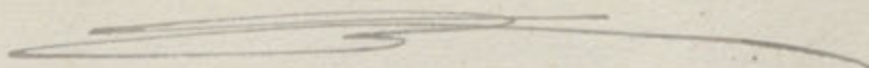
011



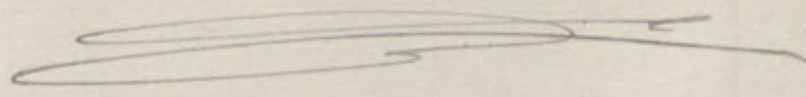
901

25

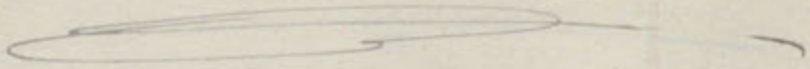




871

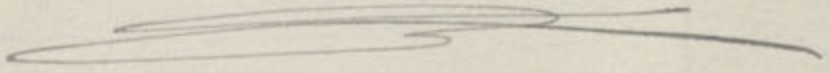


861

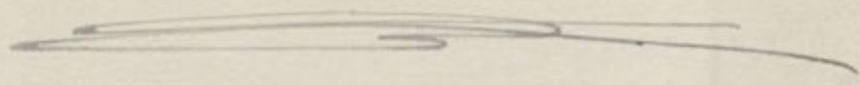


2011

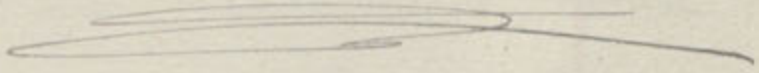




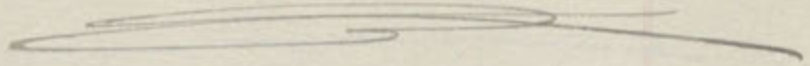




871

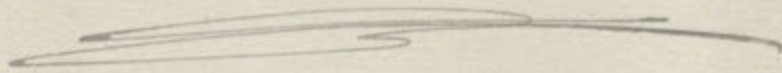


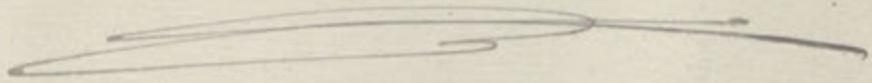
185



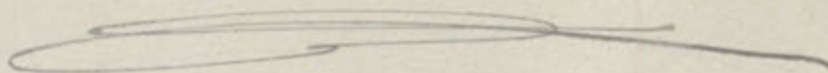
201

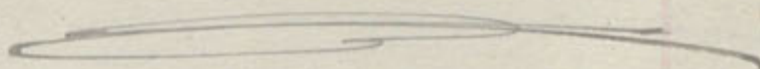
201





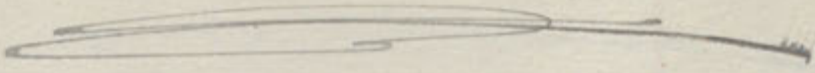
301



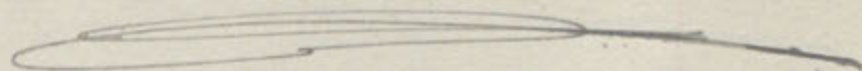


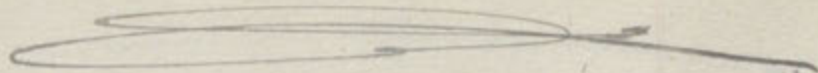
881





101



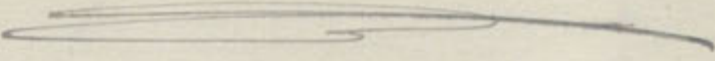


188



188





881

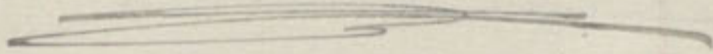
1.1



201

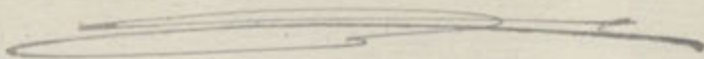


N.º 1

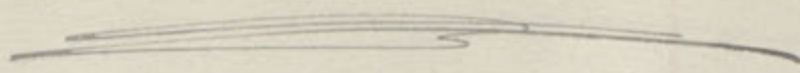


011





071





871





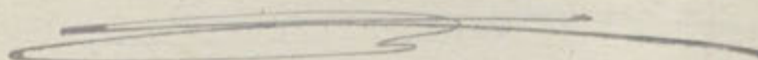
801



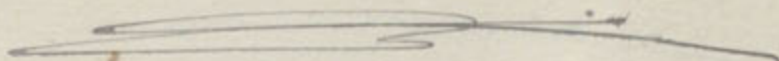
[Handwritten scribble]

201





811

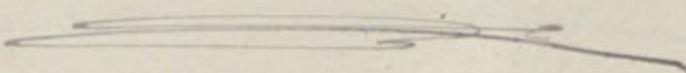


176



871



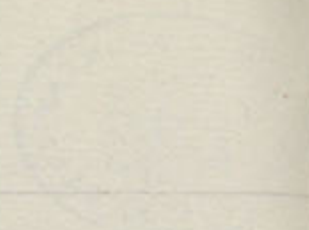


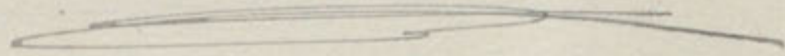
801



[Handwritten scribble]

051

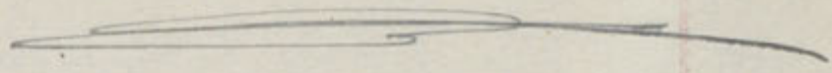




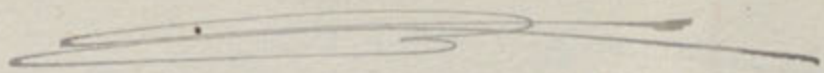
181

181



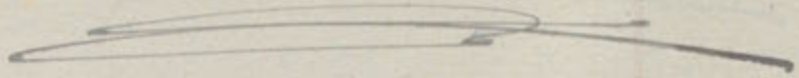


021

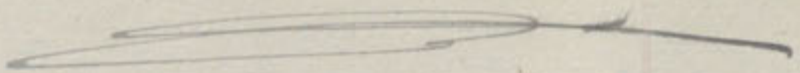


881

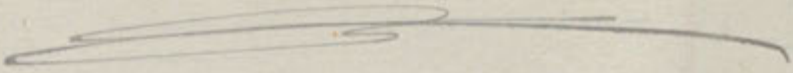




821

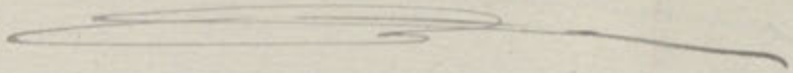


171



[Handwritten scribble]



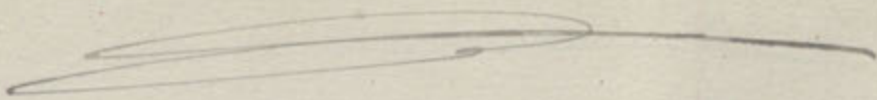


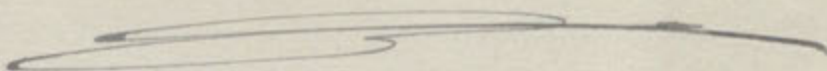
RMI

N.º 1



[Handwritten scribble]



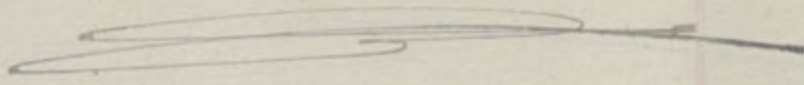




[Handwritten scribble]

101





193

27

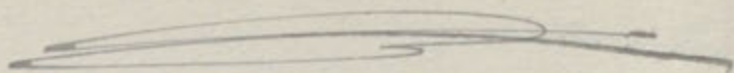




[Handwritten scribble]

801





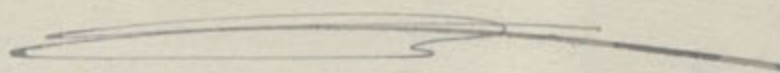
801





[Handwritten scribble]

[Small handwritten mark]

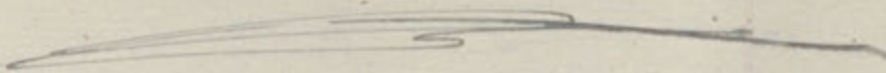




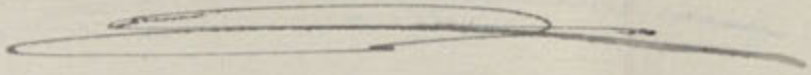
[Handwritten scribble]

801



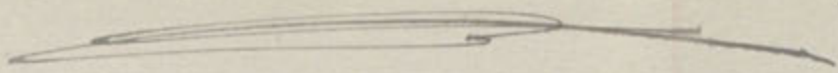


881



001





909



LOS BARRIOS



EL SEÑOR

